ORD.:N°41
ANT.: No hay
MAT.: Lo que indica.
TALCA, 03 de julio 2023.-

DE : MARIA VICTORIA FLORES MONREAL
SECETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

A :SR. RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito poner a su disposición, rendición financiera de la Orquesta Clásica del Maule, Proyecto SUBCA REX N°424 del 16-03-2023, correspondiente al mes de junio del año 2023, por un monto total de $27.101.096.- (Veintisiete millones ciento un mil noventa y seis pesos), quedando por rendir o reintegrar $24.668.504.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro pesos).

Rendiciones del programa Orquesta junio 2023, incluye documentación correspondiente a la rendición.

Esperando tener una buena acogida y sin otro particular, se despide atentamente,

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
SECRETARIA EJECUTIVA

MARIA VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MVF/ahl
Distribución:
-La indicada
- ArchivoTRM

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

Mes/Año de la rendición
jun-23

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (BENEFICIARIO) QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del Beneficiario: CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REG **RUT:** 65.560.740-4

	Monto en $
Monto total transferido moneda nacional	150.535.500
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos	SCOTIABANK
N° Cuenta Bancaria	978410146

Comprobante de ingreso (si lleva contabilidad) Fecha 3/22/2023 N° comprobante 3141

Objetivo de la Transferencia (descripción de la actividad): FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA CLASICA DEL MAULE

N° de identificación del proyecto o Programa_____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: Resolución Min.CAP N° 424 Fecha 3/16/2023

Modificaciones (si las hubiere) Resolución Min.CAP N° _____ Fecha _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	1	292

Fecha de inicio del Programa o proyecto	1	1	2023
Fecha de término	31	12	2023

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS

		MONTOS EN $	
c) Monto transferido		150.535.500	
d) Más : Transferencias complementaria (si la hubiere)		0	
e) Total Transferencias por rendir		**51.769.600**	(c + d) = e
MENOS RENDICIÓN DE CUENTA			
f) Gastos de Operación	4.153.551		
g) Gastos de Personal	22.763.749		
h) Gastos de Inversión	0		
i) Gastos de Difusión	0		
j) Otros	183.796		
k) Total recursos rendidos		**27.101.096**	(f+g+h+i+j) = k
l) SALDO POR RENDIR O REINTEGRAR		**24.668.504**	(e - k)= l

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (representante legal) VICTORIA FLORES / ALEJANDRA GONZALEZ

RUT 14.564.209-4 / 14.017.548-K

Email victoria.flores@teatroregional.cl/ alejandra.gonzalez@teatroregional.cl

Declaro que toda la documentación auténtica adjunta en esta rendicion de cuentas, se rinden exclusivamente a la MINCAP en virtud del convenio aprobado por la REX o RCT N° **424** de fecha 16-03-2023

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

Firma representante legal, responsable de la Rendición

USO INTERNO Min.CAP

Nombre (revisor) _____

RUT _____

Cargo _____

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS JUNIO 2023

TIPO DE GASTO *	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DEL DOCUMENTO DE RESPALDO					DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN $
	N°	FECHA	N°	FECHA	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	RUT	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN	6108	24-may	399	16-may	FACTURA	77.193.835-3	EMPRESAS AGA SPA	TRASLADO TECNICOS Y MUSICOS ENSAMBLE	TRANSFERENCIA	$673.500
	6127	19-jun	4603	16-may	FACTURA	76.351.348-3	HOTELERA PLAZA CIENFUEGOS LIMITADA	HOSPEDAJE MUSICOS EXTRAS CONCIERTO TEMPORADA III	TRANSFERENCIA	$1.024.986
	6323	30-jun	4998	23-may	FACTURA	76.465.610-5	BUSES VILLAR LIMITADA	TRASLADO DE MUSICOS CONCIERTO DE TEMPORADA III EN CURICO	TRANSFERENCIA	$220.000
	6195	22-jun	102	25-may	FACTURA	76.332.258-0	TRANSPORTES TORRES LIMITADA	TRASLADO ARPA	TRANSFERENCIA	$450.000
	6341	30-jun	325	12-jun	BOLET. HONOR.	13.686.755-5	ALVARO RODRIGO GALLEGOS MARINO	REDACCION DE NOTAS PROGRAMA Y COLUMNA PROGR OCM JUNIO 2023	TRANSFERENCIA	$160.920
	6337	30-jun	7	14-jun	BOLET. HONOR.	17.821.389-K	JOSE FRANCISCO VASQUEZ DIAZ	APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$137.931
	6337	30-jun	97	15-jun	BOLET. HONOR.	7.469.401-2	TULIO FRANCISCO SERRAS ESCOBAR	AFINACION PIANO CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6330	30-jun	406	17-jun	FACTURA	77.193.835-3	EMPRESAS AGA SPA	TRASLADO TECNICOS TRM Y ELENCO CONCIERTOS BOLEROS Y TANGO, ENSAMBLE CUERDAS OCM	TRANSFERENCIA	$1.210.000
	5166-6303	15-05-2023 /29-06-2023	120523	12-may	CAJA CHICA	15.898.600-0	ENZO URRUTIA	PASAJES TRASLADO MUSICOS EXTRA Y DIRECTOR DE ORQUESTA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$103.800
								TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**$4.153.551**
	6044	9-jun	559	26-may	BOLET. HONOR.	16.215.813-9	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	CORNO SOLISTA - MAYO	TRANSFERENCIA	$108.621
	6188	22-jun	115	15-jun	BOLET. HONOR.	24.392.721-8	JORGE MANUEL GONZALEZ MATUTE	APOYO ARCHIVO MUSICAL	TRANSFERENCIA	$334.828
	6343	30-jun	564	28-jun	BOLET. HONOR.	16.215.813-9	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	CORNO SOLISTA - JUNIO	TRANSFERENCIA	$108.621
	6192	26-jun	6	26-may	BOLET. HONOR.	19.187.271-1	MANUEL MATIAS GONZALEZ SANDOVAL	MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION	TRANSFERENCIA	$34.483
	6050	9-jun	283	26-may	BOLET. HONOR.	16.839.913-8	GAD CESAR XOYON GODOY	CUOTA 1 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION	TRANSFERENCIA	$68.966
	6050	9-jun	282	26-may	BOLET. HONOR.	16.839.913-8	GAD CESAR XOYON GODOY	CUOTA 2 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION	TRANSFERENCIA	$229.885
	6050	9-jun	378	26-may	BOLET. HONOR.	16.388.873-4	CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS	CUOTA 1 MUSICO EXTRA RECREOS MUSIACLES DE PERCUSION	TRANSFERENCIA	$229.885
	6050	9-jun	377	24-may	BOLET. HONOR.	16.388.873-4	CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS	CUOTA 2 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION	TRANSFERENCIA	$68.966
	6051	9-jun	118	1-jun	BOLET. HONOR.	19.139.325-2	CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE	MUSICO EXTRA CONCIERTOS BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE DE CUERDAS OCM	TRANSFERENCIA	$105.747
	6051	9-jun	40	1-jun	BOLET. HONOR.	19.357.781-4	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS	CANTANTE CONCIERTOS BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE CUERDAS OCM	TRANSFERENCIA	$91.954
	6051	9-jun	35	5-jun	BOLET. HONOR.	27.215.841-K	MATIAS ANTONIO GANEM	BAILARINES CONCIERTOS BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE OCM	TRANSFERENCIA	$137.931
	6051	9-jun	3	6-jun	BOLET. HONOR.	19.390.009-7	RODRIGO ALEJANDRO TORRES URIBE	MUSICO EXTRA CONCIERTOS BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE OCM	TRANSFERENCIA	$91.954
	6116	16-jun	276	12-jun	BOLET. HONOR.	6.719.645-6	DANIEL VIDAL POLLAROLO	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$164.368
	6116	16-jun	138	12-jun	BOLET. HONOR.	17.175.224-8	BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	95	12-jun	BOLET. HONOR.	20.653.450-8	VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	686	12-jun	BOLET. HONOR.	18.110.567-4	JESUS ALFREDO ROJAS TAPIA	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	79	12-jun	BOLET. HONOR.	26.180.339-9	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	4	12-jun	BOLET. HONOR.	20.509.530-6	MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	217	12-jun	BOLET. HONOR.	13.996.308-3	ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	84	12-jun	BOLET. HONOR.	19.938.197-0	ALEX EDUARDO CRISTOBAL LORCA ASTROZA	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	116	12-jun	BOLET. HONOR.	26.014.831-1	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6337	30-jun	5	12-jun	BOLET. HONOR.	20.509.530-6	MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	52	12-jun	BOLET. HONOR.	19.168.095-2	NICOLAS NATANIEL ANTINANCO AVALOS	MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	80	12-jun	BOLET. HONOR.	26.180.339-9	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	218	12-jun	BOLET. HONOR.	13.996.308-3	ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	96	12-jun	BOLET. HONOR.	20.653.450-8	VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$252.874
	6337	30-jun	1	12-jun	BOLET. HONOR.	21.597.529-0	ALVARO BASTIAN SALGADO DIAZ	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	139	12-jun	BOLET. HONOR.	17.175.224-8	BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	117	12-jun	BOLET. HONOR.	26.014.831-1	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	277	12-jun	BOLET. HONOR.	6.719.654-6	DANIEL VIDAL POLLAROLO	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$287.356
	6337	30-jun	21	12-jun	BOLET. HONOR.	19.555.402-1	LEANDRO FABIAN JARAMILLO MORA	MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	85	12-jun	BOLET. HONOR.	19.938.197-0	ALEX EDUARDO CRISTOBAL LORCA ASTROZA	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6116	16-jun	137	13-jun	BOLET. HONOR.	18.864.462-7	JAVIERA PAZ MENA SOTO	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	125	13-jun	BOLET. HONOR.	16.791.836-0	DAVID PAUL SMITH GATICA	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6116	16-jun	328	13-jun	BOLET. HONOR.	4.881.216-3	FRANCISCO RETTIG OYARZUN	DIRECTOR CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$86.207
	6337	30-jun	145	13-jun	BOLET. HONOR.	17.930.944-0	CONSTANZA JESUS BESOAIN PINO	MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414

PERSONAL	6337	30-jun	104	13-jun	BOLET. HONOR.	18.838.919-8	ANA BELEN CARTAGENA CASTRO	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6337	30-jun	105	13-jun	BOLET. HONOR.	18.838.919-8	ANA BELEN CARTAGENA CASTRO	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	138	13-jun	BOLET. HONOR.	18.864.462-7	JAVIERA PAZ MENA SOTO	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	32	13-jun	BOLET. HONOR.	17.515.958-4	CLAUDIA ELIZABETH PENAILILLO VILLEGAS	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6337	30-jun	33	13-jun	BOLET. HONOR.	17.515.958-4	CLAUDIA ELIZABETH PENAILILLO VILLEGAS	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	50	13-jun	BOLET. HONOR.	19.422.120-7	MONTSERRAT BELEN TAPIA GERTER	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$68.966
	6337	30-jun	51	13-jun	BOLET. HONOR.	19.422.120-7	MONTSERRAT BELEN TAPIA GERTER	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	126	13-jun	BOLET. HONOR.	16.791.836-0	DAVID PAUL SMITH GATICA	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$252.874
	6337	30-jun	32	14-jun	BOLET. HONOR.	25.503.818-4	IENG WAI WONG	MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	270	14-jun	BOLET. HONOR.	6.877.166-8	LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES	CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$44.828
	6337	30-jun	271	14-jun	BOLET. HONOR.	6.877.166-8	LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$919.540
	6337	30-jun	51	14-jun	BOLET. HONOR.	19.604.621-6	MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA	MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$172.414
	6337	30-jun	688	15-jun	BOLET. HONOR.	18.110.567-4	JESUS ALFREDO ROJAS TAPIA	CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV	TRANSFERENCIA	$270.115
					LIQUIDACION DE SUELDO		BARRAZA CLAVERIA LUIS RODRIGO	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$776.230
					LIQUIDACION DE SUELDO		DIAZ DIAZ PAMELA	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$880.003
					LIQUIDACION DE SUELDO		VARGAS SANDOVAL SEBASTIAN ANDRES	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$995.607
					LIQUIDACION DE SUELDO		ORTIZ ABARCA DIEGO ANDRES	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$0
					LIQUIDACION DE SUELDO		TORRES BRAVO OCTAVIO	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$1.130.784
					LIQUIDACION DE SUELDO		VERGARA VERGARA PABLO ANDRES	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$930.656
					LIQUIDACION DE SUELDO		VILLEGAS CHAVEZ DAVID AARON	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$736.668
					LIQUIDACION DE SUELDO		JIMENEZ CANALES NICOLAS	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$982.311
					LIQUIDACION DE SUELDO		OLIVARES ALIAGA JAVIERA	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$877.003
					LIQUIDACION DE SUELDO		ANGEL TELLEZ CAROLINA	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$915.033
					LIQUIDACION DE SUELDO		SAAVEDRA GARCIA SERGIO	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$858.926
					LIQUIDACION DE SUELDO		FUENTEALBA FUENTEALBA FELIPE IGNACIO	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$993.841
					LIQUIDACION DE SUELDO		COMICHEO COLIMÁN ALAN RAMON	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$849.217
					LIQUIDACION DE SUELDO		ANTOINE MUÑOZ IGNACIO ANDRES	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$993.940
					LIQUIDACION DE SUELDO		ARRIAGADA RIOS MAURICIO ALEXIS	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$0
					LIQUIDACION DE SUELDO		ALVEAR RAMIREZ CONSTANZA	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$880.925
					LIQUIDACION DE SUELDO		HARMS GARCIA GABRIELA	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$611.471
					LIQUIDACION DE SUELDO		GONZALES MATUTE JORGE MANUEL	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$839.878
					LIQUIDACION DE SUELDO		GARCIA NUÑEZ DELI	REMUNERACION MES DE JUNIO	TRANSFERENCIA	$966.071
								TOTAL PERSONAL		$22.763.749
OTROS GASTOS	5280	26-may	250523	26-may	CAJA CHICA	15.898.600-0	ENZO URRUTIA	ALMUERZO ELENCO RECREOS MUSICALES TRIO PERCUSION COLBUN-SAN RAFAEL	TRANSFERENCIA	$109.150
	6189	22-jun	118429	14-jun	FACTURA	76.588.058-0	COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ	PARAFINA OCM	TRANSFERENCIA	$19.595
	6189	22-jun	118651	19-jun	FACTURA	76.588.058-0	COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ	PARAFINA OCM	TRANSFERENCIA	$20.053
	6331	30-jun	849	27-jun	FACTURA	77.446.150-7	SOC DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA	BOTELLON SODA	TRANSFERENCIA	$34.998
								TOTAL OTROS GASTOS		$183.796
TOTAL RENDIDO										$27.101.096

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7690851716
RUT	[03]	65.560.740-4
PERIODO	[15]	202305

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE				
06	Calle	610	Número	08	Comuna
1 ORIENTE Nº:1484, TALCA, TALCA				TALCA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
586	CANT. VTAS. Y/O SERV. PREST. INT. EXENT.	445
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	1.874.164
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	38
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	67
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	13
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.707.897
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	243.418
049	Ret. 3% Rta 42 N°1 reint. prest. Tasa 0%	49.962
155	Ret. 3% Rta 42 N°2 reint. prest. Tasa 0%	268.345
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	3.694.347
563	BASE IMPONIBLE	17.828.122
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	1

Código	Glosa	Valor
142	VENTAS Y/O SERV. EXENTOS O NO GRAVADOS	7.298.456
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.000.637
538	TOTAL DÉBITOS	2.000.637
514	SIN DERECHO CRÉD. POR DCTOS. ELECTRON.	2.991.267
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	30.320.039
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.232.764
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	358.600
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	3.834.370
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	5.708.534
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	178.281
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	4.434.353
547	TOTAL DETERMINADO	4.434.353

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	4.434.353	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SCOTIABANK	PEL	20/06/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 1

Desde : 01/05/2023 Hasta : 31/05/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA							
1	30/05/2023	KATERIN NICOL VASQUEZ CARRASCO		18.571.504-3	229.885	29.885	200.000
3	27/05/2023	CATALINA JAVIERA SEGURA NUÑEZ		19.390.340-1	172.414	22.414	150.000
4	22/05/2023	NICOLAS ENRIQUE MONSALVE CACERES		16.457.095-9	91.954	11.954	80.000
5	30/05/2023	JOSE FRANCISCO VASQUEZ DIAZ		17.821.389-K	54.023	7.023	47.000
5	31/05/2023	DANIEL FELIPE ANDRES MANRIQUEZ QUINCHA		20.318.269-4	63.218	8.218	55.000
6	26/05/2023	MANUEL MATIAS GONZALEZ SANDOVAL		19.187.271-1	34.483	4.483	30.000
12	02/05/2023	IGNACIA ANDREA ALMENDRAS FLORES		17.185.828-3	80.000	10.400	69.600
13	09/05/2023	MAROA ANTONIA VELOSO FIGUEROA		16.538.449-0	51.724	6.724	45.000
16	30/05/2023	DAFFNE HAYDEE MUÑOZ DIAZ		21.016.559-2	172.414	22.414	150.000
20	04/05/2023	MARIA EUGENIA POBLETE VISTOSO	18 SUR 123 VILLA SAN MARCOS II	8.392.041-6	160.920	20.920	140.000
21	04/05/2023	CAROLINA ALEJANDRA ALLENDE ESPINOZA		13.722.867-K	429.119	55.785	373.334
22	26/05/2023	CAROLINA ALEJANDRA ALLENDE ESPINOZA		13.722.867-K	919.540	119.540	800.000
22	05/05/2023	MANUEL ALEJANDRO NOGUES GONZALEZ		17.927.201-6	275.862	44.138	231.724
23	30/05/2023	MANUEL ALEJANDRO NOGUES GONZALEZ		17.927.201-6	275.862	44.138	231.724
30	23/05/2023	JOHN ALEXSANDRY QUEVEDO FUENZALIDA		17.494.054-1	201.149	26.149	175.000
31	08/05/2023	ANTONIA DEL ROSARIO MUÑOZ LICANQUEO		19.282.855-4	57.471	7.471	50.000
31	11/05/2023	MATIAS ANTONIO GANEM		27.215.841-K	137.931	17.931	120.000
32	14/05/2023	LIANA GUADALUPE DIAZ GARCIA		23.716.516-0	86.207	11.207	75.000
33	24/05/2023	LIANA GUADALUPE DIAZ GARCIA		23.716.516-0	137.931	17.931	120.000
34	26/05/2023	MAURICIO EDUARDO FUENTES ROCA		17.843.860-3	34.483	4.483	30.000
35	30/05/2023	ROBY NICOLAS BERRIOS FUENTES		17.496.146-8	574.713	74.713	500.000
41	05/05/2023	JOANNA ANDREA MELLADO FLORES		13.612.101-4	60.000	7.800	52.200
45	16/05/2023	MONSERRAT BELEN TAPIA GERTER		19.422.120-7	68.966	8.966	60.000
46	16/05/2023	MONSERRAT BELEN TAPIA GERTER		19.422.120-7	172.414	22.414	150.000
47	15/05/2023	MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA		19.604.621-6	172.414	22.414	150.000
49	31/05/2023	MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA		19.604.621-6	63.218	8.218	55.000
52	02/05/2023	FERNANDO ELIAS GARRIDO ROJAS		17.495.195-0	264.368	34.368	230.000
52	29/05/2023	FRANCISCA NAVARRETE VALDES	12 ORIENTE 11 Y 12 NORTE 2280 CI	18.225.803-2	137.931	17.931	120.000
53	30/05/2023	MATIAS ANTONIO ROJAS QUINTANA		18.541.564-3	91.954	11.954	80.000
55	15/05/2023	ALFREDO ALEJANDRO MARVEZ GIL		26.146.794-1	68.966	11.035	57.931
56	15/05/2023	ALFREDO ALEJANDRO MARVEZ GIL		26.146.794-1	172.414	27.586	144.828

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por N° de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 2

Desde : 01/05/2023 Hasta : 31/05/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
62	02/05/2023	JAVIERA IGNACIA BURGOS BURGOS		20.068.960-7	255.000	33.150	221.850
63	02/05/2023	MARCELA FERNANDA VALDES ROJAS		16.732.177-1	60.000	7.800	52.200
64	11/05/2023	LUIS FELIPE ANDRES BARRAZA VEGA		17.829.231-5	750.000	97.500	652.500
69	03/05/2023	GISELLA LORETO MORETY ROBLES		15.988.507-0	344.828	44.828	300.000
77	13/05/2023	CAMILA ALEJANDRA VALENZUELA FUENTES		19.043.466-4	172.414	22.414	150.000
77	15/05/2023	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES		26.180.339-9	68.966	11.035	57.931
78	15/05/2023	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES		26.180.339-9	172.414	27.586	144.828
82	15/05/2023	ALEX EDUARDO LORCA ASTROZA		19.938.197-0	68.966	11.035	57.931
83	15/05/2023	ALEX EDUARDO LORCA ASTROZA		19.938.197-0	172.414	27.586	144.828
86	29/05/2023	FERNANDA JAVIERA VALDES TALA		17.602.886-6	137.931	22.069	115.862
94	31/05/2023	FELIPE ALEJANDRO ESCOBAR PINO		18.228.422-K	68.966	8.966	60.000
98	09/05/2023	ROSELA GATICA HERRERA		17.400.864-7	165.000	21.450	143.550
106	16/05/2023	MARIA CHIOSSI		26.049.785-5	68.966	8.966	60.000
107	31/05/2023	CINTHIA GABRIELA DE JESUS URRUTIA MUÑO		18.576.178-9	344.828	44.828	300.000
107	16/05/2023	MARIA CHIOSSI		26.049.785-5	1.000.000	130.000	870.000
109	31/05/2023	CINTHIA GABRIELA DE JESUS URRUTIA MUÑO		18.576.178-9	344.828	44.828	300.000
112	15/05/2023	CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE		19.139.325-2	68.966	8.966	60.000
112	15/05/2023	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ		26.014.831-1	68.966	8.966	60.000
113	04/05/2023	JORGE MANUEL GONZALES MATUTE		24.392.721-8	57.471	9.195	48.276
113	15/05/2023	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ		26.014.831-1	172.414	22.414	150.000
114	15/05/2023	CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE		19.139.325-2	252.874	32.874	220.000
114	11/05/2023	JORGE MANUEL GONZALES MATUTE		24.392.721-8	344.827	55.172	289.655
123	15/05/2023	NORTON CAMILO MAZA RUBILLO		8.288.839-K	344.828	44.828	300.000
135	15/05/2023	BRAULIO PARRA CRUZ		17.175.224-8	68.966	8.966	60.000
135	16/05/2023	JAVIERA PAZ MENA SOTO	VALENZUELA PUELMA 568 OJOS D	18.864.462-7	68.966	11.035	57.931
136	15/05/2023	BRAULIO PARRA CRUZ		17.175.224-8	172.414	22.414	150.000
136	16/05/2023	JAVIERA PAZ MENA SOTO	VALENZUELA PUELMA 568 OJOS D	18.864.462-7	172.414	27.586	144.828
137	31/05/2023	VILMA VERONICA MENESES CATALAN		12.699.891-0	172.414	22.414	150.000
139	31/05/2023	VILMA VERONICA MENESES CATALAN		12.699.891-0	678.161	88.161	590.000
157	10/05/2023	ANDRES SAAVEDRA CASTRO		17.601.260-9	60.000	7.800	52.200
161	29/05/2023	PEDRO FUENTES CANCINO		16.726.938-9	137.931	22.069	115.862
163	30/05/2023	CONSTANZA MONSALVE GONZALEZ		17.186.569-7	63.218	8.218	55.000
172	29/05/2023	MICHELLE MIREYA CABELLO PARADA		14.017.159-K	758.621	98.621	660.000

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 3

Desde : 01/05/2023 Hasta : 31/05/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
172	02/05/2023	EDUARDO ARENAS ANDRADE		16.269.567-3	747.126	119.540	627.586
177	22/05/2023	JUAN PABLO BONHOMME VARELA		17.802.729-8	581.885	93.102	488.783
178	15/05/2023	YARELLA ANTONIA ALVEAR RAMIREZ		19.332.665-K	68.966	8.966	60.000
179	15/05/2023	YARELLA ANTONIA ALVEAR RAMIREZ		19.332.665-K	172.414	22.414	150.000
186	31/05/2023	CARLA ANDREA LEAL QUINTANA		16.457.275-7	574.713	91.954	482.759
205	29/05/2023	VALENTINA SOTO ALBORNOZ	2 NORTE N. 3644 , PARQUE UNIVEI	15.906.721-1	137.931	22.069	115.862
239	24/05/2023	JOSE LUIS ROJAS FAUNDEZ	11 NORTE # 457	14.344.193-8	68.966	8.966	60.000
252	29/05/2023	RODRIGO IGNACIO CALDERON POBLETE	10 NORTE 1632	18.227.167-5	175.241	28.039	147.202
266	31/05/2023	MARIA ISABEL FREDES CACERES	15 Y MEDIA NORTE A, TALCA # 175	16.023.618-3	367.816	58.851	308.965
274	05/05/2023	ALAN RAMON COMICHEO COLIMAN	JOHN KENNEDY # 13137	17.544.094-1	285.000	37.050	247.950
282	26/05/2023	GAD CESAR XOYON GODOY	JOSE JOAQUIN PEREZ # 5653	16.839.913-8	229.885	29.885	200.000
282	15/05/2023	MARIA PASCAL MONTENEGRO TORRES	MIRADOR DE NOGALES, LOTE # 4	17.652.256-9	68.966	11.035	57.931
283	26/05/2023	GAD CESAR XOYON GODOY	JOSE JOAQUIN PEREZ # 5653	16.839.913-8	68.966	8.966	60.000
283	15/05/2023	MARIA PASCAL MONTENEGRO TORRES	MIRADOR DE NOGALES, LOTE # 4	17.652.256-9	252.874	40.460	212.414
284	30/05/2023	NATALIA ANDREA LUARTE ORELLANA		16.199.343-3	229.885	29.885	200.000
287	10/05/2023	XIMENA FRANCISCA OROSTICA DORADO		12.963.119-8	2.298.851	298.851	2.000.000
315	31/05/2023	ANIBAL ANTONIO JARA ALEGRIA	35 Y MEDIA OTE # 352	10.816.217-1	206.897	33.104	173.793
322	08/05/2023	ALVARO RODRIGO GALLEGOS MARINO		13.686.755-5	68.966	11.035	57.931
326	16/05/2023	FRANCISCO RETTIG OYARZUN	SILVINA HURTADO 1713 DEPTO. 60	4.881.216-3	86.207	11.207	75.000
327	25/05/2023	FRANCISCO RETTIG OYARZUN	SILVINA HURTADO 1713 DEPTO. 60	4.881.216-3	2.275.862	295.862	1.980.000
346	05/05/2023	OCTAVIO ANDRES TORRES BRAVO	PASAJE 20 33 VILLA ELEUTERIO R/	15.969.054-7	270.000	35.100	234.900
373	29/05/2023	CAROLINA CECILIA ANGEL TELLEZ	30 ORIENTE 960 DEPTO. 305 VILLA	16.873.915-K	57.471	9.195	48.276
377	24/05/2023	CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS		16.388.873-4	68.966	8.966	60.000
378	26/05/2023	CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS		16.388.873-4	229.885	29.885	200.000
404	05/05/2023	HECTOR ROBINSON FUENTES BERRIOS	12 SUR 115	8.362.984-3	229.885	36.782	193.103
419	08/05/2023	JAVIERA PATRICIA OLIVARES ALIAGA	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.687.458-0	435.000	56.550	378.450
420	18/05/2023	JAVIERA PATRICIA OLIVARES ALIAGA	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.687.458-0	80.460	10.460	70.000
474	02/05/2023	JUAN JOSE VALENZUELA SILVA		14.399.523-2	2.873.563	459.770	2.413.793
534	09/05/2023	ALEXIS CRISTOBAL PARRA RIVERA	LOS ALAMOS 242, QUILLAYQUEN,	15.123.058-K	180.000	23.400	156.600
558	02/05/2023	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.215.813-9	57.471	9.195	48.276
559	26/05/2023	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.215.813-9	108.621	17.379	91.242
560	26/05/2023	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.215.813-9	240.000	38.400	201.600
560	05/05/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	57.471	7.471	50.000

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 4

Desde : 01/05/2023 Hasta : 31/05/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
561	05/05/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	90.000	11.700	78.300
679	15/05/2023	JESÚS ROJAS TAPIA		18.110.567-4	68.966	8.966	60.000
680	15/05/2023	JESÚS ROJAS TAPIA		18.110.567-4	252.874	32.874	220.000
1094	25/05/2023	ALEJANDRO ANTONIO CARCAMO RIGHETTI	PARCELA 3, LIRCAY, TALCA	15.907.421-8	662.069	86.069	576.000
			TOTAL BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA:		28.303.039	3.947.750	24.355.289
BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA TERCEROS							
1804	04/05/2023	KELLY ARACELLY GOMEZ MUÑOZ		21.255.979-2	57.471	7.471	50.000
1805	22/05/2023	FERNANDO MAURICIO CANCINO ROJAS		9.532.151-8	57.471	7.471	50.000
			TOTAL BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA TERCEROS:		114.942	14.942	100.000
			Total General :		28.417.981	3.962.692	24.455.289

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 1

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA							
1	12/06/2023	ALVARO BASTIAN SALGADO DIAZ		21.597.529-0	172.414	22.414	150.000
3	06/06/2023	RODRIGO ALEJANDRO TORRES URIBE		19.390.009-7	91.954	11.954	80.000
3	10/06/2023	SARA DEL CARMEN MUNOZ TAPIA	Chile, Curicó, Calle Merino Jarpa 286	7.338.135-5	126.437	16.437	110.000
4	12/06/2023	MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES		20.509.530-6	68.966	8.966	60.000
5	10/06/2023	VALENTINA PAZ VALENZUELA DIAZ		20.376.194-5	126.437	16.437	110.000
5	12/06/2023	MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES		20.509.530-6	172.414	22.414	150.000
7	01/06/2023	NICOLAS ENRIQUE MONSALVE CACERES		16.457.095-9	114.943	14.943	100.000
7	14/06/2023	JOSE FRANCISCO VASQUEZ DIAZ		17.821.389-K	137.931	17.931	120.000
7	01/06/2023	HENRY ELIAB TORO GONZALEZ		17.980.467-0	114.943	14.943	100.000
8	01/06/2023	NICOLAS ENRIQUE MONSALVE CACERES		16.457.095-9	114.943	14.943	100.000
8	01/06/2023	HENRY ELIAB TORO GONZALEZ		17.980.467-0	126.437	16.437	110.000
9	02/06/2023	DIEGO IGNACIO GUTIERREZ CARREÑO		17.930.973-4	22.989	3.678	19.311
9	27/06/2023	HENRY ELIAB TORO GONZALEZ		17.980.467-0	195.402	25.402	170.000
10	02/06/2023	DIEGO IGNACIO GUTIERREZ CARREÑO		17.930.973-4	126.437	20.230	106.207
14	10/06/2023	ROSARIO ISIDORA MEDINA MUÑOZ		20.170.709-9	68.966	8.966	60.000
16	02/06/2023	MATIAS FELIPE BRAVO AVILA		20.562.747-2	22.989	2.989	20.000
17	02/06/2023	MATIAS FELIPE BRAVO AVILA		20.562.747-2	126.437	16.437	110.000
17	27/06/2023	DAFFNE HAYDEE MUÑOZ DIAZ		21.016.559-2	57.471	7.471	50.000
18	27/06/2023	MATIAS FELIPE BRAVO AVILA		20.562.747-2	126.437	16.437	110.000
19	02/06/2023	CARLOS ABRAHAM MALDONADO ECHEVERRI		17.884.376-1	68.966	11.035	57.931
20	13/06/2023	RAUL SAUDT JARA ABARZUA		13.669.251-8	264.368	34.368	230.000
21	12/06/2023	LEANDRO FABIAN JARAMILLO MORA		19.555.402-1	172.414	22.414	150.000
22	29/06/2023	YOCELIN ALEJANDRINA MEDINA CONTRERAS		17.495.474-7	402.299	52.299	350.000
22	28/06/2023	LEANDRO FABIAN JARAMILLO MORA		19.555.402-1	126.437	16.437	110.000
23	29/06/2023	CAROLINA ALEJANDRA ALLENDE ESPINOZA		13.722.867-K	919.540	119.540	800.000
24	01/06/2023	NICOLAS ALFONSO TAPIA MUÑOZ		17.820.706-7	22.989	2.989	20.000
24	01/06/2023	MANUEL ALEJANDRO NOGUES GONZALEZ		17.927.201-6	22.989	3.678	19.311
25	01/06/2023	NICOLAS ALFONSO TAPIA MUÑOZ		17.820.706-7	126.437	16.437	110.000
25	01/06/2023	MANUEL ALEJANDRO NOGUES GONZALEZ		17.927.201-6	68.966	11.035	57.931
27	29/06/2023	MANUEL ALEJANDRO NOGUES GONZALEZ		17.927.201-6	137.931	22.069	115.862
32	13/06/2023	CLAUDIA ELIZABETH PEÑAILILLO VILLEGAS		17.515.958-4	68.966	8.966	60.000

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 2

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
32	14/06/2023	IENG WAI WONG		25.503.818-4	172.414	22.414	150.000
33	13/06/2023	CLAUDIA ELIZABETH PEÑAILILLO VILLEGAS		17.515.958-4	172.414	22.414	150.000
34	02/06/2023	ALEX SEBASTIAN ALONSO SOLAR ROJAS		18.459.263-0	73.563	9.563	64.000
35	28/06/2023	MICHELLE NUÑEZ ORELLANA		17.317.839-5	270.115	35.115	235.000
35	02/06/2023	ALEX SEBASTIAN ALONSO SOLAR ROJAS		18.459.263-0	126.437	16.437	110.000
35	05/06/2023	MATIAS ANTONIO GANEM		27.215.841-K	137.931	17.931	120.000
37	28/06/2023	ROBY NICOLAS BERRIOS FUENTES		17.496.146-8	574.713	74.713	500.000
40	01/06/2023	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS		19.357.781-4	91.954	11.954	80.000
43	02/06/2023	JACQUELINE VALERIA KANDALAF REBOLLEDC		13.982.486-5	350.000	45.500	304.500
44	19/06/2023	PAMELA ANDREA LAGOS BARRIENTOS		14.122.790-4	114.943	14.943	100.000
50	13/06/2023	MONSERRAT BELEN TAPIA GERTER		19.422.120-7	68.966	8.966	60.000
51	13/06/2023	MONSERRAT BELEN TAPIA GERTER		19.422.120-7	172.414	22.414	150.000
51	14/06/2023	MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA		19.604.621-6	172.414	22.414	150.000
52	12/06/2023	NICOLAS NATANIEL ANTINANCO AVALOS		19.168.095-2	172.414	27.586	144.828
58	01/06/2023	CARLOS EDUARDO BARRIOS BRAVO	25 SUR 6 PONIENTE N. 240 LA FLOI	12.520.017-6	22.989	2.989	20.000
58	01/06/2023	SAMUEL COLIHUINCA FLORES		18.349.561-5	114.943	14.943	100.000
59	01/06/2023	CARLOS EDUARDO BARRIOS BRAVO	25 SUR 6 PONIENTE N. 240 LA FLOI	12.520.017-6	126.437	16.437	110.000
59	01/06/2023	SAMUEL COLIHUINCA FLORES		18.349.561-5	126.437	16.437	110.000
60	27/06/2023	CARLOS EDUARDO BARRIOS BRAVO	25 SUR 6 PONIENTE N. 240 LA FLOI	12.520.017-6	126.437	16.437	110.000
63	27/06/2023	SAMUEL COLIHUINCA FLORES		18.349.561-5	195.402	25.402	170.000
65	10/06/2023	JUANA VALERIA SALINAS GUERRERO		17.529.171-7	528.736	68.736	460.000
66	02/06/2023	JAVIERA IGNACIA BURGOS BURGOS		20.068.960-7	495.000	64.350	430.650
70	02/06/2023	JAVIERA IGNACIA FIGUEROA CERON		20.311.661-6	22.989	2.989	20.000
71	02/06/2023	JAVIERA IGNACIA FIGUEROA CERON		20.311.661-6	126.437	16.437	110.000
73	02/06/2023	RODRIGO EDUARDO REYES ESCOBAR	8 ORIENTE A 3244, TALCA	18.820.195-4	22.989	3.678	19.311
74	02/06/2023	RODRIGO EDUARDO REYES ESCOBAR	8 ORIENTE A 3244, TALCA	18.820.195-4	126.437	20.230	106.207
75	28/06/2023	RODRIGO EDUARDO REYES ESCOBAR	8 ORIENTE A 3244, TALCA	18.820.195-4	126.437	20.230	106.207
79	12/06/2023	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES		26.180.339-9	68.966	11.035	57.931
80	27/06/2023	ROBERTO ORLANDO HERNANDEZ CARMONA		17.776.884-7	68.966	8.966	60.000
80	12/06/2023	JOSE IGNACIO DURAN FUENTES		26.180.339-9	172.414	27.586	144.828
81	29/06/2023	JOSE IGNACIO MEJIAS SAAVEDRA	12 Y MEDIA SUR 96 POBL. SARGEN	17.186.327-9	126.437	20.230	106.207
84	12/06/2023	ALEX EDUARDO LORCA ASTROZA		19.938.197-0	66.587	8.656	57.931
85	12/06/2023	ALEX EDUARDO LORCA ASTROZA		19.938.197-0	172.414	27.586	144.828

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 3

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
95	12/06/2023	VANESSA ANDREA GATICA VALENZUELA		20.653.450-8	68.966	8.966	60.000
96	12/06/2023	VANESSA ANDREA GATICA VALENZUELA		20.653.450-8	252.874	32.874	220.000
97	01/06/2023	RODRIGO ESTEBAN MORAGA CURIN		19.126.544-0	22.989	3.678	19.311
97	15/06/2023	TULIO FRANCISCO SERRAS ESCOBAR	9 Y MEDIA ORIENTE POBLACION C	7.469.401-2	172.414	22.414	150.000
98	01/06/2023	RODRIGO ESTEBAN MORAGA CURIN		19.126.544-0	126.437	20.230	106.207
99	01/06/2023	LUIS HERNANDEZ NÁHUELPAN		16.921.500-6	105.747	13.747	92.000
99	27/06/2023	RODRIGO ESTEBAN MORAGA CURIN		19.126.544-0	126.437	20.230	106.207
100	01/06/2023	LUIS HERNANDEZ NAHUELPAN		16.921.500-6	126.437	16.437	110.000
100	05/06/2023	ROSELA GATICA HERRERA		17.400.864-7	210.000	27.300	182.700
101	27/06/2023	LUIS HERNANDEZ NAHUELPAN		16.921.500-6	195.402	25.402	170.000
104	13/06/2023	ANA BELEN CARTAGENA CASTRO		18.838.919-8	68.966	8.966	60.000
105	13/06/2023	ANA BELEN CARTAGENA CASTRO		18.838.919-8	172.414	22.414	150.000
115	15/06/2023	JORGE MANUEL GONZALES MATUTE		24.392.721-8	334.828	43.528	291.300
116	12/06/2023	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ		26.014.831-1	68.966	8.966	60.000
117	12/06/2023	BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ		26.014.831-1	172.414	22.414	150.000
118	01/06/2023	CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE		19.139.325-2	105.747	13.747	92.000
122	27/06/2023	ALEJANDRO IGNACIO PAILAMILLA SALGADO	5 Y MEDIA SUR 3119 POBL.SAN LU	16.003.349-5	126.437	20.230	106.207
125	13/06/2023	DAVID PAUL SMITH GATICA		16.791.836-0	68.966	8.966	60.000
126	13/06/2023	DAVID PAUL SMITH GATICA		16.791.836-0	252.874	32.874	220.000
126	10/06/2023	MARCELA PAOLA BENAVIDES ALIAGA	LA CANADA # 2216	8.278.006-8	126.437	16.437	110.000
137	13/06/2023	JAVIERA PAZ MENA SOTO	VALENZUELA PUELMA 568 OJOS D	18.864.462-7	68.966	11.035	57.931
138	12/06/2023	BRAULIO PARRA CRUZ		17.175.224-8	68.966	8.966	60.000
138	13/06/2023	JAVIERA PAZ MENA SOTO	VALENZUELA PUELMA 568 OJOS D	18.864.462-7	172.414	27.586	144.828
139	12/06/2023	BRAULIO PARRA CRUZ		17.175.224-8	172.414	22.414	150.000
140	29/06/2023	VILMA VERONICA MENESES CATALAN		12.699.891-0	632.184	82.184	550.000
141	29/06/2023	VILMA VERONICA MENESES CATALAN		12.699.891-0	172.414	22.414	150.000
145	13/06/2023	CONSTANZA JESUS BESOAIN PINO	12 NORTE 7 Y 8 ORIENTE # 1480	17.930.944-0	172.414	22.414	150.000
148	10/06/2023	CAROLINA ANGELICA PEREZ ASTORGA		15.390.388-3	126.437	16.437	110.000
151	02/06/2023	DANIEL JOSE COLIHUINCA FLORES	PASAJE 2 1531 VILLA SAN HILARIC	16.595.258-8	114.943	14.943	100.000
152	02/06/2023	DANIEL JOSE COLIHUINCA FLORES	PASAJE 2 1531 VILLA SAN HILARIC	16.595.258-8	126.437	16.437	110.000
153	28/06/2023	DANIEL JOSE COLIHUINCA FLORES	PASAJE 2 1531 VILLA SAN HILARIC	16.595.258-8	195.402	25.402	170.000
155	27/06/2023	RICARDO ALFONSO PACHECO CISNEROS		17.316.651-6	68.966	8.966	60.000
163	10/06/2023	BARBARA LORETO OPAZO PAVEZ		18.112.164-5	126.437	16.437	110.000

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
164	16/06/2023	CRISTIAN ANTONIO GONZALEZ RIVERA		15.390.820-6	86.207	13.793	72.414
164	02/06/2023	FELIPE ALONSO RODRIGUEZ SOLAR		17.201.729-0	22.989	3.678	19.311
165	16/06/2023	CRISTIAN ANTONIO GONZALEZ RIVERA		15.390.820-6	83.234	10.820	72.414
165	02/06/2023	FELIPE ALONSO RODRIGUEZ SOLAR		17.201.729-0	126.437	20.230	106.207
166	10/06/2023	CLARA HORTENSIA RAMOS MORAGA		11.145.182-6	126.437	20.230	106.207
167	10/06/2023	MARIA ALEJANDRA QUEVEDO SUAZO		14.019.534-0	126.437	16.437	110.000
170	28/06/2023	FELIPE ALONSO RODRIGUEZ SOLAR		17.201.729-0	126.437	20.230	106.207
173	30/06/2023	MICHELLE MIREYA CABELLO PARADA		14.017.159-K	712.644	92.644	620.000
174	01/06/2023	VICTOR HUGO GUAJARDO PALAVECINO	1 OTE, VILLA SANTA ROSA, TALCA	11.674.796-0	22.982	2.988	19.994
175	01/06/2023	VICTOR HUGO GUAJARDO PALAVECINO	1 OTE, VILLA SANTA ROSA, TALCA	11.674.796-0	126.437	16.437	110.000
180	27/06/2023	JUAN PABLO BONHOMME VARELA		17.802.729-8	581.885	93.102	488.783
181	27/06/2023	VICTOR HUGO GUAJARDO PALAVECINO	1 OTE, VILLA SANTA ROSA, TALCA	11.674.796-0	126.437	16.437	110.000
185	13/06/2023	EDUARDO ARENAS ANDRADE		16.269.567-3	344.828	55.172	289.656
198	02/06/2023	IGNACIO ANDRES MUÑOZ ANTOINE	ARTEMIO GUTIERRES 2258	17.946.678-3	22.989	2.989	20.000
199	02/06/2023	IGNACIO ANDRES MUÑOZ ANTOINE	ARTEMIO GUTIERRES 2258	17.946.678-3	241.379	31.379	210.000
201	02/06/2023	IGNACIO ANDRES MUÑOZ ANTOINE	ARTEMIO GUTIERRES 2258	17.946.678-3	57.471	7.471	50.000
203	28/06/2023	IGNACIO ANDRES MUÑOZ ANTOINE	ARTEMIO GUTIERRES 2258	17.946.678-3	241.379	31.379	210.000
204	01/06/2023	LUIS ESTEBAN CASTILLO FUENZALIDA		13.612.540-0	166.667	26.667	140.000
204	29/06/2023	IGNACIO ANDRES MUÑOZ ANTOINE	ARTEMIO GUTIERRES 2258	17.946.678-3	57.471	7.471	50.000
205	01/06/2023	LUIS ESTEBAN CASTILLO FUENZALIDA		13.612.540-0	126.437	20.230	106.207
208	27/06/2023	LUIS ESTEBAN CASTILLO FUENZALIDA		13.612.540-0	212.644	34.023	178.621
217	12/06/2023	ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES	BALMACEDA 330 VILLA RECREO	13.996.308-3	68.966	11.035	57.931
218	12/06/2023	ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES	BALMACEDA 330 VILLA RECREO	13.996.308-3	172.414	27.586	144.828
220	10/06/2023	PAULINA JARA MATUS		15.998.087-1	126.437	16.437	110.000
257	02/06/2023	VICTOR RAMON ALISTE ESCALONA	SAN JOSE 405 CURICO	15.143.300-6	91.954	11.954	80.000
258	02/06/2023	VICTOR RAMON ALISTE ESCALONA	SAN JOSE 405 CURICO	15.143.300-6	126.437	16.437	110.000
259	28/06/2023	VICTOR RAMON ALISTE ESCALONA	SAN JOSE 405 CURICO	15.143.300-6	195.402	25.402	170.000
270	14/06/2023	LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES		6.877.166-8	44.828	5.828	39.000
271	14/06/2023	LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES		6.877.166-8	919.540	119.540	800.000
276	05/06/2023	ALAN RAMON COMICHEO COLIMAN	JOHN KENNEDY # 13137	17.544.094-1	180.000	23.400	156.600
276	12/06/2023	DANIEL VIDAL POLLAROLO		6.719.654-6	164.368	21.368	143.000
277	12/06/2023	DANIEL VIDAL POLLAROLO		6.719.654-6	287.356	37.356	250.000
294	28/06/2023	CARLOS ENRIQUE VILLAVICENCIO VERGARA		15.764.905-1	126.437	20.230	106.207

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por Nº de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 5

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Retención	Valor Neto
296	06/06/2023	ALEJANDRA SOFIA DIAZ SCHARAGER		16.368.591-4	280.849	36.510	244.339
325	12/06/2023	ALVARO RODRIGO GALLEGOS MARINO		13.686.755-5	155.371	20.198	135.173
328	13/06/2023	FRANCISCO RETTIG OYARZUN	SILVINA HURTADO 1713 DEPTO. 60	4.881.216-3	86.207	11.207	75.000
329	30/06/2023	FRANCISCO RETTIG OYARZUN	SILVINA HURTADO 1713 DEPTO. 60	4.881.216-3	2.275.862	295.862	1.980.000
343	12/06/2023	MARIA INES ALEJANDRA PACHECO VARGAS	AVDA. LONGITUD SUR # 880	10.652.256-1	114.943	18.391	96.552
344	12/06/2023	MARIA INES ALEJANDRA PACHECO VARGAS	AVDA. LONGITUD SUR # 880	10.652.256-1	57.471	9.195	48.276
347	02/06/2023	OCTAVIO ANDRES TORRES BRAVO	PASAJE 20 33 VILLA ELEUTERIO R.	15.969.054-7	300.000	39.000	261.000
361	02/06/2023	FRANCISCO JAVIER BARROS YAÑEZ	FLAVIO TORRES, HUMBERTO MEZ	18.342.180-8	22.989	2.989	20.000
362	02/06/2023	FRANCISCO JAVIER BARROS YAÑEZ	FLAVIO TORRES, HUMBERTO MEZ	18.342.180-8	126.437	16.437	110.000
366	28/06/2023	FRANCISCO JAVIER BARROS YAÑEZ	FLAVIO TORRES, HUMBERTO MEZ	18.342.180-8	126.437	16.437	110.000
388	02/06/2023	FELIPE ANDRES SILVA RIVERA	ORILLA MAULE, KM 10 S N, SAN J.	15.852.991-2	91.954	14.713	77.241
389	01/06/2023	FELIPE ANDRES SILVA RIVERA	ORILLA MAULE, KM 10 S N, SAN J.	15.852.991-2	126.437	20.230	106.207
390	02/06/2023	FELIPE ANDRES SILVA RIVERA	ORILLA MAULE, KM 10 S N, SAN J.	15.852.991-2	80.460	12.874	67.586
391	27/06/2023	FELIPE ANDRES SILVA RIVERA	ORILLA MAULE, KM 10 S N, SAN J.	15.852.991-2	160.920	25.747	135.173
392	27/06/2023	FELIPE ANDRES SILVA RIVERA	ORILLA MAULE, KM 10 S N, SAN J.	15.852.991-2	80.460	12.874	67.586
423	02/06/2023	JAVIERA PATRICIA OLIVARES ALIAGA	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.687.458-0	420.000	54.600	365.400
438	02/06/2023	GABRIEL IGNACIO MONTT GONZALEZ	20 SUR # 0210	16.003.642-7	241.379	38.621	202.758
439	02/06/2023	GABRIEL IGNACIO MONTT GONZALEZ	20 SUR # 0210	16.003.642-7	22.989	3.678	19.311
441	27/06/2023	GABRIEL IGNACIO MONTT GONZALEZ	20 SUR # 0210	16.003.642-7	241.379	38.621	202.758
476	08/06/2023	JUAN JOSE VALENZUELA SILVA		14.399.523-2	2.873.563	459.770	2.413.793
486	14/06/2023	LUIS RODRIGO FREDY FARIAS ROJAS	LOS PENSAMIENTOS # 288	13.857.921-2	126.437	16.437	110.000
524	01/06/2023	DANIEL ANDRES DONOSO ARAYA	AGUSTINAS 1850, BLOCK A, 303, S.	15.844.182-9	59.770	9.563	50.207
525	01/06/2023	DANIEL ANDRES DONOSO ARAYA	AGUSTINAS 1850, BLOCK A, 303, S.	15.844.182-9	229.885	36.782	193.103
539	05/06/2023	ALEXIS CRISTOBAL PARRA RIVERA	LOS ALAMOS 242, QUILLAYQUEN,	15.123.058-K	150.000	19.500	130.500
564	28/06/2023	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.215.813-9	108.621	17.379	91.242
565	29/06/2023	DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ	11 NORTE 1873 VILLAS UNIDAS	16.215.813-9	240.000	38.400	201.600
568	02/06/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	22.989	2.989	20.000
570	02/06/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	90.000	11.700	78.300
571	06/06/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	126.437	16.437	110.000
575	28/06/2023	FELIPE IGNACIO FUENTEALBA FUENTEALBA		17.359.897-1	126.437	16.437	110.000
686	12/06/2023	JESÚS ROJAS TAPIA		18.110.567-4	68.966	8.966	60.000
688	15/06/2023	JESÚS ROJAS TAPIA		18.110.567-4	270.115	35.115	235.000
834	10/06/2023	PATRICIA CAROLINA VERA SILVA	EX-QUITO 11 Y MEDIA PONIENTE #	14.427.688-4	126.437	20.230	106.207

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule
Corporación de desarrollo artístico y cultural
1 oriente 1484
Talca
Talca
65.560.740-4

Libro de Retenciones
Ordenado Por N° de Documento

Fecha : 03/07/2023
Página : 6

Desde : 01/06/2023 Hasta : 30/06/2023
Moneda : Peso Chileno

N.Doc.	Fecha	Nombre	Dirección	R.U.T	Total Bruto	Reención	Valor Neto
1106	27/06/2023	ALEJANDRO ANTONIO CARCAMO RIGHETTI	PARCELA 3, LIRCAY, TALCA	15.907.421-8	662.069	86.069	576.000
			TOTAL BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA:		31.687.778	4.396.207	27.291.571
BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA TERCEROS							
1806	12/06/2023	BARBARA IVONNE MARQUEZ ENCINA		17.931.575-0	126.437	16.437	110.000
1807	29/06/2023	SARA PAOLA PEROZA TOMASSI		27.216.250-6	459.770	59.770	400.000
			TOTAL BOLETA HONORARIOS ELECTRONICA TERCEROS:		586.207	76.207	510.000
			Total General :		32.273.985	4.472.414	27.801.571

EMPRESAS AGA SPA

Giro: TRANSPORTE DE TRABAJADORES, PASAJEROS Y TURISTAS.
21 NTE MZBLT 17 3923 VALLES DEL COUNTRY-TALCA
eMail : TRANSFERAGA@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.193.835- 3

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº399

S.I.I. - TALCA

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEAT
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	Enzo Urrutia
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Mayo del 2023

Contab. Folio 61
Ley Nº 19.983 MAYO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERV COND ROMERAL 12/04	1	30.000			30.000
-	SERV VAN A ROMERAL 12/04	1	135.000			135.000
-	SERV VAN A PARRAL 13/04	1	150.000			150.000
-	SERV COND A MOLINA 14/05	1	30.000			30.000
-	SERV VAN A MOLINA 14/05	1	120.000			120.000
-	SERV COND A MAULE 19/04	1	38.500			38.500
-	SERV VAN A MAULE 19/04	1	80.000			80.000
-	SERV VAN S CLEMENTE 20/04 TRASLADOS TECNICOS Y MÚSICOS ENSAMBLE DE VIENTOS OCM, SUBCA REX 424 DEL 16/03/2023	1	90.000			90.000

Referencias:
- Orden Compra N° 2142 del 2023-04-21

Forma de Pago:Contado

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	673.500
TOTAL	$	673.500

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO
CHQ: 16-06/E-6108
BCO.: OCM
C.C.: OPERACIÓN

TRM

N°: '00006108'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

38

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F°399 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADO TECNICOS Y MUSICOS

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	EMPRESAS AGA SPA	77.193.835	TE	1506	673.500		PAGO F°399 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADO TECNICOS Y MUSICOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						673.500	PAGO F°399 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADO TECNICOS Y MUSICOS
		TOTALES					$ 673.500	673.500	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
15 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
43571816742

Rut Destinatario
77.193.835-3

Destinatario
EMPRESAS AGA SPA

Banco
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto
$673.500

E-Mail
ALEJANDRA.GONZALEZ@TEATROREGIONAL.CL

Mensaje
PAGO F399

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
15 Jun, 2023

Hora
18:22 Hrs.

Número Transaction
655607404-B0B4B1CB-6219-4167-A6C9-ACAD9822FBE9

HOTELERA PLAZA CIENFUEGOS LIMITADA

Giro: HOTEL

UNO SUR 1026 Edificio Inca de Oro- TALCA

eMail : CZARORA@GMAIL.COM Telefono : 71 2226748

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.351.348- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº4603

S.I.I. - TALCA

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIAC
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Mayo del 2023

Contab. Folio 68
Ley Nº 19.983 MAYO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Noche habitación doble	15	42.016			630.240
-	Noche habitación single Reserva: 13462 Forma de pago: Crédito 30 días Glosa: REX 424 del 16/03/2023 HOSPEDAJE MUSICOS EXTRAS, CONCIERTO DE TEMPORADA III, SUBCA REX 424 DEL 16/03/2023	5	46.218,5			231.093

Referencias:

- Orden Compra N° 2183 del 2023-05-16
- Orden Compra N° 2185 del 2023-05-16

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	861.333
I.V.A. 19%	$	163.653
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	1.024.986

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO

CH/T: 19-06 / E-6127

BCO.: BCI

C.C.: Operaciones

TRM

N° : '00006127'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

43

Fecha: 19/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F° 4603 HOTELERA PLAZA CIENFUEGO LIMITADA- HOSPEDAJE

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	HOTELERA PLAZA CIENFUE	76.351.348	TM	1606	1.024.986		PAGO F 4603 - HOSPEDAJE MUSICOS EXTRAS CONCIERTO TEMP. III
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						1.024.986	PAGO F 4603 - HOSPEDAJE MUSICOS EXTRAS CONCIERTO TEMP. III
		TOTALES					$ 1.024.986	1.024.986	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

19/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Hospedaje c temporada iii

Fecha de pago
16 Jun, 2023

Fecha de cargo
16 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 1

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Hotel Plaza Cienfuegos	76.351.348-3	Cuenta corriente	Scotiabank Suc Americano	***5983	Pagado	Pagado		$ 1.024.986
							Total	$ 1.024.986

BUSES VILLAR LIMITADA

Giro: TRANSPORTE DE PASAJEROS-SERVIC MONIT.ESTAD.TNE ARRIENDO DE VEHICULOS
5 SUR 1988 .. 1 ..- TALCA
eMail : BUSESVILLAR@GMAIL.COM Telefono : 71 267225
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.465.610- 5

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº4998

S.I.I. - TALCA

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIAC
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 23 de Mayo del 2023

Contab. Folio 70
Ley Nº 19.983 MAYO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRASLADO DE MUSICOS CONCIERTO DE TEMPORADA III EN CURICO, SUBCA REX 424 DEL 16/03/2023	1	220.000			220.000

Referencias:
- Orden Compra N° 2187 del 2023-05-16

Forma de Pago:Crédito

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	220.000
TOTAL	$	220.000

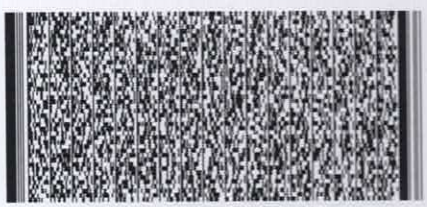

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO
CH/T: 30-06/E-6323
BCO.: OCH
C.C.: OPERACIONES

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule

RUT: 65.560.740-4
Giro: Corporación de Desarrollo Artístico y Cultural, Arriendo de Inmuebles, Edición de Grabaciones
C. Matriz: 1 Oriente 1484 - Fono: 71 2340591 - Talca
Departamento de Administración y Finanzas

Orden de Compra Número: 2187
Fecha: 16-05-2023

Señor(es): BUSES VILLAR LTDA
Dirección: 5 SUR 13 ORIENTE 1988 , TALCA
Atención Señor: VICTOR VILLAR

Teléfono: 56994422652
Mail: busesvillar@gmail.com

Sírvase entregar a nuestra cuenta lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL NETO
1	BUS 44 PASAJEROS TALCA - CURIC Ó - TALCA EL 18 DE MAYO (Unidad)	$ 220.000	$ 220.000

NETO	**$ 220.000**
% IVA	**$ 0**
TOTAL	**$ 220.000**

(*) IMPORTANTE: INCLUIR GLOSA 'REX 424 del 16/03/2023'

INCLUIR GLOSA: TRASLADO DE MÚSICOS, CONCIERTO DE TEMPORADA III EN CURICÓ, SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023

Solicitado por: Enzo Urrutia (enzo.urrutia@teatroregional.cl)

Aprobado por: Alejandra Gonzalez (alejandra.gonzalez@teatroregional.cl)

Impreso el 16-05-2023 a las 11:05:28hrs.

TRM

N°: '00006323'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO I CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

95

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F° 4998 BUSES VILLAR LIMITADA - TRASLADO MUSICOS

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	BUSES VILLAR LIMITADA	76.465.610	TE	2906	220.000		PAGO F° 4998 BUSES VILLAR LIMITADA - TRASLADO MUSICOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						220.000	PAGO F° 4998 BUSES VILLAR LIMITADA - TRASLADO MUSICOS
		TOTALES					$ 220.000	220.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
29 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
06836445

Rut Destinatario
76.465.610-5

Destinatario
BUSES VILLAR LTDA

Banco
BANCO SANTANDER-CHILE

Monto
$220.000

E-Mail
BUSESVILLAR@GMAIL.COM

Mensaje
PAGO F4998

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
29 Jun, 2023

Hora
18:06 Hrs.

Número Transaction
655607404-9C00E290-29E0-4C4C-BCEB-7CD2D76B42E5

TRANSPORTES TORRES LIMITADA

Giro: TRANSPORTE DE PASAJEROS
LAS FRESAS 1081 VILLA LO ERRAZURIZ- MAIPU
eMail : TRANSPORTESTORRES82@GMAIL.COM
Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.332.258- 0

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº102

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 25 de Mayo del 2023

Contab. Folio 91
Ley Nº 19.983 MAYO

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPT
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRASLADO ARPA Traslado de Arpa Santiago-Talca-Santiago Concierto Temporada REX 424 del 16/03/2023	1 1	450.000			450.000

Forma de Pago:Crédito

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	450.000
TOTAL	$	450.000

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO
CH/T: 22-06 / E-6185
BCO.: BCH
C.C.: OPERACIONES

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule

RUT: 65.560.740-4
Giro: Corporación de Desarrollo Artístico y Cultural, Arriendo de Inmuebles, Edición de Grabaciones
C. Matriz: 1 Oriente 1484 - Fono: 71 2340591 - Talca
Departamento de Administración y Finanzas

Orden de Compra Número: 2186
Fecha: 16-05-2023

Señor(es): TRANSPORTES TORRES LTDA.
Dirección: LAS FRESAS 1081 , MAIPU
Atención Señor: RODRIGO TORRES YEVENES
Teléfono: +56962930904
Mail: TRANSPORTESTORRES82@GMAIL.COM
Sírvase entregar a nuestra cuenta lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL NETO
1	TRASLADO DE ARPA STGO A TALCA Y TALCA A STGO (Unidad)	$ 450.000	$ 450.000

NETO	**$ 450.000**
% IVA	**$ 0**
TOTAL	**$ 450.000**

(*) IMPORTANTE: INCLUIR GLOSA 'REX 424 del 16/03/2023'

INCLUIR GLOSA: TRASLADO DE ARPA, CONCIERTO DE TEMPORADA III, SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023

Solicitado por: Enzo Urrutia (enzo.urrutia@teatroregional.cl)

Aprobado por: Alejandra Gonzalez (alejandra.gonzalez@teatroregional.cl)

Impreso el 16-05-2023 a las 11:04:36hrs.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.332.258-0
Razón Social: TRANSPORTES TORRES LIMITADA
Fecha de Constitución: 13 de diciembre del 2013
Fecha de Emisión del Certificado: 15 de mayo del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRdiMn0TjedK**

CRdiMn0TjedK

TU EMPRESA EN UN DÍA.CL

ESTATUTO ACTUALIZADO
TRANSPORTES TORRES LIMITADA

En MAIPU, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES, Rut 15.437.530-9, domiciliado en Las Fresas N°1081 villa Villa Lo Errazuriz, comuna de MAIPU, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; TERESA DEL CARMEN YÉVENES ESCOBAR, Rut 7.470.789-0, domiciliada en Las Fresas N°1081 villa Villa Lo Errazuriz, comuna de MAIPU, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; los que expusieron que se constituyó con fecha 13 de diciembre del 2013 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Sociedad es **"Transportes Torres Limitada"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Torres Hermanos Ltda. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Transporte de Pasajeros. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Sociedad es la comuna de MAIPU, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 3 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Sociedad es la cantidad de $5.000.000 de pesos, que ha

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRdiMn0TjedK
Emitido el 15-05-2023 a las 21:19

sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES tiene una participación de un 80 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de $4.000.000 de pesos; B) TERESA DEL CARMEN YÉVENES ESCOBAR tiene una participación de un 20 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de $1.000.000 de pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS**: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES, como un solo socio. El o la representante ante el SII es RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES, Rut 15.437.530-9. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS**: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES 80%; TERESA DEL CARMEN YÉVENES ESCOBAR 20%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado por los tribunales ordinarios de justicia;. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRdIMn0TjedK
Emitido el 15-05-2023 a las 21:19

Sociedad; CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; OPERACIONES

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRdIMn0TjedK

DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRdiMn0TjedK

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	10-08-2016	ACuBwTRAp1k3
CONSTITUCIÓN	13-12-2013	ACuC7pYFBOXv

RODRIGO ALBERTO TORRES YÉVENES
RUT: 15.437.530-9

Firmado electrónicamente por notario Carmen Hortencia Soza Muñoz
el 10-08-2016

TERESA DEL CARMEN YÉVENES ESCOBAR
RUT: 7.470.789-0

Firmado electrónicamente por notario Carmen Hortencia Soza Muñoz
el 10-08-2016

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRdlMn0TjedK
Emitido el 15-05-2023 a las 21:19

TRM

N°: '00006195'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

66

Fecha: 22/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F° 102 TRANSPORTES TORRES LIMITADA - TRASLADO ARPA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	TRANSPORTES TORRES LIM	76.332.258	TM	2206	450.000		PAGO F° 102 TRANSPORTES TORRES LIMITADA - TRASLADO ARPA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						450.000	PAGO F° 102 TRANSPORTES TORRES LIMITADA - TRASLADO ARPA
		TOTALES			$		450.000	450.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

22/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
En proceso de pago

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Arriendo arpa

Fecha de pago
22 Jun, 2023

Fecha de cargo
22 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 1

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Rodrigo Torres	15.437.530-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7707	Pagado	Pagado		$ 450.000
							Total	$ 450.000

ALVARO RODRIGO GALLEGOS MARINO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 325

RUT: 13.686.755-5

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE TRADUCCION E INTERPRETACION,
REDACCION DE TEXTOS

OJOS DEL SALADO 3800 Depto. C Villa/Pob. JARDINES DE VESPUCIO , PENALOLEN
TELEFONO: 27899419

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

REDACCION NOTAS PROGRAMA Y COLUMNA PROGR OCM JUNIO 2023, SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	160.920
Total Honorarios $:	160.920
16 % Impto. Retenido:	25.747
Total:	135.173

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 14:15

1368675500325A4431A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061214 15

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 14:15

CANCELADO

CHT: 30-06/ E-6341

BCO.: OCM

C.C.: OPERACIÓN

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 01 de junio de 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Álvaro Rodrigo Gallegos Marino, R.U.T. N°13.686.755-5,** domiciliado en Ojos del Salado 3800, casa C, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, viene en contratar los servicios profesionales de don **Álvaro Rodrigo Gallegos Marino** por "Creación de contenidos programa de Sala y medios de comunicación nacional Programa OCM Piano y Orquesta, durante el mes de junio del presente año.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$160.920.- menos el impuesto** por el servicio señalado en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos, en la fecha correspondiente los cuales serán previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Redacción Notas Programa y Columna Opinión programa OCM junio 2023, según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $160.920.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

QUINTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SEXTO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

SÉPTIMO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ÁLVARO RODRIGO GALLEGOS MARINO
13.686.755-5

VFM / rja
CC: Indicada

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Fecha 15-06-2023

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMPLETO: Álvaro Rodrigo Gallegos Marino
RUT: 13.686.755-5
TELEFONO: +56 9 8 463 2193
MAIL: alvarogallegosm@gmail.com
COMUNA: Peñalolén
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA: colaborador externo de contenidos periodísticos
PERIODO: 1 al 15 de junio
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: concierto OCM de junio (Piano y Orquesta)

En el siguiente informe se detallan las actividades realizadas en el marco del **contrato a honorarios** celebrado con la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule.
Se solicita explicar de manera detallada las actividades o acciones realizadas para el cumplimiento del contrato.
Puede agregar tablas, planillas, imágenes o lo que estime necesario.
El Informe debe venir firmado.

INFORME DE ACTIVIDADES

El trabajo consistió en redactar notas al programa para el concierto de la Orquesta de Cámara del Maule del mes de junio. Estos textos consisten en una introducción sobre cada obra interpretada, con contexto musical e información útil para el público asistente.
Para eso se requirió revisar diferentes libros y textos de consulta con modo de recopilar la información adecuada, para luego dar forma a textos que sean amenos, informativos, y que despierten el interés del lector y así predisponerlo de la mejor manera a la escucha de cada obra.
Junto a eso, se cubrió el evento como periodista en calidad de crítico musical para redactar una reseña en el portal de noticia de radio ADN, uno de los más visitados del país.

13.686.755-5
Firma y RUT

REGIONAL DEL MAULE
ENCARGADO DE COMUNICACIONES
Firma y Timbre

TRM

N°: '00006341'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

108

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH 325 ALVARO GALLEGOS - REDACCION NOTAS OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO RODRIGO GALLEGO	13.686.755	TE	3006	135.173		CANCELA BH 325 ALVARO GALLEGOS - REDACCION NOTAS OCM
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						135.173	CANCELA BH 325 ALVARO GALLEGOS - REDACCION NOTAS OCM
TOTALES							$ 135.173	135.173	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
29 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
5584469

Rut Destinatario
13.686.755-5

Destinatario
ALVARO GALLEGOS

Banco
BANCO SANTANDER-CHILE

Monto
$135.173

E-Mail
alejandra.gonzalez@teatroregional.cl

Mensaje
PAGO BH 325

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
30 Jun, 2023

Hora
11:31 Hrs.

Número Transaction
655607404-C54DBD7E-7B21-4D63-9F4A-497C88520992

T/6122

JOSE FRANCISCO VASQUEZ DIAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 7

RUT: 17.821.389-K
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
6 1/2 PONIENTE 31 SUR 1462 , TALCA

Fecha: 14 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE CONICERTO TEMPORADA IV SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	137.931
Total Honorarios $:	137.931
13.00 % Impto. Retenido:	17.931
Total:	120.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2023 12:06

178213890000782321E0
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230614120 6

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2023 12:06

CANCELADO
CH/D: 30-06/E-6337
BCO.: OCT
C.C.: OPERACIÓN

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **José Francisco Vásquez Díaz, RUT. N°17.821.389-K,** domiciliado en 31 sur 6 ½ poniente 1462, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **José Francisco Vásquez Díaz** como Apoyo Utilero Montaje y Desmontaje, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$137.931.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Apoyo Utilero Montaje y Desmontaje, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $137.931.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

QUINTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SEXTO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

SÉPTIMO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ DÍAZ
17.821.389-K

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ DÍAZ
RUT:	17.821.384-K
TELÉFONO:	+56913827083
MAIL:	ronalito@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	UTILERO
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

15:00 – 17:00 hrs// Montaje ocm

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Mov. Piano y desmontaje OCM

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General cambio piano

19:00- 22.00 hrs // Desmontaje OCM Y CARGA

Viernes 16 DE JUNIO

12:00 hrs// Viaje a linares

14:00 hrs// descarga y montaje en linares

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 23:00 hrs// Desmontaje y carga y traslado a Talca y descarga

17.821.384-K

Firma + Rut

Formato tour.

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 05 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JESUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.508.140	4.508.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150,000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

TULIO FRANCISCO SERRAS ESCOBAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 97

RUT: 7.469.401-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIO TECNICO PARA PIANOS

9 1/2 ORIENTE 2644 Villa/Pob. CANCHA RAYADA , TALCA

Fecha: 15 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

AFINACION PIANO CONICERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 15/06/2023 16:03

[redacted]

07469401000971677903

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061516O3

Fecha / Hora Impresión: 15/06/2023 16:03

CANCELADO

CHQ: 30-06/E-6337

BCO.: BCH

C.C.: OPERACIÓN

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña, R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Tulio Francisco Serras Escobar, R.U.T N°7.469.401-2,** domiciliado en 9 ½ Oriente 2644, Población Cancha Rayada, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, viene en contratar los servicios profesionales de don **Tulio Francisco Serras Escobar** por Afinación de Piano, para el Programa "Concierto Temporada IV", en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por el servicio señalado en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Afinación Piano, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

QUINTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SEXTO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

SÉPTIMO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

TULIO FRANCISCO SERRAS ESCOBAR
7.469.401-2

VFM/ rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	TULIO SERRAS
RUT:	7.469.401-2
TELÉFONO:	9 9956 3467
MAIL:	SERVIPIANO SERRAS @HOTMAIL.COM
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	afinador
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Miércoles 14 de JUNIO

Afinación de piano yamaha a 442.

Jueves 15 de junio

Afinación repaso piano Yamaha

Firma – Rut

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 95 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JESUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.580.140	4.580.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

EMPRESAS AGA SPA

Giro: TRANSPORTE DE TRABAJADORES, PASAJEROS Y TURISTAS.
21 NTE MZBLT 17 3923 VALLES DEL COUNTRY-TALCA
eMail : TRANSFERAGA@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.193.835- 3

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº406

S.I.I. - TALCA

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEAT
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	Enzo Urrutia
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 17 de Mayo del 2023

Contab. Folio 66
Ley Nº 19.983 MAYO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERV VAN TALCA CHANCO 02 DE MAYO	2	180.000			360.000
-	SERV VAN TALCA CONSTITUCI 03 DE MAYO	2	165.000			330.000
-	SERV VAN TALCA LINARES 04 DE MAYO	2	100.000			200.000
-	SERV VAN TALCA CAUQUENES 05 DE MAYO TRASLADOS TÉCNICOS TRM Y ELENCO, CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS, ENSAMBLE DE CUERDAS OCM, SUBCA REX 424 DEL 16/03/2023	2	160.000			320.000

Referencias:
- Orden Compra N° 2168 del 2023-05-05

Forma de Pago:Contado

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	1.210.000
TOTAL	$	1.210.000

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO
CH/T: 30-06 / E-6330
BCO.: OCM
C.C.: OPERACIÓN

TRM

N°: '00006330'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

98

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F° 406 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADOS TECNICOS TRM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	EMPRESAS AGA SPA	77.193.835	TE	2906	1.210.000		PAGO F° 406 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADOS TECNICOS TRM
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						1.210.000	PAGO F° 406 EMPRESAS AGA SPA - TRASLADOS TECNICOS TRM
		TOTALES					$ 1.210.000	1.210.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
29 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
43571816742

Rut Destinatario
77.193.835-3

Destinatario
EMPRESAS AGA SPA

Banco
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto
$1.210.000

E-Mail
ALEJANDRA.GONZALEZ@TEATROREGIONAL.CL

Mensaje
PAGO F406

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
29 Jun, 2023

Hora
18:05 Hrs.

Número Transaction
655607404-2522720D-C5F3-40E4-B26E-572E883F9E18

TEATRO REGIONAL del MAULE

RENDICION FONDOS POR RENDIR
Nº CAJA CHICA 120523 PASAJES

FECHA DE RECEPCION FONDO 1 12 DE MAYO 2023
FECHA DE RECEPCION FONDO 2
NOMBRE RESPONSABLE DEL FONDO ENZO URRUTIA
CARGO ASISTENTE PRODUCCIÓN

MONTO $100.000
MONTO

PROVEEDOR	DETALLE DE GASTO	DOCUMENTO			
		FECHA	NÚMERO	TIPO	MONTO
1. ALIMENTACION					
			TOTAL		0
2. MOVILIZACIÓN, TRASLADOS Y COMBUSTIBLE					
BUSES EME BUS	TRASLADO SANTIAGO A CONCEPCIÓN, CANTANTE DANIEL DONOSO, CONCIERTO GOLDEN BIG BAND TRM EN TEATRO BIOBIO	03-06-2023	REC-03096417	PASAJE INTERNET	21.800
BUSES EME BUS	TRASLADO CONCEPCIÓN A SANTIAGO, CANTANTE DANIEL DONOSO, CONCIERTO GOLDEN BIG BAND TRM EN TEATRO BIO BIO	03-06-2023	REC-03096418	PASAJE INTERNET	21.800
BUSES EME BUS	TRASLADO CONCEPCIÓN A SANTIAGO, MÚSICO ALEX SOLAR, CONCIERTO GOLDEN BIG BAND TRM EN TEATRO BIO BIO	03-06-2023	REC-03096470	PASAJE INTERNET	21.800
NARBUS INTERNACIONAL	TRASLADO VALDIVIA A TALCA , MÚSICO EXTRA DAVID SMITH, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	12-06-2023	2431186-55	PASAJE INTERNET	35.000
NARBUS INTERNACIONAL	TRASLADO TALCA A VALDIVIA, MÚSICO EXTRA DAVID SMITH, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	18-06-2023	2446256-880	PASAJE INTERNET	32.000
EFE TRENES DE CHILE	TRASLADO SANTIAGO A TALCA, DIRECTOR DE ORQUESTA FRANCISCO RETTIG, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	12-06-2023	5132882	BOLETO ELECTRONICO	14.900
EFE TRENES DE CHILE	TRASLADO TALCA A SANTIAGO, DIRECTOR DE ORQUESTA FRANCISCO RETTIG, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	17-06-2023	5132883	BOLETO ELECTRONICO	16.900
BUSES TALMOCUR	TRASLADO CURICÓ A TALCA, MÚSICO EXTRA ALVARO PINILLA, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	12-06-2023	351536	PASAJE DE BUS	2.500
BUSES TALMOCUR	TRASLADO TALCA A CURICÓ, MÚSICO EXTRA ALVARO PINILLA, CONCIERTO DE TEMPORADA IV	17-06-2023	351553	PASAJE DE BUS	2.500
			TOTAL		169.200
3. GASTOS GENERALES					
			TOTAL		0
4. OTROS					
			TOTAL		0

TOTAL RENDICION	169.200
DIFERENCIA	-69.200

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
ASISTENTE PRODUCCION

RESPONSABLE FONDO
ENZO URRUTIA

VºB FINANZAS

NAR*BUS INTERNACIONAL

recorrido.cl
Siempre el mejor pasaje de bus!

Puedes abordar el bus mostrando el pasaje en tu celular.

Pasajes en Narbus

VALDIVIA

SALIDA: LUNES, 12/06/2023

HORA DE SALIDA: 22:00 PM
SUBIDA: TERMINAL VALDIVIA (ANF. MUÑOZ #360)

TALCA

Llegada: Martes, 13/06/2023
Hora de llegada: aprox. 06:00 AM
Bajada: CRUCE VAROLI TALCA

Asiento	Código	Serv	Pasajero	País	RUT / Pasaporte	Precio
13	2431186-55	Salón Cama	David Smith	CL	16.791.836-0	$ 35.000

Tipo	Comprador	Método	Cuotas	Fecha	Código autorización	Número Tarjeta	Total
Crédito	David Smith	WebPay		12.06.2023, 13:49	505249		$ 35.000

Atención al cliente

Cualquier consulta comunícate con nosotros al email ayuda@recorrido.cl o al número de teléfono +56 2 2666 5505 (Atención lunes a domingo 09:00am – 01:00am).
Indica tu número de compra: **de9fe179**

Anulaciones

La anulación del viaje se puede solicitar **solamente por internet en recorrido.cl (NO en ventanilla), hasta 4 horas antes de la hora del viaje**. Por cada anulación se retendrá el 15% del valor de su boleto (Art. 67 D.S 212)
Realiza la anulación en **https://recorrido.cl/es/ayuda/anular-pasajes**. Indica tu número de compra **de9fe179** y correo electrónico **davidpaul1988@gmail.com**

Andenes de salida

Por favor confirme el andén para abordar el bus en la ventanilla correspondiente a la empresa 20 minutos antes de la salida. El andén es asignado al ingresar el bus al terminal (no hay un andén fijo). Recorrido.cl no tiene esta información.

Cambios

Se puede cambiar la fecha y hora de los pasajes con una anticipación de 4 horas directamente en agencias de Narbus, no en internet.
Anulaciones en línea sólo permitidas para viajes sin cambios en fecha/hora. Si el boleto vendido por Recorrido.cl se cambia en ventanilla y luego se quiere anular se debe hacer en la misma ventanilla.

Avisos

Es responsabilidad del pasajero llegar con anticipación al terminal para realizar los controles sanitarios obligatorios y contar con la documentación necesaria para viajar.
La hora de llegada es aproximada, dependiendo de las condiciones del tránsito.
La empresa de bus se reserva el derecho a cambiar el número del asiento por razones de fuerza mayor.
Para cambios del punto de partida luego de la compra, contáctese con la empresa de bus.
La empresa no se hace responsable por pérdidas al interior del bus.
Está prohibido viajar con animales o bicicletas
Recorrido.cl solo es intermediario en la venta de pasajes, la empresa de bus es responsable de la ejecución del servicio.
Usted tiene el derecho de llevar hasta 30 kilos de equipaje, siempre que su volumen no exceda de 180 decímetros cúbicos.
Si el valor del equipaje excede de 5 UTM, es su obligación declarar previamente en la oficina de origen (Art. 70 D.S. 212).

Copia Auxiliar
Origen: Valdivia (Terminal Valdivia (Anf. Muñoz #360)); Salida: 12.06.2023, 22:00 Destino: Talca (CRUCE VAROLI TALCA)
Pasajero 1: David Smith; RUT 16.791.836-0; País: CL; Boleto: 2431186; Asiento: 13; Precio: $ 35.000

2431186-55

NAR*BUS INTERNACIONAL

recorrido.cl
Siempre el mejor pasaje de bus!

Puedes abordar el bus mostrando el pasaje en tu celular.

Pasajes en Narbus

TALCA

SALIDA: DOMINGO, 18/06/2023

HORA DE SALIDA: 00:15 AM
SUBIDA: CRUCE VAROLI TALCA

VALDIVIA

Llegada: Domingo, 18/06/2023
Hora de llegada: aprox. 08:05 AM
Bajada: Terminal Valdivia (Anf. Muñoz #360)

Asiento	Código	Serv	Pasajero	País	RUT / Pasaporte	Precio
13	2446256-880	Salón Cama	David Smith	CL	16.791.836-0	$ 32.000

Tipo	Comprador	Método	Cuotas	Fecha	Código autorización	Número Tarjeta	Total
Crédito	David Smith	WebPay		15.06.2023, 06:40	430749		$ 32.000

Atención al cliente

Cualquier consulta comunícate con nosotros al email ayuda@recorrido.cl o al número de teléfono +56 2 2666 5505 (Atención lunes a domingo 09:00am – 01:00am).
Indica tu número de compra: **7495e6zd**

Anulaciones

La anulación del viaje se puede solicitar **solamente por internet en recorrido.cl (NO en ventanilla), hasta 4 horas antes de la hora del viaje**. Por cada anulación se retendrá el 15% del valor de su boleto (Art. 67 D.S 212)
Realiza la anulación en **https://recorrido.cl/es/ayuda/anular-pasajes**. Indica tu número de compra **7495e6zd** y correo electrónico **davidpaul1988@gmail.com**

Andenes de salida

Por favor confirme el andén para abordar el bus en la ventanilla correspondiente a la empresa 20 minutos antes de la salida. El andén es asignado al ingresar el bus al terminal (no hay un andén fijo). Recorrido.cl no tiene esta información.

Cambios

Se puede cambiar la fecha y hora de los pasajes con una anticipación de 4 horas directamente en agencias de Narbus, no en internet.
Anulaciones en línea sólo permitidas para viajes sin cambios en fecha/hora. Si el boleto vendido por Recorrido.cl se cambia en ventanilla y luego se quiere anular se debe hacer en la misma ventanilla.

Avisos

Es responsabilidad del pasajero llegar con anticipación al terminal para realizar los controles sanitarios obligatorios y contar con la documentación necesaria para viajar.
La hora de llegada es aproximada, dependiendo de las condiciones del tránsito.
La empresa de bus se reserva el derecho a cambiar el número del asiento por razones de fuerza mayor.
Para cambios del punto de partida luego de la compra, contáctese con la empresa de bus.
La empresa no se hace responsable por pérdidas al interior del bus.
Está prohibido viajar con animales o bicicletas
Recorrido.cl solo es intermediario en la venta de pasajes, la empresa de bus es responsable de la ejecución del servicio.
Usted tiene el derecho de llevar hasta 30 kilos de equipaje, siempre que su volumen no exceda de 180 decímetros cúbicos.
Si el valor del equipaje excede de 5 UTM, es su obligación declarar previamente en la oficina de origen (Art. 70 D.S. 212).

Copia Auxiliar
Origen: Talca (CRUCE VAROLI TALCA); Salida: 18.06.2023, 00:15 Destino: Valdivia (Terminal Valdivia (Anf. Muñoz #360))
Pasajero 1: David Smith; RUT 16.791.836-0; País: CL; Boleto: 2446256; Asiento: 13; Precio: $ 32.000

2446256-880

efe TRENES DE CHILE

BOLETO ELECTRONICO

Nombre	RUT
FRANCISCO RETTIG	4881216-3

Origen	Destino	Fecha	Hora
ESTACIóN CENTRAL	TALCA	12-06-2023	14:00

Clase	Coche	Asiento	NºBoleto
SALONSTANDARD	1	45	5132882

Canal de Compra	Valor	Fecha de Compra	Correo
INTERNET	$14900	02-06-2023	FCORETTIG@GMAIL.COM

Condiciones y regulaciones en www.efe.cl. Si necesitas comunicarte con nosotros: contacto@efecentral.cl o a nuestro whatsapp: +56 9 39190571.

REGULACIONES

- **Validez del boleto:** Su boleto es válido sólo para el día y hora indicado, el abandono o pérdida del tren invalidará el boleto sin derecho a reembolso ni cambio. Para el caso del servicio Talca Constitución (Buscarril) las direcciones de los asientos son referenciales, ya que los asientos se pueden voltear según la preferencia.
- **Embarque:** Recuerde presentarse con su boleto y carnet de identidad y documentación requerida por autoridad sanitaria y con una anticipación mínima, según corresponde:
  - Servicio Chillán: Al menos 60 minutos antes de la salida del tren.
  - Servicio buscarril: Al menos 10 minutos antes de la salida del tren.
  - Servicios turísticos: Al menos 30 minutos antes de la salida del tren.
- **Cambios y devoluciones:** Las condiciones de su pasaje dependen del servicio en el que viaja. Para solicitar un cambio puede hacerlo en boleterías habilitadas o a través de nuestros canales online. Las devoluciones se permiten únicamente a través de nuestra web, mail y whatsapp.

Servicio	Cambios	Devoluciones
Chillán	Sin multa. Se permiten hasta 2 horas antes de la salida.	Se devuelve el 70% del pasaje. Se permiten hasta 2 horas antes de la salida.
Buscarril	No permite.	No permite.
Trenes turísticos	No permite.	No permite.

- **Los boletos promocionales o promocional sin ventana no permiten cambios de fecha/hora ni devoluciones.**

EQUIPAJE PERMITIDO SIN COBRO ADICIONAL

Equipaje de mano: Se considera un bolso, mochila o maleta por pasajeros y que no excedan las medidas 60x40x40 cm.

Todo equipaje adicional o que supere las medidas definidas o que se considere como especial (mascota, bicicletas, etc) deberá pagar un importe según lo definido en nuestros canales de venta.

Servicio	Equipaje
Chillán	Clase preferente: Un artículo personal por pasajero + Dos equipajes de mano. Clase salón: Un artículo personal por pasajero + Un equipaje de mano.
Buscarril	Un artículo personal por pasajero.
Trenes turísticos	Un artículo personal por pasajero.

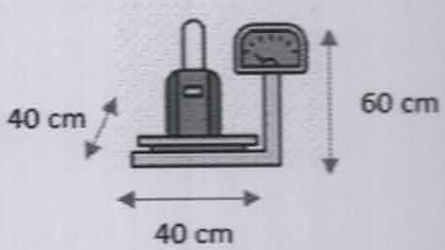

TICKET CONDUCTOR

Nombre	RUT
FRANCISCO RETTIG	4881216-3

Origen	Destino	Fecha	Hora
ESTACIóN CENTRAL	TALCA	12-06-2023	14:00

Clase	Coche	Asiento	NºBoleto
SALONSTANDARD	1	45	5132882

Canal de Compra	Valor	Fecha de Compra
INTERNET	$14900	02-06-2023

efe TRENES DE CHILE

BOLETO ELECTRONICO

Nombre	RUT
FRANCISCO RETTIG	4881216-3

Origen	Destino	Fecha	Hora
TALCA	ESTACIóN CENTRAL	17-06-2023	11:47

Clase	Coche	Asiento	NºBoleto
SALONSTANDARD	2	21	5132883

Canal de Compra	Valor	Fecha de Compra	Correo
INTERNET	$16900	02-06-2023	FCORETTIG@GMAIL.COM

Condiciones y regulaciones en www.efe.cl. Si necesitas comunicarte con nosotros: contacto@efecentral.cl o a nuestro whatsapp: +56 9 39190571.

REGULACIONES

- **Validez del boleto:** Su boleto es válido sólo para el día y hora indicado, el abandono o pérdida del tren invalidará el boleto sin derecho a reembolso ni cambio. Para el caso del servicio Talca Constitución (Buscarril) las direcciones de los asientos son referenciales, ya que los asientos se pueden voltear según la preferencia.
- **Embarque:** Recuerde presentarse con su boleto y carnet de identidad y documentación requerida por autoridad sanitaria y con una anticipación mínima, según corresponde:
  - Servicio Chillán: Al menos 60 minutos antes de la salida del tren.
  - Servicio buscarril: Al menos 10 minutos antes de la salida del tren.
  - Servicios turísticos: Al menos 30 minutos antes de la salida del tren.
- **Cambios y devoluciones:** Las condiciones de su pasaje dependen del servicio en el que viaja. Para solicitar un cambio puede hacerlo en boleterías habilitadas o a través de nuestros canales online. Las devoluciones se permiten únicamente a través de nuestra web, mail y whatsapp.

Servicio	Cambios	Devoluciones
Chillán	Sin multa. Se permiten hasta 2 horas antes de la salida.	Se devuelve el 70% del pasaje. Se permiten hasta 2 horas antes de la salida.
Buscarril	No permite.	No permite.
Trenes turísticos	No permite.	No permite.

- **Los boletos promocionales o promocional sin ventana no permiten cambios de fecha/hora ni devoluciones.**

EQUIPAJE PERMITIDO SIN COBRO ADICIONAL

Equipaje de mano: Se considera un bolso, mochila o maleta por pasajeros y que no excedan las medidas 60x40x40 cm.

Todo equipaje adicional o que supere las medidas definidas o que se considere como especial (mascota, bicicletas, etc) deberá pagar un importe según lo definido en nuestros canales de venta.

Servicio	Equipaje
Chillán	Clase preferente: Un artículo personal por pasajero + Dos equipajes de mano. Clase salón: Un artículo personal por pasajero + Un equipaje de mano.
Buscarril	Un artículo personal por pasajero.
Trenes turísticos	Un artículo personal por pasajero.

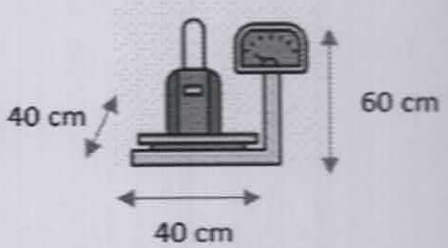

TICKET CONDUCTOR

Nombre	RUT
FRANCISCO RETTIG	4881216-3

Origen	Destino	Fecha	Hora
TALCA	ESTACIóN CENTRAL	17-06-2023	11:47

Clase	Coche	Asiento	NºBoleto
SALONSTANDARD	2	21	5132883

Canal de Compra	Valor	Fecha de Compra
INTERNET	$16900	02-06-2023


Nº 351536
BUSES TALMOCUR
TARIFA
$2500
SALIDA
ASIENTO
FECHA
Pasajero


Nº 351553
BUSES TALMOCUR
TARIFA
$2500
SALIDA
ASIENTO
FECHA
Pasajero

TRM

N°: '00006303'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

93

Fecha: 29/06/2023

Estado: VIGENTE

DIFERENCIA FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
1-1-12-002		FONDOS POR RENDIR CAJA CHICA	CHARLIE ENZO URRUTIA H	15.898.600	FR	120523	69.200		DIFERENCIA FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM)						69.200	DIFERENCIA FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA
		TOTALES					$ 69.200	69.200	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

reada por: ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

echa 8 Jun, 2023	Cuenta Origen 978410146	Cuenta de Destino 61733351
ut Destinatario 5.898.600-0	Destinatario CHARLIE URRUTIA HUENUPIL	Banco BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
Monto 69.200	E-Mail ENZO.URRUTIA@GMAIL.COM	Mensaje DIF CAJA CHICA
olicitante ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA	Estado Ejecutada	

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha	Hora
28 Jun, 2023	17:20 Hrs.

Numero Transaction
655607404-F6EC534E-CA6B-4E44-96F8-83BF1E1E7B88

TRM

N°: '00005166'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: EGRESO

60

Fecha: 15/05/2023

Estado: VIGENTE

FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA (COMPRA PASAJES)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
1-1-12-002		FONDOS POR RENDIR CAJA CHICA	CHARLIE ENZO URRUTIA	15,898,600	FR	120523	100,000		FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA (COMPRA PASAJES)
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						100,000	FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA (COMPRA PASAJES)
		TOTALES			$		100,000	100,000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
12 May, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
61733351

Rut Destinatario
15.898.600-0

Destinatario
CHARLIE URRUTIA HUENUPIL

Banco
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Monto
$100.000

E-Mail
ENZO.URRUTIA@GMAIL.COM

Mensaje
CAJA CHICA COMPRA PASAJES 120523

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
12 May, 2023

Hora
13:39 Hrs.

Número Transaction
655607404-DD94E816-34E7-4C62-9A0A-DE97DF16C6A3

TRM

N°: '00006304'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **TRASPASO**

158

Fecha: 29/06/2023

Estado: VIGENTE

REBAJA FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
4-1-05-001		CARTELERA GORE					65.400		PASAJES CANTANTE Y MUSICO CONCIERTO GHB CONCEPCION
4-1-06-004		OPERACION P. OCM					103.800		PASAJES MUSICOS EXTRAS Y DIRECTOR OCM CONCIERTO TEMP. IV
1-1-12-002		FONDOS POR RENDIR	CAJA CHICA CHARLIE ENZO URRUTIA	15.898.600	TE	1205		169.200	REBAJA FONDO POR RENDIR 120523 ENZO URRUTIA
		TOTALES				$	169.200	169.200	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

T/5314

DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 559

RUT: 16.215.813-9

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,

MUSICO/ VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES

20 NORTE A 1528 Villa/Pob. PORTAL NORTE , TALCA

TELEFONO: 92969437

Fecha: 26 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Rut: 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484 TALCA, TALCA

Por atención profesional:

CORNO SOLISTA - MAYO - REX 424 DEL 16/03/2023	108.621
Total Honorarios $:	108.621
16.00 % Impto. Retenido:	17.379
Total:	91.242

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2023 12:20

1621581300559EF7C539

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306011315

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2023 13:15

CANCELADO

CH/T: 09-06 / E- 6044

BCO.: OCN

C.C.: HONORARIOS PERSONAL

INFORME

Corno Solista Teatro Regional del Maule

INFORME DE TRABAJO.

David Villegas Chávez

Corno solista OCM

Presentación:

El presente informe tiene como objetivo, demostrar el trabajo realizado como corno solista durante el mes de Mayo de 2023.

Semana 1	Estudio personal		**Solos** **Warm up** **Boquilla** **Solos orquéstales** **Estudio material conciertos de Quinteto de Vientos del TRM**
Semana 2	Estudio personal programa de temporada III		**Warm up** **Escalas y arpegios** **Metodos** **Retiro de partituras** **Estudio de partituras**
Semana 3	Ensayos y concierto de OCM programa III de temporada 2023.		**Estudio personal** **Escalas** **Arpegios** **Métodos** **Solos orquestales** **Ensayos y Conciertos**

Semana 4	Estudio Personal		**Warm up** **Estudios de boquilla** **Estudios de repertorio orquestal** **Rutina de estudio diario** **Estudio de conciertos y solos de orquesta**



TRM

N° : '00006044'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

13

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH 559 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA OCM MAYO

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID AARON VILLEGAS C	16.215.813	TE	806	91.242		CANCELA BH 559 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA OCM MAYO
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						91.242	CANCELA BH 559 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA OCM MAYO
		TOTALES					$ 91.242	91.242	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
08 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
63469815

Rut Destinatario
16.215.813-9

Destinatario
DAVID VILLEGAS

Banco
BANCO SANTANDER-CHILE

Monto
$91.242

E-Mail
DAVIDILLEGAS@HOTMAIL.COM

Mensaje
PAGO BH 559

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
08 Jun, 2023

Hora
17:21 Hrs.

Número Transaction
655607404-C194A53D-F117-4B19-97D1-9AD0FDB20088

JORGE MANUEL GONZALES MATUTE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 115

RUT: 24.392.721-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

6 oriente 1820 Depto. 212 Villa/Pob. Plaza las Heras , TALCA

Fecha: 15 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

APOYO ARCHIVO MUSICAL OCM, MAYO 2023, SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16/03/2023	334.828
Total Honorarios $:	334.828
13 % Impto. Retenido:	43.528
Total:	291.300

Fecha / Hora Emisión: 15/06/2023 12:19

2439272100115573EE65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1202306151220

Fecha / Hora Impresión: 15/06/2023 12:20

CANCELADO

CH/T: 22-06 / E-6188

BCO.: OCM

C.C.: Hon. Personal

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 02 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. N°65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña, R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Jorge Manuel Gonzales Matute, R.U.T. N°24.392.721-8,** domiciliado en 8 Norte 284, Villa Jardines de Talca, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, viene en contratar los servicios profesionales de doña **Jorge Manuel Gonzales Matute** por "Apoyo Archivo Musical OCM", durante el mes de mayo del presente año, en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

Labores a realizar:

- Trabajo presencial en Archivo por objetivo, impresión y compaginación de partituras de cada programa del mes de mayo y junio del 2023.
- Generar set para entregar a jefes de filas de cuerdas para poner sus arcos.
- Apoyo en gestión de descarga, búsqueda y/o compra de partituras de programación 2023.
- Apoyo en preparación e impresión de material de estudio necesario.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$334.828.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Apoyo Archivo Musical OCM, mayo 2023, según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $334.828.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

QUINTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de

ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SEXTO: Atendida la actual crisis sanitaria que afecta al país, la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, ha elaborado un protocolo sanitario, el cual es entregado en este acto al prestador de servicio y se entiende formar parte del presente contrato, quien se obliga a cumplir rigurosamente lo establecido en él.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JORGE MANUEL GONZALES MATUTE
24.392.721-8

VFM/ rja

CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Jorge Manuel Gonzales Matute
RUT:	24.392.721-8
TELÉFONO:	+56 9 8735 2893
MAIL:	jorgegonzales.bassoon@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	APOYO ARCHIVO MUSICAL
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	01/05/2023 -31/05/2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Apoyo Archivo Musical OCM

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Sistematización y orden de contenido con área de producción, trabajo directo con coordinadora de producción y programación.

Asesoría musical constante.

Revisión de orgánico de cada obra del programa temporada III.

Preparación y revisión de material del concierto de temporada III (Preparación partes de concertino para elaboración de arcos, copias de arcos para jefes de fila de cuerda, copias de arcos para todas las cuerdas).

Elaboración de carpetas para los atriles del concierto de temporada III. (sinfonía 33 W.A Mozart, danzas rumanas Bela Bartok, Danza sacra y danza profana Claude Debussy).

Correcciones pensum de concurso de Oboe solista.

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

Elaboración de carpetas con partituras a tocar del ensamble de percusión para el programa "recreos Musicales"

Elaboración de carpetas con partituras a tocar del ensamble a tocar en la inauguración del río Claro (himno nacional y obertura del Maule).

Elaboración de 5 copias del libro número 1 de violín Susuki (OIJ).

Envío de partes del concierto de temporada IV al concertino para la colocación de arcos.

Envío de material digital a los jefes de fila con los arcos de violín I para la elaboración de sus propios arcos para su respectiva fila.

Envío de material con arcos a todas las cuerdas de la OCM.



Jorge Gonzales Matute
24.392.721-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
TRM

TRM

N°: '00006188'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

59

Fecha: 22/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH 115 JORGE GONZALEZ - APOYO ARCHIVO MUSICAL OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JORGE MANUEL GONZALES	124.392.721	TE	2206	291.300		CANCELA BH 115 JORGE GONZALEZ - APOYO ARCHIVO MUSICAL OCM
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						291.300	CANCELA BH 115 JORGE GONZALEZ - APOYO ARCHIVO MUSICAL OCM
		TOTALES					$ 291.300	291.300	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
22 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
72692209

Rut Destinatario
24.392.721-8

Destinatario
JORGE GONZALES

Banco
BANCO SANTANDER-CHILE

Monto
$291.300

E-Mail
alejandra.gonzalez@teatroregional.cl

Mensaje
PAGO BH 115

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
22 Jun, 2023

Hora
13:55 Hrs.

Número Transaction
655607404-6C602FD3-EBFB-4244-9040-398C05B89F0C

T/6309

DAVID AARON VILLEGAS CHAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 564

RUT: 16.215.813-9

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,

MUSICO/ VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES

20 NORTE A 1528 Villa/Pob. PORTAL NORTE , TALCA

TELEFONO: 92969437

Fecha: 28 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Rut: 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484 TALCA, TALCA

Por atención profesional:

CORNO SOLISTA - JUNIO - REX 424 DEL 16/03/2023	108.621
Total Honorarios $:	108.621
16 % Impto. Retenido:	17.379
Total:	91.242

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 28/06/2023 09:40

16215813005644CAE1B4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023062809841

Fecha / Hora Impresión: 28/06/2023 09:41

CANCELADO

CH(T): 30-06/ E-6343

BCO.: OCH

C.C.: ADM. PERSONAL

INFORME

Corno Solista Teatro Regional del Maule

INFORME DE TRABAJO.

David Villegas Chávez
Corno solista OCM

Presentación:

El presente informe tiene como objetivo, demostrar el trabajo realizado como corno solista durante el mes de Junio de 2023.

Semana 1	Estudio personal		**Solos** **Warm up** **Boquilla** **Solos orquéstales** **Estudio material conciertos de temporada**
Semana 2	Estudio personal		**Warm up** **Escalas y arpegios** **Metodos**
Semana 3	Estudio personal		**Estudio personal** **Escalas** **Arpegios** **Métodos**
Semana 4	Estudio Personal		**Estudios de boquilla** **Estudios de repertorio orquestal** **Rutina de estudio diario** **Conciertos.**

TRM

N°: '00006343'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

110

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH 564 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID AARON VILLEGAS C	16.215.813	TE	3006	91.242		CANCELA BH 564 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						91.242	CANCELA BH 564 DAVID VILLEGAS - CORNO SOLISTA
		TOTALES			$		91.242	91.242	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
30 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
63469815

Rut Destinatario
16.215.813-9

Destinatario
DAVID VILLEGAS

Banco
BANCO SANTANDER-CHILE

Monto
$91.242

E-Mail
DAVIDILLEGAS@HOTMAIL.COM

Mensaje
PAGO BH 564

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
30 Jun, 2023

Hora
12:32 Hrs.

Número Transaction
655607404-BC08E8F3-05CC-4A54-A9FF-DCB922C88A84

T/5412

MANUEL MATIAS GONZALEZ SANDOVAL

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 6

RUT: 19.187.271-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
VICTOR MOYA 230 Villa/Pob. LA ISLA , TIL-TIL

Fecha: 26 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERSCUSION,SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	34.483
Total Honorarios $:	34.483
13.00 % Impto. Retenido:	4.483
Total:	30.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2023 15:40

19187271000061181835

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023052615401

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2023 15:40

CANCELADO

CH(T): 22-06 / E-6192

BCO.: Ocn

C.C.: Hon. Artistas

Manuel Gonzalez Sandoval
19.187.271-1
26/05/2023.

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 19 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Manuel Matías González Sandoval, R.U.T. N°19.187.271-1,** domiciliado en Avenida Portugal 415, Depto. 513, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Manuel Matías González Sandoval** como Musico Extra, Bongo, para el Programa "Recreos Musicales de Percusión", a realizarse los siguientes días:

- Miércoles 24 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Básica de Colbún, Colbún.
- Miércoles 24 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Santa Ana de Queri, Yerbas Buenas.
- Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Juan Luis Sanfuentes, Rio Claro.
- Jueves 25 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Pangue Abajo, San Rafael.
- Viernes 26 de mayo a las 10:00 horas, en Escuela Timoteo Araya, Villa Alegre.
- Viernes 26 de mayo a las 12:30 horas, San Javier.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$34.483.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $34.483.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.

CUARTO: Don **Manuel Matías González Sandoval,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

M.M.G.S.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MANUEL MATIAS GONZÁLEZ SANDOVAL
19.187.271-1

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Manuel Matías González Sandoval
RUT:	19.187.271-1
TELÉFONO:	+569 8742 4705
MAIL:	manuel.m.gonzalez.s@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Músico extra, bongo, para el programa "Recreos musicales de Percusión"
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE 22 AL 26 DE MAYO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACCIONES DE COLABORACIONES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ARTÍSTICO CULTURALES DEL MINISTERIO

PAUTA Y DETALLES ENVIADOS DESDE TRM EN INVITACIÓN:

RECREOS MUSICALES
24 - 25 - 26 DE MAYO
PERCUSIÓN

	FECHA	HORA	ESTABLECIMIENTO	COMUNA	CICLO	CONTACTO	
1I	24 DE MAYO	11:00	ESCUELA BÁSICA DE COLBÚN	COLBÚN	4TO A 6TO	SANDRA REVECO	D
1I	24 DE MAYO	14:30	ESCUELA SANTA ANA DE QUERI	YERBAS BUENAS	SEGUNDO CICLO	AIDA CASTRO	D
U	25 DE MAYO	11:00	ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES	RÍO CLARO	SEGUNDO CICLO	PAOLA MOLINA	D
U	25 DE MAYO	14:30	ESCUELA PANGUE ABAJO	SAN RAFAEL	TODOS	MELISA SEPÚLVEDA	D
/I	26 DE MAYO	10:00	ESCUELA TIMOTEO ARAYA	VILLA ALEGRE	SEGUNDO CICLO	HAROL BARAHONA	I

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

BONGO

Manuel Matías González Sandoval
19.187.271-1
Firma – Nombre completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006192'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

63

Fecha: 22/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH 6 MANUEL GONZALEZ - MUSICO EXTRA RECREO MUSICAL

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MANUEL MATIAS GONZALEZ	19.187.271	TM	2206	30.000		CANCELA BH 6 MANUEL GONZALEZ - MUSICO EXTRA RECREO MUSICAL
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						30.000	CANCELA BH 6 MANUEL GONZALEZ - MUSICO EXTRA RECREO MUSICAL
		TOTALES					$ 30.000	30.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

22/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
En proceso de pago

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Arriendo bongo

Fecha de pago
22 Jun, 2023

Fecha de cargo
22 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 1

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Manuel Gonzalez Sandoval	19.187.271-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***4004	Pagado	Pagado		$ 30.000
							Total	$ 30.000

T/5288

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 283

GAD CESAR XOYON GODOY

RUT: 16.839.913-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

JOSE JOAQUIN PEREZ 5653 , QUINTA NORMAL

TELEFONO: 7757583

Fecha: 26 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2023 11:49

168399130028315C443B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230526114 9

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2023 11:49

CANCELADO

CH/T.: 09-06/E-6050

BCO.: Ocn

C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 19 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Gad Cesar Xoyon Godoy, R.U.T. N°16.839.913-8,** domiciliado en José Joaquín Pérez 5653, comuna de Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Gad Cesar Xoyon Godoy** como Músico Extra, Percusión, para el Programa "Recreos Musicales de Percusión", a realizarse los siguientes días:

- Miércoles 24 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Básica de Colbún, Colbún.
- Miércoles 24 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Santa Ana de Queri, Yerbas Buenas.
- Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Juan Luis Sanfuentes, Rio Claro.
- Jueves 25 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Pangue Abajo, San Rafael.
- Viernes 26 de mayo a las 10:00 horas, en Escuela Timoteo Araya, Villa Alegre.
- Viernes 26 de mayo a las 12:00 horas, Escuela Chacarillas, San Javier.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$298.851.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $229.885.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Gad Cesar Xoyon Godoy,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

GAD CESAR XOYON GODOY
16.839.913-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	GAD Cejas Vargas Godoy
RUT:	16939913-8
TELÉFONO:	9 97958874
MAIL:	mgodvargas@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Músico, Percusión
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE 22 AL 26 DE MAYO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACCIONES DE COLABORACIONES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ARTÍSTICO CULTURALES DEL MINISTERIO

PAUTA Y DETALLES ENVIADOS DESDE TRM EN INVITACIÓN:

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	16:00-21:00 Lunes 22 10:00-12:00 y 14:00-17:00 Martes 23
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	30 abril
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	16:00-21:00 Lunes 22 10:00-12:00 y 14:00-17:00 Martes 23

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	2
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Gm Xoyon Godoy
16.838.113-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

N°: '00006050'

TRM

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

18

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	60.000		BH° 377 CAMILA SANCHEZ - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	200.000		BH° 378 CAMILA SANCHEZ - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	60.000		BH° 203 GAD XOYON - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	200.000		BH° 202 GAD XOYON - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						520.000	CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
TOTALES							$ 520.000	520.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Recreos musicales

Fecha de pago
08 Jun, 2023

Fecha de cargo
08 Jun, 2023

Total de registros: 4

Detalle nómina

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 60.000
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 200.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 60.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 200.000
							Total	$ 520.000

T/5288

GAD CESAR XOYON GODOY

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 282

RUT: 16.839.913-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

JOSE JOAQUIN PEREZ 5653 , QUINTA NORMAL

TELEFONO: 7757583

Fecha: 26 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	229.885
Total Honorarios $:	229.885
13.00 % Impto. Retenido:	29.885
Total:	200.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2023 11:48

1683991300282141B7BB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230526114B

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2023 11:48

CANCELADO

CH/T: 09-06 / E-6080

BCO.: OCH

C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 19 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Gad Cesar Xoyon Godoy, R.U.T. N°16.839.913-8,** domiciliado en José Joaquín Pérez 5653, comuna de Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Gad Cesar Xoyon Godoy** como Músico Extra, Percusión, para el Programa "Recreos Musicales de Percusión", a realizarse los siguientes días:

- Miércoles 24 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Básica de Colbún, Colbún.
- Miércoles 24 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Santa Ana de Queri, Yerbas Buenas.
- Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Juan Luis Sanfuentes, Rio Claro.
- Jueves 25 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Pangue Abajo, San Rafael.
- Viernes 26 de mayo a las 10:00 horas, en Escuela Timoteo Araya, Villa Alegre.
- Viernes 26 de mayo a las 12:00 horas, Escuela Chacarillas, San Javier.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$298.851.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $229.885.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Gad Cesar Xoyon Godoy,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

GAD CESAR XOYON GODOY
16.839.913-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	GAD Cejas Vargas Godoy
RUT:	16939913-8
TELÉFONO:	979588879
MAIL:	mgodvargas@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Músico, Percusión
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE 22 AL 26 DE MAYO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACCIONES DE COLABORACIONES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ARTÍSTICO CULTURALES DEL MINISTERIO

PAUTA Y DETALLES ENVIADOS DESDE TRM EN INVITACIÓN:

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	16:00-21:00 Lunes 22 10:00-12:00 y 14:00-17:00 Martes 23
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	30 abril
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	16:00-21:00 Lunes 22 10:00-12:00 y 14:00-17:00 Martes 23

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	2
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Gm Xoyon Godoy
16.839913-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

N°: '00006050'

TRM

Tipo: **EGRESO**

18

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	60.000		BH° 377 CAMILA SANCHEZ - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	200.000		BH° 378 CAMILA SANCHEZ - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	60.000		BH° 283 GAD XOYON - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	200.000		BH° 282 GAD XOYON - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						520.000	CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
TOTALES							$ 520.000	520.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/08/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Recreos musicales

Fecha de pago
08 Jun, 2023

Fecha de cargo
08 Jun, 2023

Total de registros: 4

Detalle nómina

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 60.000
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 200.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 60.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 200.000
							Total	$ 520.000

T/5288

CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 378

RUT: 16.388.873-4
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
MUSICO- PERCUSIONISTA
Santo Domingo 1391 Block - Depto. 306 , SANTIAGO

Fecha: 26 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	229.885
Total Honorarios $:	229.885
13.00 % Impto. Retenido:	29.885
Total:	200.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2023 11:52

163888730037858C9CB0
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023052611152

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2023 11:52

CANCELADO
CHQ.: 09-06 / E- 6050
BCO.: OCH
C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 19 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros, R.U.T. N°16.388.873-4,** domiciliada en Santo Domingo 1391, Depto. 306, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros** como Músico Extra, Percusión, para el Programa "Recreos Musicales de Percusión", a realizarse los siguientes días:

- Miércoles 24 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Básica de Colbún, Colbún.
- Miércoles 24 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Santa Ana de Queri, Yerbas Buenas.
- Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Juan Luis Sanfuentes, Rio Claro.
- Jueves 25 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Pangue Abajo, San Rafael.
- Viernes 26 de mayo a las 10:00 horas, en Escuela Timoteo Araya, Villa Alegre.
- Viernes 26 de mayo a las 12:00 horas, Escuela Chacarillas, San Javier.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$298.851.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $229.885.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CAMILA IGNACIA SÁNCHEZ HERREROS
16.388.873-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	CAMILA IGNACIA SÁNCHEZ HERREROS
RUT:	16.388.873-4
TELÉFONO:	997001292
MAIL:	Camiscanchez.pera@Gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	MÚSICO PERCUSIONISTA
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE 22 AL 26 DE MAYO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACCIONES DE COLABORACIONES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ARTÍSTICO CULTURALES DEL MINISTERIO

PAUTA Y DETALLES ENVIADOS DESDE TRM EN INVITACIÓN:

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	16 a 21 horas 22 10 - 12 - 14 - 17 martes 23
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	30 abril
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	Lunes 16 a 21 martes 10 - 12 - 14 - 17

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	2
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

16.388.873-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N° : '00006050'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

18

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	60.000		BH° 377 CAMILA SANCHEZ - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	200.000		BH° 378 CAMILA SANCHEZ - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	60.000		BH° 283 GAD XOYON - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	200.000		BH° 282 GAD XOYON - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						520.000	CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
		TOTALES					$ 520.000	520.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Recreos musicales

Fecha de pago
08 Jun, 2023

Fecha de cargo
08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 60.000
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 200.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 60.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 200.000
							Total	$ 520.000

T/5288

CAMILA IGNACIA SANCHEZ HERREROS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 377

RUT: 16.388.873-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO- PERCUSIONISTA

Santo Domingo 1391 Block - Depto. 306 , SANTIAGO

Fecha: 24 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA RECREOS MUSICALES DE PERCUSION SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 24/05/2023 16:38

1638887300377B707268

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023052416 38

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2023 16:38

CANCELADO

CH(T): 09-06 / E-6050

BCO.: OCH

C.C.: HON. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 19 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros, R.U.T. N°16.388.873-4,** domiciliada en Santo Domingo 1391, Depto. 306, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros** como Músico Extra, Percusión, para el Programa "Recreos Musicales de Percusión", a realizarse los siguientes días:

- Miércoles 24 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Básica de Colbún, Colbún.
- Miércoles 24 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Santa Ana de Queri, Yerbas Buenas.
- Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas, en Escuela Juan Luis Sanfuentes, Rio Claro.
- Jueves 25 de mayo a las 14:30 horas, en Escuela Pangue Abajo, San Rafael.
- Viernes 26 de mayo a las 10:00 horas, en Escuela Timoteo Araya, Villa Alegre.
- Viernes 26 de mayo a las 12:00 horas, Escuela Chacarillas, San Javier.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$298.851.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Recreos Musicales de Percusión", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $229.885.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Camila Ignacia Sánchez Herreros,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CAMILA IGNACIA SÁNCHEZ HERREROS
16.388.873-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	CAMILA IGNACIA SÁNCHEZ HERREROS
RUT:	16.388.873-4
TELÉFONO:	997001292
MAIL:	Camiscanchez.pera@Gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	MÚSICO PERCUSIONISTA
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE 22 AL 26 DE MAYO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACCIONES DE COLABORACIONES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ARTÍSTICO CULTURALES DEL MINISTERIO

PAUTA Y DETALLES ENVIADOS DESDE TRM EN INVITACIÓN:

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	16 a 21 lunes 22 10 - 12 - 14 - 17 martes 23
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	30 abril
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	Lunes 16 a 21 martes 10 - 12 - 14 - 17

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	2
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

16.388.873-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006050'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

18

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	60.000		BH° 377 CAMILA SANCHEZ - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILA IGNACIA SANCHEZ	16.388.873	TM	906	200.000		BH° 378 CAMILA SANCHEZ - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	60.000		BH° 203 GAD XOYON - C1 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	GAD CESAR XOYON GODOY	16.839.913	TM	906	200.000		BH° 202 GAD XOYON - C2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						520.000	CANCELA CUOTA 1 Y 2 RECREOS MUSICALES DE PERCUSION
		TOTALES					$ 520.000	520.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Recreos musicales

Fecha de pago
08 Jun, 2023

Fecha de cargo
08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 60.000
Camila Ignacia Sanchez Herrero	16.388.873-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***9869	Pagado	Pagado		$ 200.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 60.000
Gad Cesar Xoyon Godoy	16.839.913-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9913	Pagado	Pagado		$ 200.000
							Total	$ 520.000

T/6028

CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 118

RUT: 19.139.325-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AVENIDA LIRCAY 2806 Depto. 120 Villa/Pob. VALLE DEL MAULE , TALCA

Fecha: 01 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Rut: 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS,ENSAMBLE DE CUERDAS OCM PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-23	105.747
Total Honorarios $:	105.747
13.00 % Impto. Retenido:	13.747
Total:	92.000

Fecha / Hora Emisión: 02/06/2023 10:18

1913932500118CD635F9
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023060210 18

Fecha / Hora Impresión: 02/06/2023 10:18

CANCELADO
CH(1): 09-06 / E-6051
BCO.: Ocn
C.C.: How Artistics

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

eCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 30 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Camilo Esteban Tapia Monsalve, R.U.T. N°19.139.325-2,** domiciliado en Pedro Aguirre Cerda 63, comuna de Arauco, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Camilo Esteban Tapia Monsalve** como Músico Extra, Viola – Jefe de fila, para Programa "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", a realizarse el jueves 01 de junio del presente año, a las 19:30 horas, en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$105.747.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $105.747.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Camilo Esteban Tapia Monsalve,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".

Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula tercera.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CAMILO ESTEBAN TAPIA MONSALVE
19.139.325-2

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Camilo Esteban Tapia Manselva
RUT:	18.138.325-2
TELÉFONO:	987153246
MAIL:	Camilomusic19@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Viole Solo
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de termino)	01 DE JUNIO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	**CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS 2023 EN TRM**

PAUTA Y DETALLES:

JUEVES 1 DE JUNIO
17:00 hrs// Citación Músicos en TRM.
17:00 - 18:00 Ensayo
18:00 - 18:30// Prueba de sonido
19:30 HRS// TRM
20:30 -21:30 hrs// Desmontaje

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	5 Hrs
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	01 Mayo

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 Hrs
ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	1
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACION	—

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006051'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

19

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILO ESTEBAN TAPIA M	19.139.325	TM	906	92.000		BH° 118 CAMILO TAPIA - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	RODRIGO ALEJANDRO TORR	19.390.009	TM	906	80.000		BH° 3 RODRIGO TORRES - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS	19.357.781	TM	906	80.000		BH° 40 ANTONIA DIAZ - CANTANTE BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MATIAS ANTONIO GANEM	27.215.841	TM	906	120.000		BH° 35 MATIAS ANTONIO GANEM - BAILARINES BOLEROS Y TANGOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						372.000	CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM
		TOTALES					$ 372.000	372.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Boleros y tangos	08 Jun, 2023	08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camilo Esteban Tapia Monsalve	19.139.325-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***4746	Pagado	Pagado		$ 92.000
Rodrigo Alejandro Torres Uribe	19.390.009-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***6533	Pagado	Pagado		$ 80.000
Antonia Paz Diaz Veas	19.357.781-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7781	Pagado	Pagado		$ 80.000
Matias Antonio Ganem	27.215.841-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***5841	Pagado	Pagado		$ 120.000
							Total	$ 372.000

T/6028

ANTONIA PAZ DIAZ VEAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 40

RUT: 19.357.781-4
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,
PROFESORA DE MUSICA, CANTANTE Y DIRECTORA CORAL
CALLE 23 NORTE 1580 , TALCA

Fecha: 01 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CANTANTE CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE CUERDAS OCM SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	91.954
Total Honorarios $:	91.954
13.00 % Impto. Retenido:	11.954
Total:	80.000

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2023 18:29

1935778100040A27CEAD
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230601829

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2023 18:29

CANCELADO
CH/T: 09-06 / E-6051
BCO.: OCM
C.C.: Hon Artísticas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 30 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Antonia Paz Díaz Veas, R.U.T. N°19.357.781-4,** domiciliada en 23 Norte 1580, Portal Norte IV, E501, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Antonia Paz Díaz Veas** como Cantante, para Programa "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", a realizarse el jueves 01 de junio del presente año, a las 19:30 horas, en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$91.954.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Cantante, "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $91.954.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Antonia Paz Díaz Veas,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".

Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula tercera.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ANTONIA PAZ DÍAZ VEAS
19.357.781-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Antonia Paz Díaz Veas
RUT:	19.357.781-4
TELÉFONO:	+56959333298
MAIL:	[redacted] antopazdiazveas@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	cantante
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de termino)	01 DE JUNIO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	**CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS 2023 EN TRM**

PAUTA Y DETALLES:

JUEVES 1 DE JUNIO
17:00 hrs// Citación Músicos en TRM.
17:00 - 18:00 Ensayo
18:00 - 18:30// Prueba de sonido
19:30 HRS// TRM
20:30 -21:30 hrs// Desmontaje

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3 horas
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	15 abril

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 horas
ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	1
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACION	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006051'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

19

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILO ESTEBAN TAPIA M	19.139.325	TM	906	92.000		BH° 118 CAMILO TAPIA - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	RODRIGO ALEJANDRO TORR	19.390.009	TM	906	80.000		BH° 3 RODRIGO TORRES - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS	19.357.781	TM	906	80.000		BH° 40 ANTONIA DIAZ - CANTANTE BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MATIAS ANTONIO GANEM	27.215.841	TM	906	120.000		BH° 35 MATIAS ANTONIO GANEM - BAILARINES BOLEROS Y TANGOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						372.000	CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM
		TOTALES					$ 372.000	372.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Boleros y tangos

Fecha de pago
08 Jun, 2023

Fecha de cargo
08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camilo Esteban Tapia Monsalve	19.139.325-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***4746	Pagado	Pagado		$ 92.000
Rodrigo Alejandro Torres Uribe	19.390.009-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***6533	Pagado	Pagado		$ 80.000
Antonia Paz Diaz Veas	19.357.781-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7781	Pagado	Pagado		$ 80.000
Matias Antonio Ganem	27.215.841-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***5841	Pagado	Pagado		$ 120.000
							Total	$ 372.000

7/6028

MATIAS ANTONIO GANEM

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 35

RUT: 27.215.841-K

GIRO(S): ENSENANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSENANZA, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS A

PROFESOR/DIRECTOR/COREOGRAFO/ASISTENTE/ILUMINADOR/SONIDISTA/ENTRENADOR

31 Y 1/2 ORIENTE 7 Y 1/2 SUR P 473 Villa/Pob. SAN LUIS 2 , TALCA

Fecha: 05 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA, TALCA

Por atención profesional:

BAILARINES CONCIERTO BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE OCM PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	137.931
Total Honorarios $:	137.931
13 % Impto. Retenido:	17.931
Total:	120.000

Fecha / Hora Emisión: 05/06/2023 15:48

27215841000358222DC2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023060515 48

Fecha / Hora Impresión: 05/06/2023 15:48

CANCELADO

CH/T: 09-06 / E-6051

BCO.: OCM

C.C.: Hon. Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 30 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Matías Antonio Ganem, RUT. N°27.215.841-K,** domiciliado en 31 ½ Oriente B 473, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Matías Antonio Ganem** como Bailarín, para Programa "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", a realizarse el jueves 01 de junio del presente año, a las 19:30 horas, en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$137.931.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Bailarín, "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $137.931.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Matías Antonio Ganem,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".

Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula tercera.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MATÍAS ANTONIO GANEM
27.215.841-K

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	matIos Antonio Ganem
RUT:	27 215 941 -K
TELÉFONO:	4 75105344
MAIL:	matiosantonio ganem @ gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	bailarin
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de termino)	01 DE JUNIO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	**CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS 2023 EN TRM**

PAUTA Y DETALLES:

JUEVES 1 DE JUNIO
17:00 hrs// Citación Músicos en TRM.
17:00 - 18:00 Ensayo
18:00 - 18:30// Prueba de sonido
19:30 HRS// TRM
20:30 -21:30 hrs// Desmontaje

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	6
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 predet-

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	4 hr
ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	1
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACION	NO

Matias Antonio Ganem

Firma – Nombre Completo – Rut

27215841-K

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006051'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

19

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILO ESTEBAN TAPIA M	19.139.325	TM	906	92.000		BH° 118 CAMILO TAPIA - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	RODRIGO ALEJANDRO TORR	19.390.009	TM	906	80.000		BH° 3 RODRIGO TORRES - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS	19.357.781	TM	906	80.000		BH° 40 ANTONIA DIAZ - CANTANTE BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MATIAS ANTONIO GANEM	27.215.841	TM	906	120.000		BH° 35 MATIAS ANTONIO GANEM - BAILARINES BOLEROS Y TANGOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						372.000	CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM
		TOTALES					$ 372.000	372.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Boleros y tangos	08 Jun, 2023	08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camilo Esteban Tapia Monsalve	19.139.325-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***4746	Pagado	Pagado		$ 92.000
Rodrigo Alejandro Torres Uribe	19.390.009-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***6533	Pagado	Pagado		$ 80.000
Antonia Paz Diaz Veas	19.357.781-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7781	Pagado	Pagado		$ 80.000
Matias Antonio Ganem	27.215.841-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***5841	Pagado	Pagado		$ 120.000
							Total	$ 372.000

T/6028

RODRIGO ALEJANDRO TORRES URIBE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 3

RUT: 19.390.009-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,

MUSICO, GUITARRISTA DE SESION Y SHOWS EN VIVO.

PJE 9 MED ORIENTE D 122 LOTEO , MAULE

Fecha: 06 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA CONCIERTO BOLEROS Y TANGO ENSAMBLE OCM PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	91.954
Total Honorarios $:	91.954
13.00 % Impto. Retenido:	11.954
Total:	80.000

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 12:14

[redacted]

19390009000037A9D0D8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230606121 4

Fecha / Hora Impresión: 06/06/2023 12:14

CANCELADO

CH(T): 09-06 / E-6051

BCO.: OCM

C.C.: Hon. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 30 de mayo del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Rodrigo Alejandro Torres Uribe, R.U.T. N°19.390.009-7,** domiciliado en 9 ½ Oriente D 122, Villa Francia, comuna de Maule, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Rodrigo Alejandro Torres Uribe** como Músico Extra, Guitarra, para Programa "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", a realizarse el jueves 01 de junio del presente año, a las 19:30 horas, en dependencias del Teatro Regional del Maule, Talca.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$91.954.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Conciertos boleros y tangos, Ensamble cuerdas OCM", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $91.954.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Rodrigo Alejandro Torres Uribe,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".

Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula tercera.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

RODRIGO ALEJANDRO TORRES URIBE
19.390.009-7

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Rodrigo Alejandro Torres Uribe
RUT:	19.390.009-7
TELÉFONO:	923771758
MAIL:	rodrigo.torres.ur@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Guitarrista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de termino)	01 DE JUNIO 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	**CONCIERTOS BOLEROS Y TANGOS 2023 EN TRM**

PAUTA Y DETALLES:

JUEVES 1 DE JUNIO
17:00 hrs// Citación Músicos en TRM.
17:00 - 18:00 Ensayo
18:00 - 18:30// Prueba de sonido
19:30 HRS// TRM
20:30 -21:30 hrs// Desmontaje

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3 Hrs
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	20 de Abril

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 Hrs
ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	1 Ensayo
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACION	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006051'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

19

Fecha: 09/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CAMILO ESTEBAN TAPIA M	19.139.325	TM	906	92.000		BH° 118 CAMILO TAPIA - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	RODRIGO ALEJANDRO TORR	19.390.009	TM	906	80.000		BH° 3 RODRIGO TORRES - MUSICO EXTRA BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANTONIA PAZ DIAZ VEAS	19.357.781	TM	906	80.000		BH° 40 ANTONIA DIAZ - CANTANTE BOLEROS Y TANGOS
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MATIAS ANTONIO GANEM	27.215.841	TM	906	120.000		BH° 35 MATIAS ANTONIO GANEM - BAILARINES BOLEROS Y TANGOS
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						372.000	CANCELA BBHH BOLEROS Y TANGOS ENSAMBLE DE CUERDAS OCM
		TOTALES					$ 372.000	372.000	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

09/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Boleros y tangos	08 Jun, 2023	08 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 4

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Camilo Esteban Tapia Monsalve	19.139.325-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***4746	Pagado	Pagado		$ 92.000
Rodrigo Alejandro Torres Uribe	19.390.009-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***6533	Pagado	Pagado		$ 80.000
Antonia Paz Diaz Veas	19.357.781-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7781	Pagado	Pagado		$ 80.000
Matias Antonio Ganem	27.215.841-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***5841	Pagado	Pagado		$ 120.000
						Total		$ 372.000

T/6096

DANIEL VIDAL POLLAROLO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 276

RUT: 6.719.654-6
GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,
AVDA. BUSTAMANTE 44 Depto. 42 , PROVIDENCIA
TELEFONO: 2237844

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	164.368
Total Honorarios $:	164.368
13.00 % Impto. Retenido:	21.368
Total:	143.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:02

0671965400276157819 6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217O2

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:02

CANCELADO
CH/T: 16-06 / E-6116
BCO.: OCT
C.C.: Hon. Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Daniel Vidal Pollarolo, R.U.T. N°6.719.654-6,** domiciliado en El Refugio 18015, comuna de Lo Barnechea, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Daniel Vidal Pollarolo** como Músico Extra, Oboe – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$451.724.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $164.368.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $287.356.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Daniel Vidal Pollarolo,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

DANIEL VIDAL POLLAROLO
6.719.654-6

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Daniel Vidal Pollarolo
RUT:	6.719.657-6
TELÉFONO:	981377638
MAIL:	danielvidalpollarolo@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Primer oboe.
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	2 semanas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 a 3 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 130 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 138

RUT: 17.175.224-8
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MOISES YUNIS 2959 , MACUL
TELEFONO: 4543819

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Rut: 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:06

1717522400138E1A32BE
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306121706

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:06

CANCELADO
CH/T: 16-06 / E-6116
BCO.: OCM
C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Braulio Eugenio Parra Cruz, R.U.T. N°17.175.224-8,** domiciliado en Moisés Yunis 2959, comuna de Macul, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Braulio Eugenio Parra Cruz** como Músico Extra, Viola - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Braulio Eugenio Parra Cruz,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ
17.175.224-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Braulio Eyzaguirre Parra Cruz
RUT:	17.175.234-8
TELÉFONO:	983337898
MAIL:	brau_epc@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Músico violista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	12 hr
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hr

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Braulio Parra Cruz
17.175.224-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES			$		809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
C1 concierto de temporada

Fecha de pago
15 Jun, 2023

Fecha de cargo
15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 95

RUT: 20.653.450-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
BANDERAS 1102 , CONCEPCION

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:09

20653450000958F44B1E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612170 9

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:09

CANCELADO

CH(1): 16-06 / E-6116

BCO.: Dcn

C.C.: Hon. Artisticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica, R.U.T. N°20.653.450-8,** domiciliada en Bandera 1102, comuna de Concepción, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica** como Músico Extra, Viola – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$321.839.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $252.874.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA
20.653.450-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Vanessa Andrea Valenzuela Galaz
RUT:	20.653.450-8
TELÉFONO:	+56987593210
MAIL:	vvviolist@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Jefa de fila de Violas
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	8 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	5 de Junio, 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	4 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Vanessa Andrea Valenzuela Gutiérrez

20.655.450-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 130 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

JESUS ALFREDO ROJAS TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 686

RUT: 18.110.567-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MUSICO CONCERTISTA MONITOR DE MUSICA

AVENIDA ANDALIEN 446 Villa/Pob. VILLA CAP , CONCEPCION

TELEFONO: 7114017

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:15

18110567006867994 8BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306121715

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:15

CANCELADO

CHQ.: 16-06 / E-6116

BCO.: OCN

C.C.: HON. ARTÍSTICOS

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Jesús Alfredo Rojas Tapia, R.U.T. N°18.110.567-4,** domiciliado Avenida Andalien 446, Villa Cap, comuna de Concepción, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Jesús Alfredo Rojas Tapia** como Músico Extra, Violín II – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$339.080.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $270.115.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Jesús Alfredo Rojas Tapia,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JESÚS ALFREDO ROJAS TAPIA
18.110.567-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Sesia Rojas Tapia
RUT:	13.110.562-4
TELÉFONO:	982826363
MAIL:	violinacrobata@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violinista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	10
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	29 14 o/o
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	10

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Sesia Rojas Tapia
16.110.567-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES			$		809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

JOSE IGNACIO DURAN FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 79

RUT: 26.180.339-9

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

Santa Isabel 1630 Block B Depto. Depto Villa/Pob. Santiago , SANTIAGO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA, CONCIERTO TEMPORADA IV, SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
16.00 % Impto. Retenido:	11.035
Total:	57.931

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:17

Josi Duran

2618033900079EF9E012

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612171 7

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:17

CANCELADO

CHQ: 16-06/ E-6116

BCO.: Ocn

C.C.: Hon. Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **José Ignacio Durán Fuentes, R.U.T. N°26.180.339-9,** domiciliado en Argomedo 344, Depto. 703, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **José Ignacio Durán Fuentes** como Músico Extra, Violín II - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **José Ignacio Durán Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

José Duran

JOSÉ IGNACIO DURÁN FUENTES
26.180.339-9

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	José Ignacio Ducón Fuentes
RUT:	26.180.339-9
TELÉFONO:	9 44334438
MAIL:	Joseiduran@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violín II Tutti
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	10 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	05-06-2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	4 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Clases Online

José Duran
José Ignacio Duran Fuentes
26 161 329-9

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 606 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 4

RUT: 20.509.530-6
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
CARMEN 1388 LA MARIQUESA , CURICO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Rut: 65.560.740- 4

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:18

2050953000004C2881C1
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217 18

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:18

CANCELADO
CH/T: 16-06 / E-6116
BCO.: Ocn
C.C.: Hon Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **María Esther Eluchans Olivares, R.U.T. N°20.509.530-6,** domiciliada en Carmen 1388, comuna de Curicó, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **María Esther Eluchans Olivares** como Músico Extra, Violín I, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **María Esther Eluchans Olivares,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ESTHER ELUCHANS OLIVARES
20.509.530-6

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	María Esther Eluchans Olivares
RUT:	20.509.530-6
TELÉFONO:	+56999734667
MAIL:	maria.eluchans@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Extra Violín I
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	32 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	26/05/2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

María Esther Elucha Olivares

Firma – Nombre Completo – Rut

20.509530-6

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES			$		809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
						Total		$ 809.724

T/6096

ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 217

RUT: 13.996.308-3

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

ACTIVIDADES ARTISTICAS ACTORES MUSICOS CONFERENCISTAS O

BALMACEDA 330 Villa/Pob. RECREO , VINA DEL MAR

TELEFONO: 2365289

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
16.00 % Impto. Retenido:	11.035
Total:	57.931

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:23

13996308002179B8367C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612172 3

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:23

CANCELADO

CH(1): 16-06 / E-6116

BCO.: Ocn

C.C.: Hon. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes, R.U.T. N°13.996.308-3,** domiciliado en Pasaje El Álamo 02051, Santa María del Boldo, comuna de Curicó, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes** como Músico Extra, Violín II - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ÁLVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES
13.996.308-3

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Alvaro Francisco Pinilla Fuentes
RUT:	13596308-3
TELÉFONO:	993317183
MAIL:	alvarpinillaf@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violinista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	15 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	6 Junio 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	6 días

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES			$		809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

ALEX EDUARDO CRISTOBAL LORCA ASTROZA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 84

RUT: 19.938.197-0

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MARTINEZ DE ROSAS 3307 Villa/Pob. JARDINES DE D.CRISTO , VALDIVIA
TELEFONO: 211719

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
16.00 % Impto. Retenido:	11.035
Total:	57.931

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:26

1993819700084AD3270D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612172 6

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:26

CANCELADO
CH/T: 16-06 / E-6116
BCO.: OCH
C.C.: HON. ARTISTICOS

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza, R.U.T. N°19.938.197-0,** domiciliado en Martínez de Rosas 3307, comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza** como Músico Extra, Corno - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ALEX EDUARDO CRISTÓBAL LORCA ASTROZA
19.938.197-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Alex Lorca Astroza
RUT:	19938197-0
TELÉFONO:	+569 50778564
MAIL:	alexlarro98@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Corno II
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	25 Mayo
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	5

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Alex Lonca Antonoff
19938197-0

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
TRM

TRM

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 116

BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ

RUT: 26.014.831-1
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE
SANTO DOMINGO 755 DP 2416 , SANTIAGO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Rut: 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:35

260148310011631CAA9E
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

Bedaitza G.

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306121735

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:35

CANCELADO
CHA: 16-06 / E-6116
BCO.: DCM
C.C.: Hon. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez, R.U.T. N°26.014.831-1,** domiciliada en Santo Domingo 755, Depto. 2416, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez** como Músico Extra, Violoncello, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Bedaitza G.

BEDAITZA NAZARETH GUTIÉRREZ RAMÍREZ
26.014.831-1

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Bedaitha N. Gutierrez Ramirez
RUT:	26.014.931-1
TELÉFONO:	973763021
MAIL:	Bedaitag@gmail.com.
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Musico Tutti Violoncello
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3hr. Diarios.
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	Individualmente 2 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	No.

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ'	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS '	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE'	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA '	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI'	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST'	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6122

MARIA ESTHER ELUCHANS OLIVARES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 5

RUT: 20.509.530-6
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
CARMEN 1388 LA MARIQUESA , CURICO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Rut: 65.560.740- 4

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:19

205095300000557DFF08
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612171 9

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:19

CANCELADO
CH(1): 30-06/ E-6337
BCO.: OCN.
C.C.: HONORARIOS ARTISTAS

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **María Esther Eluchans Olivares, R.U.T. N°20.509.530-6,** domiciliada en Carmen 1388, comuna de Curicó, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **María Esther Eluchans Olivares** como Músico Extra, Violín I, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **María Esther Eluchans Olivares,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ESTHER ELUCHANS OLIVARES
20.509.530-6

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	María Esther Eluchans Olivares
RUT:	20.509.530-6
TELÉFONO:	+56999734667
MAIL:	maria.eluchans@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Extra Violín I
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	32 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	26/05/2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

María Esther Elucha Olivares

Firma – Nombre Completo – Rut

20.509.530-6

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

NICOLAS NATANIEL ANTINANCO AVALOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 52

RUT: 19.168.095-2
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
Narborough 01320 Villa/Pob. JARDIN DE LA PATAGON , PUNTA ARENAS

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA, CONCIERTO TEMPORADA IV, PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
16.00 % Impto. Retenido:	27.586
Total:	144.828

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:03

191680950005263C2CB1
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217O3

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:03

CANCELADO
CH(T): 30-06/ E-6338
BCO.: OCN
C.C.: Hon Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Nicolás Nataniel Antiñanco Avalos, R.U.T. N°19.168.095-2,** domiciliado en 8 Oriente A 3337, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Nicolás Nataniel Antiñanco Avalos** como Músico Extra, Violín I, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Nicolás Nataniel Antiñanco Avalos,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

NICOLÁS NATANIEL ANTIÑANCO AVALOS
19.168.095-2

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Nicolas Nataniel Antiñanco Avalos
RUT:	19.168.095-2
TELÉFONO:	9 92200217
MAIL:	nantinan@umag.cl
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violin I tutti
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	12 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

JOSE IGNACIO DURAN FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 80

RUT: 26.180.339-9

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

Santa Isabel 1630 Block B Depto. Depto Villa/Pob. Santiago , SANTIAGO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA, CONCIERTO TEMPORADA IV, SEGUN PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
16.00 % Impto. Retenido:	27.586
Total:	144.828

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:17

José Duran

2618033900080A9F342A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217I7

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:17

CANCELADO

CHT: 30-06 / E-6337

BCO.: OCB

C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. N°65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **José Ignacio Durán Fuentes, R.U.T. N°26.180.339-9,** domiciliado en Argomedo 344, Depto. 703, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **José Ignacio Durán Fuentes** como Músico Extra, Violín II - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **José Ignacio Durán Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

José Duran

JOSÉ IGNACIO DURÁN FUENTES
26.180.339-9

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	José Ignacio Durán Fuentes
RUT:	26.180.339-9
TELÉFONO:	9 44334438
MAIL:	Josiduran9@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violín II tutti
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	10 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	05-06-2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	4 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Clases Online

José Duran
José Ignacio Duran Fuentes
26 [illegible]

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

ALVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 218

RUT: 13.996.308-3

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

ACTIVIDADES ARTISTICAS ACTORES MUSICOS CONFERENCISTAS O

BALMACEDA 330 Villa/Pob. RECREO , VINA DEL MAR

TELEFONO: 2365289

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
16.00 % Impto. Retenido:	27.586
Total:	144.828

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:24



139963080021836886B6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217 24

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:24

CANCELADO

CH(I): 30-06 / E - 6337

BCO.: OCN

C.C.: HON. ARTISTICOS

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes, R.U.T. N°13.996.308-3,** domiciliado en Pasaje El Álamo 02051, Santa María del Boldo, comuna de Curicó, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes** como Músico Extra, Violín II - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Álvaro Francisco Pinilla Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ÁLVARO FRANCISCO PINILLA FUENTES
13.996.308-3

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Alvaro Francisco Pinilla Fuentes
RUT:	13996308-3
TELÉFONO:	943317183
MAIL:	alvaropinillaf@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violinista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	15 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	6 Junio 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	6 días

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILLILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

7/6122

VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 96

RUT: 20.653.450-8
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
BANDERAS 1102 , CONCEPCION

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	252.874
Total Honorarios $:	252.874
13.00 % Impto. Retenido:	32.874
Total:	220.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:10

2065345000096E6C0B9F
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612171O

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:10

CANCELADO
CHQ.: 30-06/ E- 6338
BCO.: Ocn
C.C.: Hon. Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica, R.U.T. N°20.653.450-8,** domiciliada en Bandera 1102, comuna de Concepción, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica** como Músico Extra, Viola – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$321.839.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $252.874.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Vanessa Andrea Valenzuela Gatica,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

VANESSA ANDREA VALENZUELA GATICA
20.653.450-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Vanessa Andrea Valenzuela Galaz
RUT:	20.653.450-8
TELÉFONO:	+56987593210
MAIL:	vvvioliste@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Jefa de Fila de Violas
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	8 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	5 de Junio, 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	4 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Vanessa Andrea Valenzuela Galaz

20.653.450-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 600 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

ALVARO BASTIAN SALGADO DIAZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 1

RUT: 21.597.529-0

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO, INTERPRETE EN VIOLA

PASAJE 10 71 E RAMIREZ , CURANILAHUE

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:29

2159752900001CEFED43

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1202306121729

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:29

CANCELADO

CH/D: 30-06/E-6337

BCO.: OCH

C.C.: Hon. Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Álvaro Bastián Salgado Díaz, R.U.T. N°21.597.529-0,** domiciliado en Avenida Lircay 3395, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Álvaro Bastián Salgado Díaz** como Músico Extra, Viola - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Álvaro Bastián Salgado Díaz,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ÁLVARO BASTIÁN SALGADO DÍAZ
21.597.529-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Alvaro Salgado Díaz
RUT:	21.597.529-0
TELÉFONO:	984028706
MAIL:	Alvarosalgado.d@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Viola tutti
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	5 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	5 Junio
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	—

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 139

RUT: 17.175.224-8
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MOISES YUNIS 2959 , MACUL
TELEFONO: 4543819

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:07



171752240013948DE1D0
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306121707

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:07

CANCELADO
CH/T: 30-06/E-6337
BCO.: Ocn
C.C.: Hon Artísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Braulio Eugenio Parra Cruz, R.U.T. N°17.175.224-8,** domiciliado en Moisés Yunis 2959, comuna de Macul, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Braulio Eugenio Parra Cruz** como Músico Extra, Viola - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Braulio Eugenio Parra Cruz,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

BRAULIO EUGENIO PARRA CRUZ
17.175.224-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Braulio Eyzaguirre Parra Cruz
RUT:	17.175.274-8
TELÉFONO:	983337898
MAIL:	brau_epc@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Músico violista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	12 hr
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hr

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Braulio Tapia Cruz
17.175.224-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.580.140	4.580.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

BEDAITZA NAZARETH GUTIERREZ RAMIREZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 117

RUT: 26.014.831-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE

SANTO DOMINGO 755 DP 2416 , SANTIAGO

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:36

2601483100117A01A969

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Bedaitza G

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217 36

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:36

CANCELADO

CHQ: 30-06/ E-633F

BCO.: Oct

C.C.: Hon. Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez, R.U.T. N°26.014.831-1,** domiciliada en Santo Domingo 755, Depto. 2416, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez** como Músico Extra, Violoncello, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Bedaitza Nazareth Gutiérrez Ramírez,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

BEDAITZA NAZARETH GUTIÉRREZ RAMÍREZ
26.014.831-1

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Bedaitha A. Gutierrez Ramirez
RUT:	26.014.931-1
TELÉFONO:	973763021
MAIL:	Bedaitag@gmail.com.
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Musico Tutti Violoncello
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3hr. Diarios.
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	Individualmente 2 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	No.

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	600.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

7/6122

DANIEL VIDAL POLLAROLO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 277

RUT: 6.719.654-6
GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,
AVDA. BUSTAMANTE 44 Depto. 42 , PROVIDENCIA
TELEFONO: 2237844

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	287.356
Total Honorarios $:	287.356
13.00 % Impto. Retenido:	37.356
Total:	250.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:03

067196540027720CCE9C
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230612170 3

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:03

D. Vidal

CANCELADO
CH/D: 30-06 / E - 6337
BCO.: OCH
C.C.: Hon. Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Daniel Vidal Pollarolo, R.U.T. N°6.719.654-6,** domiciliado en El Refugio 18015, comuna de Lo Barnechea, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Daniel Vidal Pollarolo** como Músico Extra, Oboe – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$451.724.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $164.368.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $287.356.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Daniel Vidal Pollarolo,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

DANIEL VIDAL POLLAROLO
6.719.654-6

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Daniel Vidal Pollarolo
RUT:	6.719.654-6
TELÉFONO:	981377638
MAIL:	danielvidalpollarolo@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Primer oboe.
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	2 semanas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 a 3 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 600 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**
104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

LEANDRO FABIAN JARAMILLO MORA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 21

RUT: 19.555.402-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MUSICO

CuriNanco S/N , VALDIVIA

TELEFONO: 975454887

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA, CONCIERTO TEMPORADA IV, PROYECTO SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:14

19555402000219B88711

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217l4

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:14

CANCELADO

CH(T.: 30-06 / E-6337

BCO.: OCh

C.C.: HOU Artistes

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Leandro Fabián Jaramillo Mora, R.U.T. N°19.555.402-1,** domiciliado en 7 Oriente D 3261, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Leandro Fabián Jaramillo Mora** como Músico Extra, Trompeta, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Leandro Fabián Jaramillo Mora,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

LEANDRO FABIÁN JARAMILLO MORA
19.555.402-1

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Leandro Fabián Jaramillo Mora
RUT:	19.555.402-1
TELÉFONO:	+56975454887
MAIL:	leandrotrompeta1@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Extra trompeta
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	32 HRS
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	26/05/2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3 HRS

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Ninguno.

Firma – Nombre Completo – Rut

Leandro Fabián Jaramillo Mora

15.555.402-1

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTIHANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**
104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

ALEX EDUARDO CRISTOBAL LORCA ASTROZA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 85

RUT: 19.938.197-0
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MARTINEZ DE ROSAS 3307 Villa/Pob. JARDINES DE D.CRISTO , VALDIVIA
TELEFONO: 211719

Fecha: 12 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
16.00 % Impto. Retenido:	27.586
Total:	144.828

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 12/06/2023 17:27

19938197000857F0607E
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061217 27

Fecha / Hora Impresión: 12/06/2023 17:27

CANCELADO
CH(T): 30-06/E-633
BCO.: OCN
C.C.: Hon Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza, R.U.T. N°19.938.197-0,** domiciliado en Martínez de Rosas 3307, comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza** como Músico Extra, Corno - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Alex Eduardo Cristóbal Lorca Astroza,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ALEX EDUARDO CRISTÓBAL LORCA ASTROZA
19.938.197-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Alex Lorca Antroza
RUT:	19938197-0
TELÉFONO:	+569 50778564
MAIL:	alexlarro98@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Corno II
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	3
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	25 Mayo
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	5

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Alex Lonca Astroza
14938197-0

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JESUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTIHANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1362	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6096

JAVIERA PAZ MENA SOTO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 137

RUT: 18.864.462-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

OBOISTA

las torres 800 , HUECHURABA

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
16.00 % Impto. Retenido:	11.035
Total:	57.931

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 11:30

1886446200137CD3532D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061311130

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 11:30

CANCELADO

CHQ.: 16-06/E-6116

BCO.: Ocn

C.C.: Hon Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Javiera Paz Mena Soto, R.U.T. N°18.864.462-7,** domiciliada en Las Torres 800, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Javiera Paz Mena Soto** como Músico Extra, Oboe, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Javiera Paz Mena Soto,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JAVIERA PAZ MENA SOTO
18.864.462-7

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	29 Mayo
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hora Repertorio

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Javiera Mena Soto
RUT:	18.864.467-7
TELÉFONO:	984812139
MAIL:	javiera.mena@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	oboe 2
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Ninguna

Firma – Nombre Completo – Rut

Javiera Meza
18.864.462-7

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

TRM

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

15/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

DAVID PAUL SMITH GATICA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 125

RUT: 16.791.836-0
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
MUSICO
ALESSANDRI 1032 Villa/Pob. ANTARTICA , LA SERENA
TELEFONO: 221322

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 11:28

167918360012556C9808
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061311128

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 11:28

CANCELADO
CH(T): 16-06 / E-6116
BCO.: OCM
E.E.: Hon. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **David Paul Smith Gatica, R.U.T. N°16.791.836-0,** domiciliado en René Schneider 132, comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de Servicios Profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los Servicios Profesionales de don **David Paul Smith Gatica,** como Músico Extra, Corno Solista, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$321.839.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $252.874.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **David Paul Smith Gatica,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

DAVID PAUL SMITH GATICA
16.791.836-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	David Paul Smith Gatica
RUT:	16781836-2
TELÉFONO:	9-63317433
MAIL:	dav.dpaul1988@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Como Solista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	5 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	3-06-2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	NO

David Paul Smith Gatica

Firma – Nombre Completo – Rut

16.791.536-2

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 328 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6096

FRANCISCO RETTIG OYARZUN

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 328

RUT: 4.881.216-3
GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,
TRAIGUEN 2279 Depto. 502 Villa/Pob. A , PROVIDENCIA
TELEFONO: 2744362

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

DIRECTOR CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYECTO - REX 424 DEL 16/03/2023	86.207
Total Honorarios $:	86.207
13.00 % Impto. Retenido:	11.207
Total:	75.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 10:50

04881216003287B4E50A
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061310S0

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 10:50

CANCELADO
CH/T: 16-06/E-6116
BCO.: OCN
C.C.: Hon. Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Francisco Rettig Oyarzun, R.U.T. N°4.881.216-3,** domiciliado en calle Traiguén 2279, Depto. 502, comuna de Providencia, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Francisco Rettig Oyarzun** como Director, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$86.207.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Director, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $86.207.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Francisco Rettig Oyarzun,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FRANCISCO RETTIG OYARZUN
4.881.216-3

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	FRANCISCO RETTIG OYARZUN
RUT:	4.881.216.3
TELÉFONO:	56 9 9139 5358
MAIL:	fcorettig@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	DIRECTOR ORQUESTAL
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

Firma – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006116'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

40

Fecha: 16/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	FRANCISCO RETTIG OYARZ	4.881.216	TM	1506	75.000		CANCELA BH 320 FRANCISCO RETTING - DIRECTOR CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	1506	60.000		CANCELA BH 4 MARIA ELUCHANS - CUOTA1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	1506	60.000		CANCELA BH 686 JESUS ROJAS - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	1506	57.931		CANCELA BH 79 JOSE DURAN - CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	1506	57.931		CANCELA BH 217 ALVARO PINILLA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	1506	60.000		CANCELA BH 95 VANESSA VALENZUELA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	1506	60.000		CANCELA BH 138 BRAULIO PARRA - CUOTA 1 MUSCIO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	1506	60.000		CANCELA BH 116 BEDAITZA GUTIERREZ - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	1506	143.000		CANCELA BH 276 DANIEL VIDAL - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	1506	57.931		CANCELA BH 137 JAVIERA MENA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	1506	57.931		CANCELA BH 84 ALEX LORCA - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	1506	60.000		CANCELA BH 125 DAVID SMITH - CUOTA 1 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						809.724	CANCELA BBHH CUOTA 1 CONCIERTO DE TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 809.724	809.724	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

16/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	C1 concierto de temporada	15 Jun, 2023	15 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 12

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Francisco Rettig Oyarzun	4.881.216-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1077	Pagado	Pagado		$ 75.000
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 60.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 57.931
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 60.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 60.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 60.000
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 143.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 57.931
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 57.931
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 60.000
							Total	$ 809.724

T/6122

CONSTANZA JESUS BESOAIN PINO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 145

RUT: 17.930.944-0
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
12 NORTE 7 Y 8 ORTE. 1480 Block .. Depto. .. Villa/Pob. LOTEO PROSPERIDAD , TALCA
TELEFONO: 201584

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Rut: 65.560.740- 4

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 17:34



179309440014531640EF
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

Constanza B. P.

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230613173 4

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 17:34

CANCELADO
CHQ: 30-06/E-6337
BCO.: OCN
C.C.: HON. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Constanza Jesús Besoain Pino, RUT. N°17.930.944-0,** domiciliada en 44 ½ Oriente 3552, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Constanza Jesús Besoain Pino** como Músico Extra, Violoncello, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Constanza Jesús Besoain Pino,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Constanza. B.P

CONSTANZA JESÚS BESOAIN PINO
17.930.944-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Constanza Jesús Besoain Pino
RUT:	17.930.944-0
TELÉFONO:	92198 7597
MAIL:	Conybesoain@Gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violonchelo tutti
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	2 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	5 Junio 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Clases de Violonchelo

Constanza Bessain Pino
17.930.944-0
Constanza. B. P

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCEIA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000	.	BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

7/6/22

ANA BELEN CARTAGENA CASTRO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 104

RUT: 18.838.919-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

PASAJE CHARWA 292 Villa/Pob. EL SOL , PUDAHUEL

TELEFONO: 7497572

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 16:40

1883891900104018A1A5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061316 40

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 16:40

CANCELADO

CHQ.: 30-06 / E-6337

BCO.: OCH

C.C.: Hav Artistics

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Ana Belén Cartagena Castro, R.U.T. N°18.838.919-8,** domiciliada en Charwa 292, comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Ana Belén Cartagena Castro** como Músico Extra, Contrabajo, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Ana Belén Cartagena Castro,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ANA BELÉN CARTAGENA CASTRO
18.838.919-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Ana Belén Cartagena Castro
RUT:	18.838.919-8
TELÉFONO:	+56994845557
MAIL:	ABCARTAGENA@UC.CL
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Contrabajista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	15 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	26 de Mayo 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	8 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	——

Adm:
18.838.919-8
Ana Cartagena Castro

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
Pagada

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Concierto de temporada iv

Fecha de pago
29 Jun, 2023

Fecha de cargo
29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 105

ANA BELEN CARTAGENA CASTRO

RUT: 18.838.919-8
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
MUSICO
PASAJE CHARWA 292 Villa/Pob. EL SOL , PUDAHUEL
TELEFONO: 7497572

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Rut: 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 16:41

1883891900105CB9D552
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306131641

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 16:41

CANCELADO
CH(T): 30-06 / E-6337
BCO.: OCM
C.C.: HON. ARTISTICOS

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Ana Belén Cartagena Castro, R.U.T. N°18.838.919-8,** domiciliada en Charwa 292, comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Ana Belén Cartagena Castro** como Músico Extra, Contrabajo, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Ana Belén Cartagena Castro,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

ANA BELÉN CARTAGENA CASTRO
18.838.919-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Ana Belén Cartagena Castro
RUT:	18.838.919-8
TELÉFONO:	+56994845557
MAIL:	ABCARTAGENA@UC.CL
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Contrabajista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	15 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	26 de Mayo 2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	8 horas

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	——

Atn:
18.838.919-8
Ana Cartagena Castro

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTIMANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**
104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

JAVIERA PAZ MENA SOTO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 138

RUT: 18.864.462-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

OBOISTA

las torres 800 , HUECHURABA

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
16.00 % Impto. Retenido:	27.586
Total:	144.828

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 11:31

18864462001387BD8249

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230613113 1

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 11:31

CANCELADO

CH(T): 30-06 / E-6337

BCO.: CCH

C.C.: Hon Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Javiera Paz Mena Soto, R.U.T. N°18.864.462-7,** domiciliada en Las Torres 800, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Javiera Paz Mena Soto** como Músico Extra, Oboe, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Javiera Paz Mena Soto,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JAVIERA PAZ MENA SOTO
18.864.462-7

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	29 Mayo
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hora Repertorio

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Javiera Mena Soto
RUT:	18.864.467-7
TELÉFONO:	984812139
MAIL:	javiera.mena@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	oboe 2
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	Ninguna

Firma – Nombre Completo – Rut

Javiera Mena

18.864.462-7

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 600 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

CLAUDIA ELIZABETH PENAILILLO VILLEGAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 32

RUT: 17.515.958-4
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS CULTURALES Y EDUCACIONALES
ALHUE 2474 Villa/Pob. DAVILA , PEDRO AGUIRRE CERDA
TELEFONO: 25220945

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 17:27

17515958000327C3B773
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061317 27

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 17:27

CANCELADO
CHQ.: 30-06 / E-6337
BCO.: OCH
C.C.: Hon. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas, R.U.T. N°17.515.958-4,** domiciliada en Alhué 2474, comuna de Pedro Aguirre Cerda, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas** como Músico Extra, Clarinete, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CLAUDIA ELIZABETH PEÑAILILLO VILLEGAS
17.515.958-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas
RUT:	17.515.958-4
TELÉFONO:	+569 3206 7090
MAIL:	CPENAILILLOV@GMAIL.COM
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Clarinetista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Claudia Elizabeth
Peñailillo Villegas
17.515.958-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 600 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.038.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

CLAUDIA ELIZABETH PENAILILLO VILLEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 33

RUT: 17.515.958-4
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS CULTURALES Y EDUCACIONALES
ALHUE 2474 Villa/Pob. DAVILA , PEDRO AGUIRRE CERDA
TELEFONO: 25220945

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Rut: 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 17:28

17515958000336932807
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306131728

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 17:28

CANCELADO
CH/T: 30-06/E-6337
BCO.: OCM
C.C.: Hon. Artísticos

Claudia Penailillo

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas, R.U.T. N°17.515.958-4,** domiciliada en Alhué 2474, comuna de Pedro Aguirre Cerda, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas** como Músico Extra, Clarinete, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CLAUDIA ELIZABETH PEÑAILILLO VILLEGAS
17.515.958-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Claudia Elizabeth Peñailillo Villegas
RUT:	17.515.958-4
TELÉFONO:	+569 3206 7990
MAIL:	CPENAILILLOV@GMAIL.COM
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Clarinetista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Claudia Elizabeth
Penailillo Villegas
17.515.958-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 680 JESUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**
104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

7/6122

MONTSERRAT BELEN TAPIA GERTER

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 50

RUT: 19.422.120-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

SN MARTIN 255 DP 73 , SANTIAGO

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	68.966
Total Honorarios $:	68.966
13.00 % Impto. Retenido:	8.966
Total:	60.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 17:38

1942212000050F79FD2D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061317 39

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 17:39

CANCELADO

CH/T: 20-06 / E-6337

BCO.: DCN

C.C.: Hon Artistas

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Monserrat Belén Tapia Gerter, R.U.T. N°19.422.120-7,** domiciliada en San Martín 255, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Monserrat Belén Tapia Gerter** como Músico Extra, Fagot, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Monserrat Belén Tapia Gerter,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MONSERRAT BELÉN TAPIA GERTER
19.422.120-7

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Montserrat Belén Tapia Gerter
RUT:	19.422.120-7
TELÉFONO:	+56962206424
MAIL:	montserrat.tapiagerter@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Fagotista OCM
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 horas diarias
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	8 semanas antes
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hora diaria

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

19.422.130-7

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

+/6122

MONTSERRAT BELEN TAPIA GERTER

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 51

RUT: 19.422.120-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

MUSICO

SN MARTIN 255 DP 73 , SANTIAGO

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 17:39

19422120000518CF4AAE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1202306131739

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 17:39

CANCELADO

CHQ.: 30-06 / E-6337

BCO.: OCT

C.C.: HON ARTISTICOS

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. N°65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Monserrat Belén Tapia Gerter, R.U.T. N°19.422.120-7,** domiciliada en San Martín 255, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Monserrat Belén Tapia Gerter** como Músico Extra, Fagot, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$241.379.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Monserrat Belén Tapia Gerter,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MONSERRAT BELÉN TAPIA GERTER
19.422.120-7

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Montserrat Belen Tapia Gerter
RUT:	19.422.120-7
TELÉFONO:	+56962206434
MAIL:	monserrat.tapiagerter@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Fagotista OCM
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4 horas diarias
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	8 semanas antes
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	1 hora diaria

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

19.422.120-7

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	10.110.567	TM	2906	235.000		BH 600 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.160.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.580.140	4.580.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

7/6122

DAVID PAUL SMITH GATICA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 126

RUT: 16.791.836-0
GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
MUSICO
ALESSANDRI 1032 Villa/Pob. ANTARTICA , LA SERENA
TELEFONO: 221322

Fecha: 13 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2 MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	252.874
Total Honorarios $:	252.874
13.00 % Impto. Retenido:	32.874
Total:	220.000

Fecha / Hora Emisión: 13/06/2023 11:29

16791836001269F96B47
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1202306131129

Fecha / Hora Impresión: 13/06/2023 11:29

CANCELADO
CH(T): 30-06 / E - 6337
BCO.: BCH
C.C.: How Artistics

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **David Paul Smith Gatica, R.U.T. N°16.791.836-0,** domiciliado en René Schneider 132, comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de Servicios Profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los Servicios Profesionales de don **David Paul Smith Gatica,** como Músico Extra, Corno Solista, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$321.839.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $252.874.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **David Paul Smith Gatica,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

DAVID PAUL SMITH GATICA
16.791.836-0

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	David Paul Smith Gatica
RUT:	16781836-2
TELÉFONO:	9-63317433
MAIL:	dav-dpaul1989@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Como Solista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	5 horas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	3-06-2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3 horas

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	NO

David Paul Smith Getice

Firma – Nombre Completo – Rut

16.791.536-2

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

IENG WAI WONG

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 32

RUT: 25.503.818-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MONITOR DE MUSICA

33 MED ORIENTE 1107 VILLA SAN , TALCA

Fecha: 14 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2023 11:56

2550381800032AD72063

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061411156

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2023 11:56

CANCELADO

CH(T): 30-06 | E-6337

BCO.: OCN.

C.C.: Hon Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Ieng Wai Wong, R.U.T. N°25.503.818-4,** domiciliado en Pasaje 33 ½ Oriente 1107, Villa San Miguel, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Ieng Wai Wong** como Músico Extra, Flauta, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Ieng Wai Wong,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

IENG WAI WONG
25.503.818-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Ieng Wai Wong
RUT:	25[illegible]818-4
TELÉFONO:	+56 9 90770237
MAIL:	iengwai_artist@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Extra flauta
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	4
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	2 Semanas
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	3

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	No

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.568.140	4.568.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 270

RUT: 6.877.166-8

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

CONCIERTOS,CLASES, INVESTIGACION MUSICAL,

Talavera de la Reina 624 , LAS CONDES

TELEFONO: 998340273

Fecha: 14 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 1: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	44.828
Total Honorarios $:	44.828
13.00 % Impto. Retenido:	5.828
Total:	39.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2023 10:11

0687716600270BC10E05

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061410111

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2023 10:11

CANCELADO

CH(T): 30-06/E-6337

BCO.: Ocn

C.C.: Hon Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Luis Alberto Latorre Fuentes, R.U.T. N°6.877.166-8,** domiciliado en Talavera de La Teína 624, comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Luis Alberto Latorre Fuentes** como Músico Extra, Solista - Piano, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$964.368.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $44.828.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $919.540.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Luis Alberto Latorre Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES
6.877.166-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	luis alberto latorre fuentes
RUT:	6.877.166-8
TELÉFONO:	998340273
MAIL:	luis alberto_latorre@yahoo.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	solista piano
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	200 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	partitura personal
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 hrs diarias

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	charla orquesta juvenil clase pianistas jóvenes

Firma – Nombre Completo – Rut

luis alberto latorre fuentes
6.877.166-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILLLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 210 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUIDIA PENAILLLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 271

RUT: 6.877.166-8
GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
CONCIERTOS,CLASES, INVESTIGACION MUSICAL,
Talavera de la Reina 624 , LAS CONDES
TELEFONO: 998340273

Fecha: 14 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: UNO ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	919.540
Total Honorarios $:	919.540
13.00 % Impto. Retenido:	119.540
Total:	800.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2023 10:11

0687716600271DBB64BF
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061410 11

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2023 10:11

CANCELADO
CH/D: 30-06/E-6337
BCO.: OCN
C.C.: How. Artísticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Luis Alberto Latorre Fuentes, R.U.T. N°6.877.166-8,** domiciliado en Talavera de La Teina 624, comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Luis Alberto Latorre Fuentes** como Músico Extra, Solista - Piano, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$964.368.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $44.828.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $919.540.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Luis Alberto Latorre Fuentes,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

LUIS ALBERTO LATORRE FUENTES
6.877.166-8

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	luis alberto latorre fuentes
RUT:	6.877.166-8
TELÉFONO:	998340273
MAIL:	luis alberto_latorre @ yahoo.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	solista piano
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	200 hrs
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	partitura personal
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	2 hrs diarias

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	charla orquesta juvenil clase pianistas jóvenes

Firma – Nombre Completo – Rut

luis alberto latorre fuentes
6.877.166-8

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 608 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 51

RUT: 19.604.621-6

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
JOSE ALBANO PEREIRA 562 Villa/Pob. VILLA EL ALAMO , SAN FERNANDO
TELEFONO: 974215333

Fecha: 14 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4
Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA

Por atención profesional:

MUSICO EXTRA CONCIERTO TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	172.414
Total Honorarios $:	172.414
13.00 % Impto. Retenido:	22.414
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2023 12:57

1960462100051888EF0D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120230614125?

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2023 12:57

CANCELADO
CH/T: 30-06/ E- 6337
BCO.: Ocn
C.C.: Hon. Artisticos

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y doña **Militza Pamela Morales Fuenzalida, R.U.T. N°19.604.621-6,** domiciliada en 21 ½ Norte, Pasaje 8 Oriente A 3259, comuna de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de doña **Militza Pamela Morales Fuenzalida** como Músico Extra, Violín II - Tutti, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de **$172.414.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, los cuales serán cancelados, previa entrega de 1 boleta de honorarios, la cual debe incluir el siguiente detalle:

- **Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $172.414.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Doña **Militza Pamela Morales Fuenzalida,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.
Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.

Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

MILITZA PAMELA MORALES FUENZALIDA
19.604.621-6

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Militza. Pamela Morales Fuenzalida
RUT:	19.604.621-6
TELÉFONO:	974215333
MAIL:	violin.militza@hotmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violín II
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	2 semanas
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	01/06/2023
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	10 hrs.

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Militza Pamela Morales Fuenzalida
19.604.621-6

Firma – Nombre Completo – Rut

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM

N° : '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 138 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES					$ 4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Ailillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

T/6122

JESUS ALFREDO ROJAS TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 688

RUT: 18.110.567-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MUSICO CONCERTISTA MONITOR DE MUSICA

AVENIDA ANDALIEN 446 Villa/Pob. VILLA CAP , CONCEPCION

TELEFONO: 7114017

Fecha: 15 de Junio de 2023

Señor(es): CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE **Rut:** 65.560.740- 4

Domicilio: 1 ORIENTE 1484, TALCA, TALCA

Por atención profesional:

CUOTA 2: MUSICO EXTRA CONCIERTO DE TEMPORADA IV SEGUN PROYEC SUBCA REX 424 DEL 16-03-2023	270.115
Total Honorarios $:	270.115
13.00 % Impto. Retenido:	35.115
Total:	235.000

Fecha / Hora Emisión: 15/06/2023 18:52

18110567006880A368CE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112023061518S2

Fecha / Hora Impresión: 15/06/2023 18:52

CANCELADO

CHQ.: 30-06 / E-6378

BCO.: OCN

C.C.: Hon. ARTísticos

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Talca, a 12 de junio del año 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, R.U.T. Nº65.560.740-4, representada conjuntamente, por doña **María Victoria Flores Monreal, R.U.T. N°14.564.209-4,** Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional del Maule, y por don **Fernando Enrique Cordero Acuña**, **R.U.T. N°7.552.126-K,** Tesorero de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, todos domiciliados en calle 1 Oriente N°1484, comuna de Talca; y don **Jesús Alfredo Rojas Tapia, R.U.T. N°18.110.567-4,** domiciliado Avenida Andalien 446, Villa Cap, comuna de Concepción, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, contratará los servicios profesionales de don **Jesús Alfredo Rojas Tapia** como Músico Extra, Violín II – Jefe de Fila, para el Programa "Concierto Temporada IV", a realizarse los siguientes días:

- Jueves 15 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Regional del Maule, Talca.
- Viernes 16 de junio a las 19:30 horas, en Teatro Municipal, Linares.

SEGUNDO: La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará por concepto de honorarios profesionales la cantidad total de **$339.080.- menos el impuesto** por los servicios señalados en el punto Primero. La Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, pagará el impuesto retenido al Servicio de Impuestos Internos en la fecha correspondiente, el monto será cancelado en 2 cuotas:

- **Cuota 1: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $68.966.- menos el impuesto.**

- **Cuota 2: Músico Extra, "Concierto Temporada IV", según Proyecto Subca REX 424 del 16-03-2023 $270.115.- menos el impuesto.**

TERCERO: Los honorarios indicados en la cláusula Segunda, serán cargados al **Proyecto financiado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes REX 424 del 16-03-2023.**

CUARTO: Don **Jesús Alfredo Rojas Tapia,** en su calidad de prestador del servicio, autoriza expresamente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el uso y tratamiento de su imagen y para la reproducción de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, ya sea, para fines publicitarios y/o de exhibición de la actividad, en piezas gráficas, publicitarias y comunicacionales, animadas o inanimadas, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier soporte que se contengan, a nivel Regional y Nacional de ser necesario, pudiendo publicitarlas, transmitirlas o retransmitirlas –las veces que se estime necesario o conveniente- por las redes sociales de la Corporación, tales como Facebook, Instagram, plataformas como YouTube, entre otras.

Adicionalmente, el prestador del servicio autoriza a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la reproducción pública o privada de la obra, actividad artística, cultural, de interpretación, de radiodifusión o fonograma para la cual se le contrata, su comunicación pública y su distribución, de la manera más amplia que en derecho corresponda, incluyendo no solo medios digitales y redes sociales, sino que también a través de canales de televisión abierta, canales de televisión por cable y de radioemisoras.
Ambas partes declaran que este material será de propiedad de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, siendo parte de su archivo y videoteca. Sin perjuicio de lo anterior, el o los artistas podrán acceder al material editado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y usarlo para fines de difusión de su trabajo artístico, manteniendo y cuidando los créditos de documento "*Archivo Teatro Regional del Maule*".
Así, sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Corporación se reserva el derecho exclusivo, absoluto y excluyente, a efectuar registro audiovisual o de cualquier otro tipo, en cualquier soporte, ya sea durante los ensayos, preparaciones, back stage y desarrollo de la actividad artística y/o cultural para la cual se le contrata al prestador del servicio. Adicionalmente, y coherente con lo anterior, el prestador de servicios, por este acto, cede gratuitamente de manera irrevocable todo tipo de derecho de autor o intelectual, patrimonial o no patrimonial sobre la puesta en escena de la actividad, permitiendo la reproducción de todo material elaborado por la Corporación, ya sea en soportes audiovisuales o digitales o de cualquier otra naturaleza, a la fecha de trabajo y en el futuro, en la medida que dicha reproducción sea para fines de publicidad o culturales de la Corporación. Así, el prestador de servicios autoriza expresamente el uso de su imagen para fines publicitarios, en piezas gráficas y publicitarias del Teatro Regional del Maule, todo lo anterior, de la manera más amplia que en derecho corresponda.
Las partes dejan expresa constancia que elevan esta cláusula cuarta a la categoría de esencial en el presente contrato y condición necesaria para contratar.

QUINTO: El prestador de servicios se obliga, siendo una cláusula de la esencia del presente contrato de honorarios, a guardar absoluta y estricta confidencialidad en su ejecución, encontrándosele prohibido divulgar aspectos financieros, de presupuestos, formato de trabajo, procedimientos empleados, información administrativa, así como todo otro antecedente del que tenga conocimiento en el desempeño de su labor. El incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales contempladas en nuestra legislación. Adicionalmente, deberá hacer entrega oportunamente a la Corporación, de todos los insumos facilitados por ésta, en cuanto se haya ejecutado la respectiva prestación, siendo esto una condición esencial para proceder al pago de los honorarios pactados en la cláusula segunda.

SEXTO: El prestador de servicios no tendrá la calidad de dependiente de la Corporación, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El prestador de servicio, en consecuencia, podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras Corporaciones, empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato. Por lo anterior, al prestador de servicios no le corresponden más derechos o beneficios que los expresamente pactados en el presente contrato. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo. En definitiva, este Contrato no establece relación de dependencia o subordinación alguna con el contratado, tratándose de una relación contractual civil a honorarios, quedando en tanto contrato de prestación de servicios, regido por las cláusulas del presente instrumento, así como por las normas pertinentes del Código Civil.

SÉPTIMO: Ante cualquier problema de interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten desde ya, a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca, prorrogando expresamente competencia a los mismos.

OCTAVO: El presente contrato es firmado en dos ejemplares, quedando uno a disposición de la Corporación y otro a disposición del prestador de servicios.

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

VICTORIA FLORES MONREAL
SECRETARIA EJECUTIVA
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA
TESORERO
CORPORACION DE AMIGOS
TEATRO REGIONAL DEL MAULE

JESÚS ALFREDO ROJAS TAPIA
18.110.567-4

VFM / rja
CC: Indicada

ORQUESTA CLÁSICA DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

NOMBRE COMPLETO:	Sonia Rojas Tapia
RUT:	13.110.562-4
TELÉFONO:	982826363
MAIL:	violinsonobata@gmail.com
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:	Violinista
PERIODO: (Indique fecha de inicio y de término)	DESDE EL 12 DE JUNIO AL 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	PROGRAMAS DE TEMPORADA IV - 2023

PAUTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Lunes 12 JUNIO

12:00 hrs// Traslados músicos invitados

17:00 hrs// Firma contratos Invitados

18:30-21:00 hrs// Ensayo 1 solo OCM

Martes 13 JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 2 OCM

15:00-17:00 hrs// Afinación inicial piano

18:30-20:30 hrs// Ensayo 3 OCM

Miércoles 14 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs// Ensayo 4 OCM (Se suma pianista solista)

18:30-20:30 hrs// Master Class Piano en TRM.

Jueves 15 DE JUNIO

10:00-13:00 hrs // Ensayo General

15:00-17:00 hrs // Retoque Afinación de piano

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

19:30 - 20:45 hrs // Función TRM (F. Mendelssohn, W. A. Mozart y J. Haydn)

20:45-21:45 hrs // Desmontaje y carga de camión.

Viernes 16 DE JUNIO

14:00-17:45 hrs// Descarga y montaje orgánico completo Concierto

16:35 hrs// Citación Músicos salida

16:45- 17:45 hrs// Traslado Orquesta desde TRM a Linares

18:00 - 19:00 hrs// Prueba de sonido Ocm

19:30 - 20:45 hrs// Función Teatro Municipal de Linares (F. Mendelssohn, Beethoven y J. Haydn)

21:00- 22:00 hrs// Traslado de Orquesta a TRM.

Sábado 17 DE JUNIO

10:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Concepción.

11:00 hrs// Traslado de Músicos invitados de Talca a Santiago.

II.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ANEXAS (incorporar)

HORAS DE ESTUDIO PRE-PROGRAMA (Preparación)	10
FECHA ESTIMADA DE RECIBIMIENTO DE PARTES	29 Mayo
ESTUDIOS PERSONALES, DIARIOS EN SEMANA DE EJECUCIÓN	10

ORQUESTA CLÁSICA
DEL MAULE ®

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS// TEATRO REGIONAL DEL MAULE 2023

ENSAYOS DE PROGRAMAS (CUÁNTOS)	5 ENSAYOS
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO A INVITACIÓN	

Firma – Nombre Completo – Rut

Sesia Rojas Tapia
19.110.562-4

TEATRO REGIONAL DEL MAULE TRM

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 1 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE FRANCISCO VASQUEZ	17.821.389	TM	2906	120.000		BH 7 JOSE VASQUEZ - APOYO UTILERO MONTAJE Y DESMONTAJE
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	TULIO FRANCISCO SERRAS	7.469.401	TM	2906	150.000		BH 97 TULIO SERRAS - AFINACION PIANO
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2606	39.000		BH 270 LUIS LATORRE - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LEANDRO FABIAN JARAMIL	19.555.402	TM	2906	150.000		BH 21 LEANDRO JARAMILLO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALEX EDUARDO LORCA AST	19.938.197	TM	2906	144.828		BH 85 ALEX LORCA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DAVID PAUL SMITH GATIC	16.791.836	TM	2906	220.000		BH 126 DAVID SMITH - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	60.000		BH 50 MONSERRAT TAPIA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	60.000		BH 32 CLAUDIA PENAILILLO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JAVIERA PAZ MENA SOTO	18.864.462	TM	2906	144.828		BH 130 JAVIERA MENA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	DANIEL VIDAL POLLAROLO	6.719.654	TM	2906	250.000		BH 277 DANIEL VIDAL - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	IENG WAI WONG	25.503.818	TM	2906	150.000		BH 32 IENG WAI - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	60.000		BH 104 ANA CARTAGENA - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CONSTANZA JESUS BESOAI	17.930.944	TM	2906	150.000		BH 145 CONSTANZA BESOAIN - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BEDAITZA NAZARETH GUTI	26.014.831	TM	2906	150.000		BH 117 BEDAITZA GUTIERREZ - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	BRAULIO PARRA CRUZ	17.175.224	TM	2906	150.000		BH 139 BRAULIO PARRA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO BASTIAN SALGADO	21.597.529	TM	2906	150.000		BH 1 ALVARO SALGADO - C1 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	VANESSA ANDREA GATICA	20.653.450	TM	2906	220.000		BH 96 VANESSA VALENZUELA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ALVARO FRANCISCO PINIL	13.996.308	TM	2906	144.828		BH 218 ALVARO PINILLA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JOSE IGNACIO DURAN FUE	26.180.339	TM	2906	144.828		BH 80 JOSE DURAN - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MILITZA PAMELA MORALES	19.604.621	TM	2906	150.000		BH 51 MILITZA MORALES - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	JESÚS ROJAS TAPIA	18.110.567	TM	2906	235.000		BH 688 JSUS ROJAS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	NICOLAS NATANIEL ANTIN	19.168.095	TM	2906	144.828		BH 52 NICOLAS ANTINANCO - MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MARIA ESTHER ELUCHANS	20.509.530	TM	2906	150.000		BH 5 MARIA ELUCHANS - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	LUIS ALBERTO LATORRE F	6.877.166	TM	2906	800.000		BH 271 LUIS LATORRE - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	MONSERRAT BELEN TAPIA	19.422.120	TM	2906	150.000		BH 51 MONSERRAT TAPIA - C2 MUSICO EXTRA
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	CLAUDIA ELIZABETH PEÑA	17.515.958	TM	2906	150.000		BH 33 CLAUDIA PENAILILLO - C2 MUSICO EXTRA
		TOTALES				$	4.500.140	4.500.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

TRM

N°: '00006337'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**
104

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV (Página 2 de 2)

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-005		HONORARIOS POR PAGAR	ANA BELEN CARTAGENA CA	18.838.919	TM	2906	150.000		BH 105 ANA CARTAGENA - C2 MUSICO EXTRA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						4.588.140	CANCELA BH CUOTA 2 CONCIERTO TEMPORADA IV
		TOTALES					$ 4.588.140	4.588.140	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

30/06/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	008 - Nomina mismo dia	Pagada
Cuenta cargo	**Nombre nómina**	**Fecha de pago**	**Fecha de cargo**
000978410146	Concierto de temporada iv	29 Jun, 2023	29 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 27

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Maria Esther Eluchans Olivares	20.509.530-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***9530	Pagado	Pagado		$ 150.000
Nicolas Nataniel Anti Anco Ava	19.168.095-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***8450	Pagado	Pagado		$ 144.828
Jesus Alfredo Rojas Tapia	18.110.567-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Itau	***8188	Pagado	Pagado		$ 235.000
Militza Pamela Morales Fuenzal	19.604.621-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4621	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Ignacio Duran Fuentes	26.180.339-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0339	Pagado	Pagado		$ 144.828
Alvaro Francisco Pinilla Fuent	13.996.308-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6308	Pagado	Pagado		$ 144.828
Vanessa Andrea Valenzuela Gati	20.653.450-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6489	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alvaro Bastian Salgado Diaz	21.597.529-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***7529	Pagado	Pagado		$ 150.000
Braulio Eugenio Parra Cruz	17.175.224-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6450	Pagado	Pagado		$ 150.000
Bedaitza Nazareth Gutierrez Ra	26.014.831-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***5978	Pagado	Pagado		$ 150.000
Constanza Jesus Besoain Pino	17.930.944-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***2696	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 150.000
Ieng Wai Wong	25.503.818-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5239	Pagado	Pagado		$ 150.000

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Daniel Vidal Pollarolo	6.719.654-6	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***1382	Pagado	Pagado		$ 250.000
Javiera Paz Mena Soto	18.864.462-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4462	Pagado	Pagado		$ 144.828
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 150.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 150.000
David Paul Smith Gatica	16.791.836-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***5502	Pagado	Pagado		$ 220.000
Alex Eduardo Cristobal Lorca A	19.938.197-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8197	Pagado	Pagado		$ 144.828
Leandro Fabian Jaramillo Mora	19.555.402-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6674	Pagado	Pagado		$ 150.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 800.000
Tulio Francisco Serras Escobar	7.469.401-2	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0876	Pagado	Pagado		$ 150.000
Jose Francisco Vasquez Diaz	17.821.389-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***1389	Pagado	Pagado		$ 120.000
Ana Belen Cartagena Castro	18.838.919-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8919	Pagado	Pagado		$ 60.000
Claudia Elizabeth Pe Aillillo V	17.515.958-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9981	Pagado	Pagado		$ 60.000
Monserrat Belen Tapia Gerter	19.422.120-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2120	Pagado	Pagado		$ 60.000
Luis Alberto Latorre Fuentes	6.877.166-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***6840	Pagado	Pagado		$ 39.000
							Total	$ 4.588.140

Scotiabank®

03/07/2023

Empresa	Tipo de pago	Convenio	Estado
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del	Sin descripción	004 - Pago remuneraciones mismo dia	Pagada

Cuenta cargo	Nombre nómina	Fecha de pago	Fecha de cargo
000978410146	Rem ocm junio	30 Jun, 2023	30 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 17

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Deli Garcia	7.140.233-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***0233	Pagado	Pagado		$ 959.777
Luis Barraza	12.942.634-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***2634	Pagado	Pagado		$ 766.230
Pamela Diaz Diaz	13.174.913-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4913	Pagado	Pagado		$ 880.003
Sebastian Vargas	15.417.330-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***3954	Pagado	Pagado		$ 966.433
Octavio Torres	15.969.054-7	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***2908	Pagado	Pagado		$ 1.122.715
Pablo Vergara Vergara	15.969.060-1	Cuenta corriente	Scotiabank Sud Americano	***0974	Pagado	Pagado		$ 925.656
David Villegas	16.215.813-9	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***9815	Pagado	Pagado		$ 736.668
Nicolas Jimenez	16.368.601-5	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***3910	Pagado	Pagado		$ 959.137
Javiera Olivares	16.687.458-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***8178	Pagado	Pagado		$ 867.003
Carolina Angel Tellez	16.873.915-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Falabella	***4882	Pagado	Pagado		$ 799.212
Sergio Saavedra	17.206.101-K	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***7454	Pagado	Pagado		$ 853.926
Felipe Fuentealba	17.359.897-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***3310	Pagado	Pagado		$ 983.841
Alan Comicheo Huenupil	17.544.094-1	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***4094	Pagado	Pagado		$ 849.217

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Ignacio Antoine Munoz	17.946.678-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6678	Pagado	Pagado		$ 993.940
Constanza Alvear	18.406.004-3	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Del Estado De Chile	***6004	Pagado	Pagado		$ 875.925
Gabriela Harms	18.731.209-4	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Credito E Inversiones	***1021	Pagado	Pagado		$ 601.471
Jorge Gonzalez	24.392.721-8	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco Santander-chile	***2209	Pagado	Pagado		$ 804.386
							Total	$ 14.945.540

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: BARRAZA CLAVERIA LUIS RODRIGO
RUT: '012.942.634-9
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
N° Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	680,003

DESCUENTOS	
AFP	94,451
Fonasa	58,671
Seguro Cesantia	5,029
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**158,161**
Credito CCAF	103,773
Seguro FALP	10,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**113,773**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**271,934**
LIQUIDO A PAGO	**766,230**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA ********* ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL Recursos Humanos

Recibí conforme
BARRAZA CLAVERIA LUIS RODRIGO

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: DIAZ DIAZ PAMELA
RUT: '013.174.913-9
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
N° Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	680,003

DESCUENTOS	
AFP	94,461
Fonasa	58,671
Seguro Cesantia	5,029
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**158,161**
TOTAL OTROS DESCTOS	
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**158,161**
LIQUIDO A PAGO	**680,003**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRES ********* ********* ********* ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
DIAZ DIAZ PAMELA

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: VARGAS SANDOVAL SEBASTIAN ANDRES
RUT: '015.417.330-7
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
Nº Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	795,607

DESCUENTOS	
AFP	110,520
Fonasa	68,646
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**185,050**
Descuento Pasajes	16,000
Seguro Salud	13,174
TOTAL OTROS DESCTOS	**29,174**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**214,224**
LIQUIDO A PAGO	**966,433**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE Recursos Humanos

Recibí conforme
VARGAS SANDOVAL SEBASTIAN ANDRES

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: ORTIZ ABARCA DIEGO ANDRES
RUT: '015.829.283-1
AFP: A.F.P. Modelo S.A.
ISAPRE: Consalud S.A.

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980.657
N° Días Trabajados:

HABERES	DESCUENTOS
	TOTAL DESCTOS PREVISIONALES
TOTAL HABERES IMPONIBLES	
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**TOTAL OTROS DESCTOS**
TOTAL HABERES	ANTICIPO
BASE IMPONIBLE	**TOTAL DESCTOS**
BASE TRIBUTABLE	**LIQUIDO A PAGO**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
ORTIZ ABARCA DIEGO ANDRES

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: TORRES BRAVO OCTAVIO
RUT: '015.969.054-7
AFP: A.F.P. Cuprum S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 1,211,443
Nº Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	1,211,443
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**1,211,443**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,411,443
BASE IMPONIBLE	1,211,443
BASE TRIBUTABLE	930,784

DESCUENTOS	
AFP	138,589
Fonasa	84,801
Impuesto Unico	3,069
Seguro Cesantia	7,269
APV AFP Reg Trib B	50,000
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**283,728**
Seguro FALP	5,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**5,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**288,728**
LIQUIDO A PAGO	**1,122,715**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE ********* ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
TORRES BRAVO OCTAVIO

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: VERGARA VERGARA PABLO ANDRES
RUT: '015.969.060-1
AFP: A.F.P. Capital S.A.
ISAPRE: Nueva MasVida

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
Nº Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	745,656

DESCUENTOS	
AFP	112,187
Isapre	116,930
Seguro Cesantia	5,884
Cuenta Ahorro AFP	15,000
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**250,001**
Seguro FALP	5,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**5,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**255,001**
LIQUIDO A PAGO	**925,656**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
VERGARA VERGARA PABLO ANDRES

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: VILLEGAS CHAVEZ DAVID AARON
RUT: '016.215.813-9
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
Nº Días Trabajados: 25

HABERES	
Sueldo Base	698,470
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**698,470**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	898,470
BASE IMPONIBLE	698,470
BASE TRIBUTABLE	536,668

DESCUENTOS	
AFP	78,718
Fonasa	48,893
Seguro Cesantia	4,191
APV AFP Reg Trib B	30,000
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	161,802
TOTAL OTROS DESCTOS	
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	161,802
LIQUIDO A PAGO	736,668

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
VILLEGAS CHAVEZ DAVID AARON

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: JIMENEZ CANALES NICOLAS
RUT: '016.368.601-5
AFP: A.F.P. Modelo S.A.
ISAPRE: Consalud S.A.

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
N° Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	782,311

DESCUENTOS	
AFP	103,754
Isapre	88,708
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**198,346**
Seguro Salud	13,174
Seguro FALP	10,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**23,174**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**221,520**
LIQUIDO A PAGO	**959,137**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
JIMENEZ CANALES NICOLAS

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: OLIVARES ALIAGA JAVIERA
RUT: '016.687.458-0
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
Nº Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	677,003

DESCUENTOS	
AFP	94,461
Fonasa	58,671
Seguro Cesantia	5,029
APV AFP Reg Trib B	3,000
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**161,161**
Seguro FALP	10,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**10,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**171,161**
LIQUIDO A PAGO	**867,003**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES ******** ******** ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra Gonzalez L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
OLIVARES ALIAGA JAVIERA

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: ANGEL TELLEZ CAROLINA
RUT: '016.873.915-K
AFP: A.F.P. Habitat S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 1.070.755
N° Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	1,070,755
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**1,070,755**
Asignacio familiar	3,942
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**203,942**
TOTAL HABERES	1,274,697
BASE IMPONIBLE	1,070,755
BASE TRIBUTABLE	868,702

DESCUENTOS	
AFP	120,675
Fonasa	74,953
Impuesto Unico	586
Seguro Cesantia	6,425
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**202,639**
Credito CCAF	153,395
Seguro CCAF	4,216
Descuento Pasajes	16,000
Seguro Salud	13,174
Cuota Prestamo	60,000
Prestamo SII	26,061
TOTAL OTROS DESCTOS	**272,846**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**475,485**
LIQUIDO A PAGO	**799,212**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE ********* ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
ANGEL TELLEZ CAROLINA

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE:	SAAVEDRA GARCIA SERGIO	**MES:**	**junio 2023**
RUT:	'017.206.101-K	**Sueldo Base:**	838,164
AFP:	A.F.P. Modelo S.A.	**N° Días Trabajados:**	30
ISAPRE:	Colmena Golden Cross S.A.		

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	658,926

DESCUENTOS	
AFP	68,677
Isapre	65,532
Seguro Cesantia	5,029
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**179,238**
Seguro FALP	5,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**5,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**184,238**
LIQUIDO A PAGO	**853,926**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
SAAVEDRA GARCIA SERGIO

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: FUENTEALBA FUENTEALBA FELIPE IGNACIO
RUT: '017.359.897-1
AFP: A.F.P. Provida S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
N° Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	793,841

DESCUENTOS	
AFP	112,286
Fonasa	68,646
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**186,816**
Seguro FALP	10,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**10,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**196,816**
LIQUIDO A PAGO	**983,841**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
FUENTEALBA FUENTEALBA FELIPE IGNACIO

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: COMICHEO COLIMÁN ALAN RAMON
RUT: '017.544.094-1
AFP: A.F.P. Planvital S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
Nº Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	796,685

DESCUENTOS	
AFP	109,442
Fonasa	68,646
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**183,972**
Credito CCAF	147,468
TOTAL OTROS DESCTOS	**147,468**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**331,440**
LIQUIDO A PAGO	**849,217**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
COMICHEO COLIMÁN ALAN RAMON

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: ANTOINE MUÑOZ IGNACIO ANDRES
RUT: '017.946.678-3
AFP: A.F.P. Capital S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980.657
Nº Dias Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	793,940

DESCUENTOS	
AFP	112,187
Fonasa	68,646
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**186,717**
TOTAL OTROS DESCTOS	
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**186,717**
LIQUIDO A PAGO	**993,940**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
ANTOINE MUÑOZ IGNACIO ANDRES

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: ARRIAGADA RIOS MAURICIO ALEXIS
RUT: '018.197.862-7
AFP: A.F.P. Modelo S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
N° Días Trabajados:

HABERES	DESCUENTOS
	TOTAL DESCTOS PREVISIONALES
TOTAL HABERES IMPONIBLES	
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**TOTAL OTROS DESCTOS**
TOTAL HABERES	ANTICIPO
BASE IMPONIBLE	**TOTAL DESCTOS**
BASE TRIBUTABLE	**LIQUIDO A PAGO**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
ARRIAGADA RIOS MAURICIO ALEXIS

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: ALVEAR RAMIREZ CONSTANZA
RUT: '018.406.004-3
AFP: A.F.P. Planvital S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
N° Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	680,925

DESCUENTOS	
AFP	93,539
Fonasa	58,671
Seguro Cesantia	5,029
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**157,239**
Seguro FALP	5,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**5,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**162,239**
LIQUIDO A PAGO	**675,925**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Recursos Humanos

Recibí conforme
ALVEAR RAMIREZ CONSTANZA

TRM TEATRO REGIONAL DEL MAULE

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: HARMS GARCIA GABRIELA
RUT: '018.731.209-4
AFP: A.F.P. Modelo S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838.164
N° Días Trabajados: 18

HABERES	
Sueldo Base	502,898
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**502,898**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	702,898
BASE IMPONIBLE	502,898
BASE TRIBUTABLE	411,471

DESCUENTOS	
AFP	53,207
Fonasa	35,203
Seguro Cesantia	3,017
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**91,427**
Seguro FALP	10,000
TOTAL OTROS DESCTOS	**10,000**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**101,427**
LIQUIDO A PAGO	**601,471**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN ********* ********* ********* ********* *********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
HARMS GARCIA GABRIELA

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: GONZALES MATUTE JORGE MANUEL
RUT: '024.392.721-8
AFP: A.F.P. Planvital S.A.
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 980,657
N° Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	980,657
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**980,657**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,180,657
BASE IMPONIBLE	980,657
BASE TRIBUTABLE	796,685

DESCUENTOS	
AFP	109,442
Fonasa	68,646
Seguro Cesantia	5,884
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	**183,972**
Credito CCAF	156,807
Seguro Salud	6,591
Seguro FALP	5,000
Prestamo SII	23,901
TOTAL OTROS DESCTOS	**192,299**
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	**376,271**
LIQUIDO A PAGO	**804,386**

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

*OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS ******** ******** ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
GONZALES MATUTE JORGE MANUEL

Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule
RUT:65.560.740-4
1 Oriente N°1484, Talca

LIQUIDACION DE SUELDO

NOMBRE: GARCIA NUÑEZ DELI
RUT: '007.140.233-9
AFP:
ISAPRE:

MES: junio 2023
Sueldo Base: 838,164
N° Días Trabajados: 30

HABERES	
Sueldo Base	838,164
TOTAL HABERES IMPONIBLES	**838,164**
Asig. Desgaste Herramientas	200,000
TOTAL HABERES NO IMPONIBLES	**200,000**
TOTAL HABERES	1,038,164
BASE IMPONIBLE	838,164
BASE TRIBUTABLE	779,493

DESCUENTOS	
Fonasa	58,671
TOTAL DESCTOS PREVISIONALES	58,671
Seguro CCAF	13,422
Seguro Salud	6,294
TOTAL OTROS DESCTOS	19,716
ANTICIPO	
TOTAL DESCTOS	78,387
LIQUIDO A PAGO	959,777

Certifico recibir de Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, a mi entera satisfacción, no teniendo cobro alguno que hacer por ninguno de los conceptos comprometidos en ella, la cantidad de:

NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ******** ******** ********

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
Alejandra González L.
Recursos Humanos

Recibí conforme
GARCIA NUÑEZ DELI

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Octavio Tovar MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	10:00		13:00				
14	10:00		13:00				
15	10:00		13:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Octavio Tovar MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	18:30		21:00				
13	18:30		20:30				
14							
15	19:30		21:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Carolina Angel MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	10:00		13:00				
14	10:00		13:00				
15	10:20		13:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Carolina Angel MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	18:30		21:00				
13	18:30		20:30				
14							
15	19:00		21:00				
16	16:3						
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Luis Bonozo MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	10:00		13:00				
14	10:00		13:00				
15	10:40		13:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TOTAL HORAS

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Luis Bonozo MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	10:30		21:00				
13	18:30		20:30				
14							
15	19:30		21:30				
16	16:35		22:30				
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TOTAL HORAS

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Javiera Olivos MES Julio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	10:00		13:00				
13	10:00		13:00				
14	10:00		13:00				
15	10:00		13:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Javiera Olivos MES Julio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	18:30		21:00				
13	18:30		20:30				
14							
15	19:00		21:00				
16	16:30		22:30				
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Deli Torcio MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	10	13			
13	10	13			
14	10	19			
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

80

SR(ta): Deli Torcio MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	18	21			
13	18	21			
14					
15	19	20			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Felipe Sobredo MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	10:00	Felipe S.	13:00	Felipe S.			
14	10:00	Felipe S.	13:00	Felipe S.			
15	10:05	Felipe S.	13:00	Felipe S.			
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Felipe Sobredo MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	19:30	Felipe S.	21:00	Felipe S.			
13	18:30	Felipe S.	21:00	Felipe S.			
14							
15	19:00	Felipe S.	21:00	Felipe S.			
16	16:30	Felipe S.	22:00	Felipe S.			
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

8

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Pamela Diaz MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13	10⁰⁰	13⁰⁰			
14	10⁰⁰	13⁰⁰			
15	10⁰⁰	13⁰⁰			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

82

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Pamela Diaz MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	18³⁰	21⁰⁰			
13	18³⁰	20³⁰			
14					
15	19³⁰	21³⁰			
16	16³⁰	23⁰⁰			
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

28

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Alan Cornelio MES Junio 20

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	1000		1700				
14	1000		1700				
15	1000		1700				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

85

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Alan Cornelio MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	1830		2000				
13	1830		2000				
14							
15	1900		2000				
16	1630		2000				
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones: _____

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Countoyo Alvaro MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

Nota: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TOTAL HORAS

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Countoyo Alvaro MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1	17:00	[signature]	21:00	[signature]			
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	18:30	[signature]	21:00	[signature]			
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

Nota: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TOTAL HORAS

38

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Pablo Vergara MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13	10:00	13:00			
14	10:00	13:00			
15	10:00	13:00			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la canilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

86

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Pablo Vergara MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	10:30	21:00			
13	18:30	21:00			
14					
15	13:00	22:00			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la canilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Felipe Fuentealba MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13	1000	1300			
14	1000	1300			
15	1000	1300			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Felipe Fuentealba MES Junio 20 23

DIA	ENTRADA (firma) hora	SALIDA (firma) hora	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	1870	2100			
13	1870	20			
14					
15	1830	2100			
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

28

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Sebastian Vorga MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13	9:15		13:30				
14	9:00		15:30				
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

90

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Sebastian Vorga MES Junio 2023

DIA	ENTRADA (firma) hora		SALIDA (firma) hora		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12	16.15		21:00				
13	17.45		21:30				
14	18:00		21:30				
15	16.15		22:00				
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota : En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

RENDICION FONDOS POR RENDIR
Nº CAJA CHICA 250523

FECHA DE RECEPCION FONDO 1 26 DE MAYO 2023
FECHA DE RECEPCION FONDO 2
NOMBRE RESPONSABLE DEL FONDO ENZO URRUTIA
CARGO ASISTENTE PRODUCCIÓN

MONTO $109.150
MONTO

PROVEEDOR	DETALLE DE GASTO	DOCUMENTO			
		FECHA	NÚMERO	TIPO	MONTO
1. ALIMENTACION					
RUKALAUKEN SPA	ALMUERZO ELENCO RECREOS MUSICALES TRIO PERCUSIÓN EN COLBUN	24-05-2023	69217	BOLETA ELECTRONICA	64.350
NANCY GLORIA MORALES VIDAL E.I.R.L.	ALMUERZO ELENCO RECREOS MUSICALES TRIO PERCUSIÓN EN SAN RAFAEL	25-05-2023	16436	BOLETA ELECTRONICA	44.800
			TOTAL		109.150
2. MOVILIZACIÓN, TRASLADOS Y COMBUSTIBLE					
			TOTAL		0
3. GASTOS GENERALES					
			TOTAL		0
4. OTROS					
			TOTAL		0

TOTAL RENDICION	109.150
DIFERENCIA	0

TEATRO REGIONAL DEL MAULE
ASISTENTE PRODUCCION

RESPONSABLE FONDO
ENZO URRUTIA

Vº B. FINANZAS

El Miércoles 23 de Mayo los que almorzaron fueron:

1.- Sebastián Vargas

2.- Camila Sanchez

3.- Gad Xoyon

4.- Leonardo Torres

5.- Miguel Herrera

6.- Catherine Vasquez

7.- Vilma Meneses

El Jueves 24 de Mayo los que almorzaron fueron:

1.- Sebastián Vargas

2.- Camila Sanchez

3.- Gad Xoyon

4.- Leonardo Torres

5.- Miguel Herrera

6.- Catherine Vasquez

7.- Cinthia Urrutia

(1)

BOLETA ELECTRONICA
RUT: 76594045-1
N 00069217

S.I.I. Santiago
RUKALAUKEN SPA
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVI
OHIGGINS 278 COLBUN LINARES
Sucursal Nro 796683718
POS 115265
2023-05-24 13:19:29

MEDIO PAGO: DEBITO

MONTO COMPRA	$58.500
PROPINA	$5.850
TOTAL A PAGAR	$64.350

TOTAL: $ 58.500

40703246	V2.56	TARJETA DE DEBITO
24/05/2023	17:19:25	115265
********4522	C DB	
TOTAL		$ 64.350
NUM OPER. 00001645	COD AUTO.	923876
NUMERO UNICO:		1462266144

ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

El IVA incluido en esta boleta es de $9.340

Res. 104 de 2020
Verifique documento en www.sii.cl
RDCPass v2.56

(2)

R.U.T.:77131954-8
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 00016436

S.I.I Talca
MANTENCIONES, INSTALACIONES Y VENTAS
NANCY GLORIA MORALES VIDAL E.I.R.L.
VENTA DE COMIDA AL PASO, DELIVERY
AVDA SAN RAFAEL, SAN RAFAEL
WWW.OPENFACTURA.CL
MÉTODO DE PAGO: EFECTIVO
FECHA EMISIÓN: 25-05-2023 13:16:59

ARTÍCULO	VALOR
Item 1	$ 44.800

MONTO NETO:	$ 37.647
TASA IVA:	19%
MONTO IVA:	$ 7.153
SUBTOTAL:	$ 44.800
LEY RED.:	$ 0
TOTAL:	**$ 44.800**
VUELTO:	$ 0

TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I
RES. 80 DEL 2014
VERIFIQUE DOCUMENTO EN
WWW.SII.CL

$109.150.-

TRM
UN ESPACIO PARA TODOS

N°: '00005280'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

81

Fecha: 26/05/2023

Estado: VIGENTE

FONDO POR RENDIR 250523 ENZO URRUTIA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
1-1-12-002		FONDOS POR RENDIR CAJA CHICA	CHARLIE ENZO URRUTIA M	15.898.600	FR	250523	109.150		FONDO POR RENDIR 250523 ENZO URRUTIA
1-1-01-005		BANCO DE BBVA TRM						109.150	FONDO POR RENDIR 250523 ENZO URRUTIA
		TOTALES					$ 109.150	109.150	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha	Cuenta Origen	Cuenta de Destino
25 May, 2023	80107582	61733351
Rut Destinatario	**Destinatario**	**Banco**
15.898.600-0	CHARLIE URRUTIA HUENUPIL	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
Monto	**E-Mail**	**Mensaje**
$109.150	ENZO.URRUTIA@GMAIL.COM	CAJA CHICA 250523
Solicitante	**Estado**	
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA	Ejecutada	

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha	Hora
26 May, 2023	13:32 Hrs.

Número Transaction

655607404-F3D5A8FB-6482-4CD8-97FD-38D091389664

TRM

N°: '00006007'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **TRASPASO**
2

Fecha: 02/06/2023

Estado: VIGENTE

REBAJA FONDO POR RENDIR 250523 ENZO URRUTIA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
4-1-06-007		OTROS GASTOS P. CCM					64.350		BE° 69217 ALMUERZO ELENCO RECREOS MUSICALES - COLBUN
4-1-06-007		OTROS GASTOS P. CCM					44.800		BE° 16436 ALMUERZO ELENCO RECREOS MUSICALES - SAN RAFAEL
1-1-12-002		FONDOS POR RENDIR CAJA CHICA	CHARLIE ENZO URRUTIA H	15.898.600	TE	2605		109.150	REBAJA FONDO POR RENDIR 250523 ENZO
		TOTALES					$ 109.150	109.150	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

PETROBRAS

COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE
71-2231356, TALCA, TALCA
Teléfono: 71-2231356
VENTA POR CUENTA DE ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA R.U.T.: 79588870-5

RUT : 76.588.058-0

FACTURA ELECTRONICA

Nº 118429

S.I.I. - TALCA

FECHA EMISIÓN: 14-06-2023
SEÑOR(ES) : CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL
DIRECCIÓN : 1 ORIENTE 1484
GIRO : CINES Y TEATRO
DESPACHAR :

R.U.T. : 65.560.740-4
COMUNA : TALCA
CIUDAD : TALCA
FECHA VENCIMIENTO :

UNIDAD :
INICIALES :

Cond. de Venta	Orden de Venta	Nro. Viaje	Equipo	Patente	Chofer	Fecha Emisión
Contado						14-06-2023

Código	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad	Descuento	Precio Unitario	Valor
0	GUIA DESPACHO 37156 OC 2212 DEL 06-06-2023 PROY. REX 424 DEL 16-03-2023	22,191	LTS	0	$ 742,02	$ 16.466

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA EMISION	RAZON
Guia de Despacho Electronica	37156	11-06-2023	GUIA DESPACHO FOLIO:37156 DEL 11-06-2023

Contab. Folio 24
Ley Nº 19.983 JUNIO

CANCELADO
CH/D: 22-06 / E-6189
BCO.: OCH
C.C.: otros GASTOS

"Impuesto Ley 18.502. No recuperable por petróleo que se use en vehículos que transitan por calles y carreteras"

MONTO NETO $	16.466
MONTO EXENTO $	0
IVA (19%) $	3.129
TOTAL $	**19.595**

Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.sii.cl

PETROBRAS flota
Spacio1 LUBRAX

Powered by Paperless

TRM

N°: '00006189'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

60

Fecha: 22/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F/ COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LTDA- PARAFINA OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA SOUSA	76.588.058	TM	2206	19.595		PAGO F° 118429 COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
2-1-07-001		PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA SOUSA	76.588.058	TM	2205	20.053		PAGO F° 118651 COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						39.648	PAGO F/ COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LTDA- PARAFINA OCM
		TOTALES					$ 39.648	39.648	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

22/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
En proceso de pago

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Parafina ocm

Fecha de pago
22 Jun, 2023

Fecha de cargo
22 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 2

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Comercializadora Sosa Y Nunoz	76.588.058-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***6207	Pagado	Pagado		$ 20.053
Comercializadora Sosa Y Nunoz	76.588.058-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***6207	Pagado	Pagado		$ 19.595
						Total		$ 39.648

PETROBRAS

COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE
71-2231356, TALCA, TALCA
Teléfono: 71-2231356
VENTA POR CUENTA DE ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA R.U.T.: 79588870-5

RUT : 76.588.058-0

FACTURA ELECTRONICA

Nº 118651

S.I.I. - TALCA

FECHA EMISIÓN: 19-06-2023
SEÑOR(ES) : CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL
DIRECCIÓN : 1 ORIENTE 1484
GIRO : CINES Y TEATRO
DESPACHAR :

R.U.T. : 65.560.740-4
COMUNA : TALCA
CIUDAD : TALCA
FECHA VENCIMIENTO :

UNIDAD :
INICIALES :

Cond. de Venta	Orden de Venta	Nro. Viaje	Equipo	Patente	Chofer	Fecha Emisión
Contado						19-06-2023

Código	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad	Descuento	Precio Unitario	Valor
0	GUIA DESPACHO 37176 DE 14-06-23 OC 2224 DEL 14-06-23 PROYEC REX 424 DE 16-03-23	22,71		0	$ 742,02	$ 16.851

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA EMISION	RAZON
Guia de Despacho Electronica	37176	14-06-2023	GUIA DESPACHO FOLIO:37176 DEL 14-06-2023

Contab. Folio 30
Ley Nº 19.983 JUNIO

CANCELADO
CHQ.: 22-06 / E-6188
BCO.: Ocn
C.C.: Otros Gastos

"Impuesto Ley 18.502. No recuperable por petróleo que se use en vehículos que transitan por calles y carreteras"

MONTO NETO $	16.851
MONTO EXENTO $	0
IVA (19%) $	3.202
TOTAL $	**20.053**

Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.sii.cl

PETROBRAS flota
Spacio1 LUBRAX

Powered by Paperless

TRM

N°: '00006189'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

60

Fecha: 22/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F/ COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LTDA- PARAFINA OCM

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA SOUSA	76.588.058	TM	2206	19.595		PAGO F° 118429 COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
2-1-07-001		PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA SOUSA	76.588.058	TM	2205	20.053		PAGO F° 118651 COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LIMITADA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						39.648	PAGO F/ COMERCIALIZADORA SOUSA Y MUÑOZ LTDA- PARAFINA OCM
		TOTALES					$ 39.648	39.648	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Scotiabank®

22/06/2023

Empresa
65.560.740-4 Corporacion de amigos del teatro regional del

Tipo de pago
Sin descripción

Convenio
008 - Nomina mismo dia

Estado
En proceso de pago

Cuenta cargo
000978410146

Nombre nómina
Parafina ocm

Fecha de pago
22 Jun, 2023

Fecha de cargo
22 Jun, 2023

Detalle nómina

Total de registros: 2

NOMBRE	RUT	MEDIO DE PAGO	BANCO	CUENTA N°	ESTADO	REFERENCIA	DETALLE	MONTO
Comercializadora Sosa Y Nunoz	76.588.058-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***6207	Pagado	Pagado		$ 20.053
Comercializadora Sosa Y Nunoz	76.588.058-0	Cuenta corriente/vista otro banco	Banco De Chile	***6207	Pagado	Pagado		$ 19.595
							Total	$ 39.648

SOC DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA MAVI LTDA

Giro: COMERCIALIZ DISTRIB Y REPRES.DE BEB.SODA-HIELO Y DISPENSADORA DE AGUA
UNO SUR 2440- TALCA
eMail : GABRIELARRIAGDA@123MAIL.CL Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.446.150- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº849

S.I.I. - TALCA

Fecha Emision: 27 de Junio del 2023

Contab. Folio 56
Ley Nº 19.983 Junio

SEÑOR(ES):	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T.:	65.560.740- 4
GIRO:	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPT
DIRECCION:	1 ORIENTE 1484
COMUNA	TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:	SUB CAR REX 424 del 16- 03- 2023
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	botellon soda	10	2.941			29.410

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	29.410
I.V.A. 19%	$	5.588
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	34.998

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO
CH/D: 30-06/E-6331
BCO.: OCH
C.C.: OTROS GASTOS

TRM

N°: '00006331'

CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE

65.560.740-4

UNO ORIENTE 1484, TALCA

CORPORACION DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL

Tipo: **EGRESO**

99

Fecha: 30/06/2023

Estado: VIGENTE

PAGO F° 849 SOC DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA MAVI LTDA

Cuenta	C.Costo	Nombre Cuenta	Auxiliar	Rut	TD	N°Docto	Debe	Haber	Descripción
2-1-07-001		PROVEEDORES	SOC DE INVERSIONES Y C	77.446.150	TE	2906	34.998		PAGO F° 849 SOC DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA MAVI LTDA
1-1-01-007		BANCO BBVA TRM 3						34.998	PAGO F° 849 SOC DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA MAVI LTDA
		TOTALES					$ 34.998	34.998	

PREPARADO

REVISADO

APROBADO

Transferencia a Terceros

Fecha
29 Jun, 2023

Cuenta Origen
978410146

Cuenta de Destino
8476590

Rut Destinatario
8.476.590-2

Destinatario
CARMEN JULIA FUENTES MARDONES

Banco
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto
$34.998

E-Mail
ALEJANDRA.GONZALEZ@TEATROREGIONAL.CL

Mensaje
PAGO F849

Solicitante
ALEJANDRA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

- MARIA VICTORIA FLORES MONREAL 14.564.209-4
- FERNANDO ENRIQUE CORDERO ACUÑA 7.552.126-K

Transacción Ejecutada

Fecha
29 Jun, 2023

Hora
18:06 Hrs.

Número Transaction
655607404-FCAB9FCC-0E3D-4BB1-BE4B-EB157BF0A73E